

# DIARIO DE LOS DEBATES

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III

II P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 254

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, es celebrada el día 13 de febrero del 2024.

### C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Actas número 249 y 250. 5.- Correspondencia y turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de Dictámenes. 7.- Solicitud que remite la Diputada con licencia Carla Yamileth Rivas Martínez, para que se dé por concluida la que le fue otorgada. 8.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 9.- Preguntas a la Secretaría de Seguridad Pública, que formula la Diputada Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. 10.- Verificación del quorum. 11.- Presentación de proposiciones de punto de acuerdo. 12.- Se levanta la sesión.

1.

#### APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** [Hace sonar la campana].

Diputadas y diputados, buen día.

Se abre la sesión.

Siendo las diez horas con doce minutos del día 13 de febrero del año 2024.

Damos inicio a los trabajos de la Sesión del Segundo Periodo Ordinario dentro del tercer año de ejercicio constitucional que se realiza de la manera presencial en el Recinto Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 7 5, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Segunda Secretaria lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia, por favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Presidenta, muy buen día.

Diputadas y diputados, procederemos a la lista de

asistencia.

Se les informa que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

Procedo a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad virtual para que de viva voz manifieste su asistencia a la presente sesión.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Informo también que la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos se incorporará durante la sesión por encontrarse atendiendo actividades relacionadas con el en... que hacer legislativo.

¿Alguien más que falte de registrar su asistencia?

Ciérrese el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidenta que nos encontramos presentes 15 diputadas y diputados, 16 con la presencia del Diputado Omar Bazán Flores.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-**

ta.- **MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Al no existir el quorum haremos un receso de hasta 30 minutos para que el resto de las y los diputados se integren a la sesión.

[Receso 10:14Hrs.]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Se reanuda la sesión. [10:17Hrs.]

[Hace sonar la campana].

## 2.

### DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Y con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito de nueva cuenta a la Segunda Secretaria lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia, por favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, se les encuentra... se informa que se les... se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia, favor de registrar la misma.

Procedo a nombrar a quien no se... se encuentra en la modalidad virtual para que de viva voz manifieste su asistencia.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

¿Alguien más que falte de registrar su asistencia?

Ciérrese el sistema electrónico.

Informo a la Presidencia que nos encontramos presentes 20 [21] diputadas y diputados.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** Diputada ¿sí registró mi asistencia, por favor?

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Se re... sí, sí registró su asistencia Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** A usted.

Diputada Presidenta, le informo que somos 20 diputadas y diputados en la presente sesión.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Valgame... Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quorum por lo que todos los acuerdos que tomen tendrán plena validez legal.

[De forma presencial, las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De manera virtual: Gabriel Ángel García Cantú (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

## 3.

### ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** A continuación, me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 30 y 31 de enero de 2024.

III.- Correspondencia recibida y enviada.

IV.- Turno de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

1.- En sentido positivo, que presentan las Comisiones de:

1.- Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

2.- Juventud y Niñez.

VI.- Solicitud que remite la Diputada con licencia Carla Yamileth Rivas Martínez, para que se dé por concluida... se dé concluida la que le fue otorgada... la licencia que le fue otorgada.

VII.- Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1.- Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

4.- Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, quien eh... me están informando retira su asunto

VII.- Preguntas a la Secretaría de Seguridad Pública, que formula la Diputada Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IX.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

1.- Diputado Ismael ro... eh... Mario Rodríguez Saldaña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción nac... Nacional.

2.- Diputado Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3.- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4.- Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

5.- Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

X.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de febrero de 2024.

Solicito de favor a la PrimeraSecretaria, tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe resultado, por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia, procederemos a la votación respecto al contenido del orden del día, favor de expresar el sentido desu voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los diputados se han manifestado a favor de la orden del día.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se apruebael orden del día.

4.

ACTAS 249 y 250

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el siguiente punto,

solicito a la Segunda Secretaria verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 30 y 31 de enero del año en curso, las cuales fueron notificadas con toda oportunidad y en caso de no haber objeción proceda con la votación, por favor.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas referidas, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

Al no existir ninguna objeción procederemos con la votación, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores nos hemos pronunciado a favor del contenido de las actas.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueban las actas.

[Texto de las Actas aprobadas]:

[Acta 249

Duodécimo Período Extraordinario de Sesiones de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 30 de enero de 2024.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Siendo las diez horas con veinte minutos del día 30 de enero del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se celebra la sesión del Duodécimo Período Extraordinario, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

En seguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Informa que se encuentran presentes 27 (28) diputadas y diputados de los 33 que integran la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran presentes las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De forma virtual: Ilse América García Soto (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN) e Ismael Pérez Pavía (PAN),

Se ha autorizado la justificación por la inasistencia de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

**Primera Parte**

I. Lista de presentes.

II. Designación de la Comisión Especial de Cortesía que introducirá al Recinto Oficial, a los representantes de los Poderes del Estado, así como al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

III. Lectura del Decreto de inicio del Duodécimo Periodo Extraordinario de sesiones.

IV. Proyección de un video relativo al informe anual que rinde el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, sobre las actividades realizadas en el periodo comprendido del primero de enero al 31 de diciembre de 2023.

V. Participación del Licenciado Néstor Manuel Armendáriz Loya, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

VI. Mensaje del Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, Secretario General de Gobierno, en representación de la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua.

VII. Breve receso para despedir a los representantes de los Poderes del Estado.

**Segunda Parte**

VIII. Reanudación del Duodécimo Periodo Extraordinario.

IX. Verificación del cuórum.

X. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes:

A. En sentido positivo, que presentan:

1. La Junta de Coordinación Política.
2. La Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

XI. Lectura del Decreto de Clausura del Duodécimo Periodo Extraordinario de sesiones.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete

a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta declara aprobado el orden del día.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, la Presidenta pone a consideración del Pleno la integración de la Comisión Especial de Cortesía, que se encargará de recibir e introducir a este Recinto al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como a los representantes de la Gobernadora Constitucional del Estado y de la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Propone que quede constituida por las y los Coordinadores y representantes parlamentarios.

Las y los legisladores manifiestan su aprobación a la propuesta de conformación de la Comisión Especial de Cortesía, de forma económica. La Presidenta, a efecto de que la comisión cumpla con su encomienda, declara un receso, siendo las diez horas con veintiséis minutos.

Al ser visible el quorum y siendo las diez horas con veintinueve minutos, se reanuda la sesión.

Acto seguido, la Presidenta da la más cordial bienvenida a la sesión al Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, Secretario General de Gobierno, en representación de la Gobernadora Constitucional del Estado; a Licenciado Fernando Mendoza Ruiz, Magistrado de la Octava Sala Civil, en representación de la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado; así como al Licenciado Néstor Manuel Armendáriz Loya, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Del mismo modo, destaca la presencia de funcionarios del Gobierno del Estado, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; de las y los magistrados y consejeros del Poder Judicial; de la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, de las y los funcionarios del Tribunal Estatal Electoral, del Rector y del Secretario de la Universidad Autónoma de Chihuahua; de las y los presidentes municipales de Chihuahua y Meoqui; de las y los funcionarios del Honorable Ayuntamiento de Chihuahua; a todos les da la bienvenida.

A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día, la Presidenta da lectura al Decreto No. LXVII/ARPEX/0824/2024 XII P.E., por medio del cual se da inicio al Duodécimo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del tercer año de ejercicio

constitucional.

En seguida, se procede con la presentación del Informe de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para lo cual se proyecta un video relativo a las actividades realizadas en el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Posteriormente, se concede el uso de la voz al Licenciado Néstor Manuel Armendáriz Loya, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, quien en primer lugar saluda a las personalidades presentes en la sesión.

Agradece, así mismo, el trabajo de quienes laboran en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, que con su esfuerzo, dedicación y profesionalismo, han sido pieza clave para el cumplimiento de los logros que se presentan en el informe que se presenta.

Destaca que uno de los objetivos prioritarios de la administración ha sido brindar un servicio integral y eficiente a la población, y al mismo tiempo llegar al mayor número de personas con acciones de difusión, capacitación y vinculación, así como que resulta determinante que todas y todos conozcan sus derechos puedan exigir su cumplimiento y a la vez sean promotoras de una cultura de respeto a la dignidad humana.

Expone diversos datos respecto de los apoyos y asesorías brindadas por dicha Comisión, así como de los asuntos resueltos y las recomendaciones emitidas, entre otros, y da a conocer la dirección de su página oficial, en la cual se encuentra disponible toda la información e invita a su consulta.

Nota: Acompaña al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos un traductor de lenguaje de señas.

Al concluir con su participación, el licenciado Néstor Manuel Armendáriz Loya, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, hace entrega del informe correspondiente a la Presidenta del Honorable Congreso del Estado, así como a los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

La Presidenta solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, remita el informe a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, para su análisis.

Acto continuo, se concede la palabra al licenciado Santiago De la Peña Grajeda, Secretario General de Gobierno, en

representación de la Gobernadora Constitucional del Estado, quien emite un mensaje.

Quien se dice honrado de presenciar un acto de transparencia y rendición de cuentas del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, informe que sintetiza los valores que nutren nuestra democracia.

Hace un recuento de la historia del país, lo cual considera necesario para hablar de los avances logrados en la protección y la defensa de los Derechos Humanos de las y los mexicanos.

Afirma, por último, que en Chihuahua se respeta, se fortalece y se defiende a la Comisión Nacional, y por supuesto, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos como órganos autónomos que protegen los derechos fundamentales y luchan por su progresividad y universalidad. Del mismo modo, a nombre del Gobierno del Estado, reitera la apertura al diálogo y a la coordinación con todos los poderes y los niveles de gobierno para fortalecer el estado de derecho y la defensa de los Derechos Humanos.

En seguida, la Presidenta agradece la presencia de los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para llevar a cabo tan trascendental evento.

A continuación, se declara un breve receso, siendo las once horas con veintidós minutos, a fin de que la Comisión Especial de Cortesía para que acompañe a las autoridades a la salida del Recinto.

Al ser visible el quorum y siendo las once horas con treinta y un minutos, se reanuda la sesión.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, en sentido positivo, se concede la palabra en el siguiente orden:

1.- A la Junta de Coordinación Política, que presenta, en voz del Diputado Noel Chávez Velázquez (PRI), dictamen con carácter de decreto, por el que se declara: "2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"; así mismo, se instruye a las Instituciones Públicas dependientes de los tres Poderes del Estado y Organismos Constitucionales Autónomos, así como a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios del Estado de Chihuahua, a que impriman la leyenda referida, en los documentos oficiales que elaboren en ejercicio de sus atribuciones, durante el transcurso de ese

año.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

29 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados, de las y los diputados: Ilse América García Soto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jael Argüelles Díaz (MORENA) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

2.- A la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, que presenta, en voz de la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se expide la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chihuahua.

Nota: Acompaña a la legisladora la ciudadana Eduwina Villalobos, traductora e intérprete, quien al término de su participación, da lectura al dictamen en idioma rarámuri.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la

siguiente votación:

27 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y

6 no registrados, de las y los diputados: Ilse América García Soto (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Jael Argüelles Díaz (MORENA) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Acto seguido, la Presidenta da lectura al Decreto número LXVII/CLPEX/0827/2024 XII P.E., por medio del cual se clausura el Duodécimo Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del tercer año de ejercicio constitucional.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los diputados que integran la Mesa Directiva, así como a las y los legisladores que deseen asistir, a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día miércoles 31 de enero a las 11:00 horas, en la Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de celebrar sesión de clausura de la Primera Diputación Permanente del tercer año de ejercicio constitucional.

Siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Adriana Terrazas Porras; Primera Secretaria, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez; Segunda Secretaria, Dip. Ana Georgina Zapata Lucero].

[Acta 250

Sesión de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 31 de enero de 2024.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Siendo las once horas con diecisiete minutos del día 31 de enero del año 2024, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se celebra la sesión de la Primera Diputación Permanente, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

En seguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum la Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidenta comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Informa que se encuentran presentes 8 de las y los diputados que conforman la Mesa Directiva de la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran presentes las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Posteriormente, se incorpora de forma virtual: Gabriel Ángel García Cantú (PAN).

Asisten a la sesión de forma presencial, las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes

(MORENA) y Edgar José Piñón Domínguez (PRI).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 15 de enero de 2024.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las legisladoras:

1. Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VI. Preguntas al Secretario General de Gobierno, que formula el Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo del Diputado:

1. Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VIII. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

IX. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.

X. Lectura del Decreto de Clausura de los trabajos de la Primera Diputación Permanente, dentro del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Séptima Legislatura.

XI. Entonación del Himno del Estado de Chihuahua.

XII. Clausura de la sesión.

La Primera Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta declara aprobado el orden del día.

A continuación, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 15 de enero de 2024, misma que se hizo de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, las somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta comunica que se aprueba el acta.

En seguida, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se pretende adicionar un tercer párrafo, al artículo 238 del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de sancionar la destrucción, alteración o modificación, sin la debida autorización, de información contenida en sistema o equipo informático.

2.- Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Chihuahua, en materia de patrimonio material, intangible y biocultural.

Informa la Presidenta que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

Como siguiente punto del orden del día, en lo relativo a la formulación de preguntas al Secretario General de Gobierno del Estado, se le concede la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien da lectura a un documento mediante el cual formula preguntas al citado funcionario, relativas a las atribuciones de dicha dependencia.

La Presidenta recibe el documento presentado e indica que se le otorgará el trámite que corresponda.

Se procede, a continuación, con el desahogo del próximo punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo que se concede la palabra al:

1.- Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), quien da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que, a través de la Guardia Nacional, Seguridad en Carreteras e Instalaciones, se garantice la protección al transporte público y de carga, en las carreteras del Estado y del país.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

9 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

La Presidenta comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, referente a la presentación de asuntos generales, posicionamientos y efemérides, la Presidenta hace del conocimiento de las y los legisladores que mediante acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, se determinó el establecimiento de la calendarización de las sesiones a realizarse durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones, mismas que se llevarán a cabo los días martes y miércoles de cada semana.

Para dar continuidad al orden del día, se rinden Honores a la Bandera y se entona el Himno Nacional.

Acto seguido, da lectura al Decreto No. LXVI-

I/CLPSE/0828/2024 I D.P., por el que se clausuran los trabajos de la Primera Diputación Permanente, dentro del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se procede, a continuación, a entonar el Himno del Estado de Chihuahua.

La Presidenta agradece a la Escolta de la Escuela Secundaria Federal No. 13 y a la Banda de Guerra del CECyT 21, ambos de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, por su valiosa participación; así como al tenor Francisco Fernández Grado, quien entonó los Himnos Nacional y del Estado de Chihuahua.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta convoca a las y los diputados que conforman la Sexagésima Séptima Legislatura, a la Sesión Solemne de inicio del Segundo Período Ordinario, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, a celebrarse el día jueves 1o. de febrero del año en curso, a las 10:00 horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las doce horas con seis minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Adriana Terrazas Porras; Primera Secretaria, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez; Segunda Secretaria, Dip. Ana Georgina Zapata Lucero].

## 5.

### CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Y para tr... continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito eh... a la Primera Secretaria verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de lain... iniciativas y demás documentos recibidos.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Pregunto a las y los legisladores si hantenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando sumano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han... hemos tenido conocimiento.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia. Asi mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

13 de febrero de 2024

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. SG/UE/230/105/24, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número DEP-0124-24, suscrito por el Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0545/2023 II P.O., relativo al exhorto para que de manera conjunta y urgente con este H. Congreso del Estado de Chihuahua, realicen mesas de trabajo para atender y buscar soluciones a la crisis migratoria que se está suscitando en Ciudad Juárez. Brindándonos información con relación a la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria (CIAIMM); así mismo, señala que como parte de los acuerdos adoptados por esa comisión, se estableció el Grupo de Trabajo permanente denominado "Acciones coordinadas para la gestión de flujos migratorios irregulares" y que, con los resultados de los trabajos de este Grupo la Secretaría de Relaciones Exteriores impulsa una gestión migratoria integral con perspectiva de derechos humanos, así como la promoción de la coordinación interinstitucional para articular las acciones federales y estatales en la atención de dichos flujos, lo cual se precisa en los documentos que anexa.

B) Estatal

2. Oficio No. CEDH:1S.1.083/2024, que envía el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0802/2023 I P.O., relativo al exhorto para que esa Comisión se involucre en la problemática social y determine la afectación a la salud de cada uno de los ciudadanos, así como la reparación del daño que pudiera existir a favor de los chihuahuenses, generado por los

procesos de producción del Grupo Cementos de Chihuahua.

Informándonos las acciones realizadas por esa Comisión, para de manera integral efectuar la investigación correspondiente y, en su momento, estar en posibilidad de resolver lo conducente, según se precisa en el oficio en mención.

3. Oficio No. DDU-030/2024, que envía la titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género, de la Universidad Autónoma de Chihuahua, mediante el cual presenta el Segundo Informe de Actividades correspondiente al periodo de gestión 2022-2023, de la referida Defensoría.

#### CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 1391/2024 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 07 de febrero de 2024, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/EXDEC/0830/2024 II P.O., por medio del cual se declara el 11 de octubre de cada año, como el "Día de la Niña Chihuahuense".

2. Oficios No. 1392-1/2024 y 1392-2/2024 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 07 de febrero de 2024, dirigidos a las Presidentas de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0822/2024 II P.O., por el que se exhorta al Congreso de la Unión, para que hagan un exhaustivo y detallado análisis del paquete de reformas constitucionales, así como considerar alternativas financieras que no comprometan la integridad de las instituciones esenciales para la transparencia y rendición de cuentas en nuestro sistema democrático.

3. Oficio No. 1393/2024 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 08 de febrero de 2024, dirigido al Secretario de Salud del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0823/2024 II P.O., por el que se le exhorta a fin de que impulse una cultura de prevención y atención a la salud visual, especialmente dirigida a niñas, niños y personas adultas mayores; a través de una campaña informativa permanente que sea enfática en los riesgos y sintomatología de las enfermedades visuales.

4. Oficio No. 1394/2024 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 08 de febrero de 2024, dirigido al Secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0824/2024 II P.O., por el que se le exhorta para que realice, en coordinación con la Iniciativa Privada,

Sindicatos, Fiscalía General del Estado, Tribunal Laboral del Poder Judicial del Estado e Instituto Chihuahuense de las Mujeres, encuestas anónimas al interior de las empresas, con el fin de conocer los índices de acoso laboral, acoso sexual y hostigamiento sexual que existe al interior de los lugares de trabajo, y con los resultados se deberán proponer las medidas necesarias, diseño de acciones, programas y políticas públicas para erradicar este tipo de violencia; además, para que esa Secretaría, celebre convenios con el Tribunal Laboral del Poder Judicial del Estado para coadyuvar en los procesos de capacitación a las empresas y al personal que labora en ellas, para prevenir este tipo de violencia, así como para facilitar los mecanismos con los que cuenta para apoyar a las víctimas.

5. Oficio No. 1395/2024 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 08 de febrero de 2024, dirigido a la Secretaria de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0825/2024 II P.O., por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, y de la Secretaría de Salud Federal, a fin de que se implementen protocolos y programas eficientes de atención para adultos mayores en el Hospital General Regional No. 1, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

6. Oficios No. 1396-1/2024 y 1396-2/2024 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 08 de febrero de 2024, dirigidos a la Secretaria de Gobernación Federal y al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0826/2024 II P.O., por el que se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal, de la Secretaría de Salud y del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que reconsideren y emprendan una estrategia eficiente para abastecer de medicamentos a las instituciones públicas de salud a su cargo, en el Estado de Chihuahua.

7. Oficios No. 1397-1/2024 al 1397-3/2024 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 08 de febrero de 2024, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado, y a las Secretarías de Educación y Deporte, y de Hacienda, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0827/2024 II P.O., por el que se les exhorta para que tomen las medidas necesarias para realizar el pago, en una sola exhibición, de cualquier adeudo que a la fecha prevalezca para con las y los profesores adscritos a la Secretaría de Educación y Deporte; y se lleven a cabo las medidas necesarias para garantizar el pago de salarios, prestaciones y beneficios, así como la garantía de goce de sus derechos laborales.

8. Oficio No. 1398/2024 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 08 de febrero de 2024, dirigido a la Directora General del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0828/2024 II P.O., por el que se le exhorta a fin de que se implemente al menos un punto naranja para las mujeres de cada uno de los municipios y localidades del Estado de Chihuahua, con especial enfoque en la zona noroeste del Estado].

[TURNOS A COMISIONES.

13 de febrero de 2024

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de adicionar una fracción XXVI, al artículo 44 de la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua, con la finalidad de brindar, a través de una línea telefónica de emergencia, primeros auxilios psicológicos o atención psicológica de esa naturaleza, a las personas que sufran una crisis en su patología de salud mental.

Se turna a la Comisión de Salud.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley de Fomento al Emprendimiento del Estado de Chihuahua, con la finalidad de fortalecer la perspectiva de género y el sistema de cuidados en el emprendimiento chihuahuense.

Se turna a la Comisión de Igualdad.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA), a fin de expedir el Reglamento Interno para el Ejercicio de los Mecanismos de Participación Ciudadana del Poder Legislativo del Estado.

Se turna a la Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a efecto de adicionar las fracciones XXIII, XXIV y XXV, al artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en lo relativo a facultades de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en materia de acoso laboral, así como acoso y hostigamiento sexuales. (Se adhiere la Diputada Adriana Terrazas Porras

(MORENA)).

Se turna a la Comisión de Justicia.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Ojinaga, a efecto de reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir el cobro por cabeza adicional, en lo relativo a la legalización o certificación de facturas, marcas, fierros y señales, para otros trámites distintos a la expedición de pases de ganado.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 07 de febrero de 2024)].

## **6.**

### **PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES**

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con la presentación de dictámenes, tiene el uso de la palabra la Diputada Magdalena Rentería Pérez para que, en representación de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables dé lectura al dictamen que ha preparado.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:**

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Presente.-

La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, confundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES:

A esta Comisión de Dictamen Legislativo, le fue turnada para su estudio y dictamen iniciativa de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, presentada por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en materia de protección de los Derechos Humanos de las personas adultas mayores y con discapacidad en los trámites de identificación bancarios.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia... solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del resto de los antecedentes, para proceder con un resumen de las consideraciones del documento requerido, que la totalidad del texto del dictamen se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates de la sesión.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:**

#### CONSIDERACIONES:

La problemática planteada por la precursora de la iniciativa en estudio, consiste en la dificultad que representa para las personas con discapacidad la apertura de una cuenta bancaria y su posterior utilización, por requerir de la utilización de datos biométricos como las huellas dactilares, constituye una limitación o restricción sin justificación válida, a los derechos de las personas.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores CNBV y el Proyecto Iniciativa Agenda 2030 de la Cooperación Alemana del Desarrollo Sustentable en México [GIZ], en colaboración con la Consultoría TIC y Discapacidad, se dieron a la tarea de realizar un estudio para identificar las condiciones de acceso, uso y accesibilidad de los servicios financieros de las personas con discapacidad en México.

El referido estudio se publicó en el mes de mayo y como parte de los datos obtenidos fue posible identificar una serie de barreras que dificultan, obstaculizan en el desarrollo de determinados casos, impiden absolutamente el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad; específicamente se apreció la carencia de las siguientes situaciones:

a).- Documentación y herramientas de apoyo en lengua de señas mexicana y en sistema de escritura braille, macrotipos o audio, lectura de labios, pictogramas o formatos en lectura fácil.

b).- Intérpretes de lengua de señas para personas con discapacidad auditiva.

c).- Señalamientos podotáctiles.

d).- Apoyos sonoros o parlantes en las interfaces de las... de los cajeros automáticos, las aplicaciones y en la asignación de turnos dentro de las sucursales.

e).- Altura de cajeros automáticos y ventanillas amigables para personas de talla baja.

f).- Homogeneidad y prevalencia de restricciones en el uso de biométricos.

g).- Contratos y procedimientos en diferentes formatos, que los hagan accesibles para las diferentes tipos de discapacidad.

Otro de los rubros en los que el estudio en comento puso énfasis, fue la mejora en la contratación y uso de productos financieros y para ello recomendó:

a).- Elaborar contratos y materiales audiovisuales de apoyo en formatos accesibles, como en lengua de señas mexicana, sistema de escritura braille y lectura fácil, entre otros.

b).- Ofrecer alternativas para la autenticación biométrica de la identidad de las personas con discapacidad.

c).- Ofrecer alternativas para el reconocimiento de la firma autógrafa en personas con discapacidad

visual, motrizsevera u otra condición en la que se vea afectada la firma autógrafa.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

**INICIATIVA ANTE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN:**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar al Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto a fin de adicionar un segundo párrafo al artículo 77 de la Ley de Instituciones de Crédito; así como para reformar la fracción II del artículo 4, de la Ley de Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para quedar de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se adiciona el artículo 77, un párrafo segundo, de la Ley de Instituciones de Crédito, para quedar redactado como se... de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 77.-** Las instituciones de crédito prestarán los servicios previstos en el artículo setenta y seis de esta ley, de conformidad con lo... con las disposiciones legales y administrativas aplicables y con apego a las sanas prácticas que propicien la seguridad de esas operaciones y procuren la adecuada atención a los usuarios de los servicios.

La institución de crédito no podrá negar la prestación de los servicios previstos en el párrafo anterior, a personas alguna en razón de su condición física, edad o discapacidad; invariablemente atenderá a las regulaciones prudenciales para que tal efecto haya emitido la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforma el... del artículo 4, fracción II de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO CUARTO.-** Corresponde a la Comisión emitir en el ámbito de su competencia la regulación prudencial a que se sujetarán las entidades que deberá estar alineada con la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos.

**TRANSITORIO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 13 días del mes de febrero del año 2024.

Así lo aprobó la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, en reunión de fecha 17 de enero del año 2024.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E . -

La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

**ANTECEDENTES:**

I.- Con fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, la Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Ana Georgina Zapata Lucero, presentó Iniciativa de Decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de:

a) Adicionar un segundo párrafo al Artículo 77 de la Ley de Instituciones de Crédito para que dichas instituciones no puedan negar la prestación de sus servicios a las personas en razón de su condición física, edad o discapacidad, debiendo, en todo caso, atender a las regulaciones prudenciales que para tal efecto emitirá la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

b) Reformar el Artículo 4, fracción II, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria, a fin de establecer como obligación de dicho órgano, que la regulación prudencial que emita y a la que quedarán sujetas las entidades financieras, esté alineada con la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"El 14 de diciembre de 1990, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 1 de octubre como Día Internacional de las Personas de Edad. Por este motivo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), presentó indicadores sobre las personas de 60 años y más, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, para el segundo trimestre de 2022, se estimó que en México residían 17,958,707 personas mayores de 60 años (adultas mayores).

Lo anterior representa 14% de la población total del país. En los hombres, este porcentaje es de 13%; en las mujeres, de 15 por ciento. Más de la mitad (56%) tiene entre 60 y 69 años. Conforme avanza la edad, este porcentaje disminuye: 30% corresponde al rango de 70 a 79 años y 14% a las personas de 80 años y más.

Con los anteriores datos en mente, comentaré que la Comisión

Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) y la Asociación de Bancos de México (ABM), suscribieron un Decálogo para mejorar la atención y el servicio a las personas adultas mayores usuarias de la banca. Decálogo con el cual incorporaron y ajustaron sus políticas, procedimientos, productos y servicios de acuerdo con las características de cada una, para enfocarlos en otorgar un mejor servicio a las y los adultos mayores.

El Decálogo incluyó la declaración de principios éticos, y la intención de implementar mejores prácticas, como lo son el respeto por los derechos y la dignidad de los adultos mayores, sin embargo, hoy por hoy estos principios éticos no se materializan para las personas con ciertas discapacidades físicas o adultos mayores, los cuales son discriminados al momento de intentar apertura una cuenta bancaria, como a continuación lo explico:

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, antepenúltimo párrafo; 96 Bis, primer párrafo y 98, segundo párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, así como 4, fracciones II, XXXVI y XXXVIII y 16, fracción I de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, emitió diversas disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito el día 12 de octubre de 2020, con el fin de coadyuvar a prevenir, inhibir, mitigar conductas ilícitas que tuviera como fin la suplantación de identidad (1).

A través de las anteriores disposiciones reforzaron el marco regulatorio que robustece los requisitos de carácter biométrico, a observar en el procedimiento que se sigue para la verificación de identidad y la captura de documentos de identificación, incluyendo los provenientes de registros de autoridades mexicanas.

Atendiendo a lo anterior, se reformaron los Artículos 51 Bis 2; 51 Bis 6; 51 Bis 7, primer párrafo; 51 Bis 8; 51 Bis 9 y 51 Bis 10, segundo párrafo, y se adicionó el Artículo 51 Bis 14 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y modificada por última vez mediante Resolución publicada en dicho medio de difusión el 21 de agosto de 2020, para quedar como sigue:

"Artículo 51 Bis 2.- Las Instituciones podrán conformar una base de datos de información biométrica de sus clientes

apegándose al Anexo 71 de las presentes disposiciones, a fin de utilizarla para la verificación de su identidad, en sustitución de lo requerido por los Artículos 51 Bis, para celebrar contratos de operaciones activas, pasivas o de servicios, o bien, solicitar medios de pago y 51 Bis 1, para la realización de retiros de efectivo y de transferencias de recursos, salvo los que se realicen con cargo a Cuentas Bancarias Niveles 1 y 2. Lo anterior, siempre que las Instituciones realicen la verificación de la coincidencia de la información biométrica del cliente con los registros biométricos del Instituto Nacional Electoral o con los de alguna otra autoridad mexicana que provea un servicio de verificación de información biométrica similar al de dicho instituto. Para efectos de la verificación de la identidad de sus clientes prevista en el párrafo anterior, las Instituciones deberán sujetarse a lo siguiente:

I.- Requerir a la persona cuyos datos se almacenarán en la referida base, su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o identificación expedida por alguna otra autoridad mexicana, cuyos datos biométricos puedan verificarse con alguna autoridad mexicana que provea un servicio de verificación de información biométrica.

II.- Hacer primeramente la captura de la información biométrica de sus empleados, directivos o funcionarios que tendrán a su cargo recopilar las de los clientes. Una vez concluida esta captura, recopilarán las de sus clientes. En ambos casos, las Instituciones deberán cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo 71 de las presentes disposiciones.

III.- Tratándose de huellas dactilares, efectuar las acciones de verificación indicadas en la fracción I del Artículo 51 Bis 4 de estas disposiciones; o bien, tratándose de datos biométricos distintos a huellas dactilares, verificar que estos coinciden con los registros biométricos en posesión de alguna autoridad mexicana; en ambos casos, las Instituciones deberán observar en todo momento que se cumplan, al menos, los requerimientos del Anexo 71 de las presentes disposiciones. Asimismo, deberán corroborar la existencia de la Clave Única de Registro de Población con el Registro Nacional de Población y que los datos proporcionados por el cliente coinciden con los de dicho registro.

En caso de que la información biométrica a que se refiere el párrafo anterior sean las huellas dactilares del cliente o solicitante, las Instituciones deberán asegurarse que las

aplicaciones o medios de que dispongan aseguren que la huella dactilar se obtenga directamente del cliente o solicitante, es decir, una prueba de huella viva, evitando el registro de huellas provenientes de impresiones en algún material que pretenda simular la huella de otra persona o de imágenes que persigan tal fin, y contar con medidas de seguridad que garanticen que la información almacenada, procesada o enviada a través de dichas aplicaciones o medios no sea conocida ni utilizada por terceros no autorizados, así como autenticar que la huella dactilar que se obtenga del cliente o solicitante que presenta la credencial para votar coincida, al menos, en un noventa y ocho por ciento con los registros de las bases de datos de las autoridades mexicanas.

Las anteriores disposiciones desde luego generan una mayor certeza en la sociedad, de que sus operaciones bancarias serán seguras, sin embargo, esa nueva tecnología arrastra una deficiencia de sentido humano, al excluir de facto a cuantas personas no puedan registrar el biométrico si este no está en perfecto estado de salud. Recordemos que la huella dactilar es la impresión que deja la piel especializada presente en la yema de los dedos, conocida como piel con crestas epidérmicas o piel con crestas de fricción. A los patrones de crestas y surcos que se forman en esta piel, se les conoce como dermatoglifos.

Las impresiones de las crestas epidérmicas de los dedos tienen un patrón único, irrepetible y permanente, estas son la base del método biométrico, por ello es el más empleado en la actualidad, sin embargo, en muchos adultos mayores y personas con discapacidad, la ausencia o deterioro de las crestas epidérmicas el algo regular, esta condición se denominada adermatoglifia, la cual impide la identificación por biometría dactilar. La adermatoglifia se origina por múltiples causas, incluyendo las enfermedades dermatológicas, lesiones traumáticas de los dedos, denervación, envejecimiento, quimioterapia, entre otras. Hoy por hoy las huellas dactilares son la única forma de registro biométrico utilizado por las Instituciones de Crédito, tanto para la apertura de la cuenta como para diversos trámites, limitación que debemos reconocer pues que hay que recordar que en México hay 17,958,707 personas de 60 años y más (adultas mayores), y tanto más con discapacidad lo que los pone en desventaja e inseguridad, y conculca el derecho humano a tener un patrimonio, al verse obligados a depender de terceros para la apertura que debiera ser para él simplificada y más sencilla.

Por tal motivo, si el escaneo de huellas dactilares constituye un requisito obligatorio para abrir una cuenta bancaria realizar algún trámite, resulta evidente que jamás se debe discriminar el servicio a personas con alguna discapacidad en sus manos o persona adulta mayor con una condición de adermatoglfia ya que, por el contrario, deberán ajustar los requerimientos necesarios a fin de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas usuarias del servicio.

Esta condición representa un desafío no solo para la persona interesada, sino también para los administradores a la hora de completar el proceso de verificación.

El artículo 1 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

-En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así? como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá? restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

-Que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

-Que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

-En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. -Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En tal contexto, resulta muy importante la presente propuesta con carácter de Decreto que ha de presentarse ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de proponer reformar los artículos 52 y 77 de la Ley De Instituciones De Crédito, así

como el artículo 4 fracción II de la Ley De La Comisión Nacional Bancaria Y (sic) De (sic) Valores, con la intención de que, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ajuste la resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de octubre de 2020, y emita, en ejercicio de las facultades contenidas en los artículos 52, antepenúltimo párrafo; 96 Bis, primer párrafo y 98, segundo párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, así como 4, fracciones II, XXXVI y XXXVIII y 16, fracción I de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, disposiciones que promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos de los adultos mayores y personas con discapacidad, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, proveyéndoles de mecanismos seguros y accesibles en los trámites de identificación bancarios, aun y cuando sus huellas digitales no sean susceptibles de ser tomadas como dato biométrico.”

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, formulamos las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, toda vez que de acuerdo con el contenido de los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 64, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, este Poder Legislativo se encuentra facultado para iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión, así como para plantear su abrogación, derogación, reforma o adición.

II.- La problemática planteada por la precursora de la iniciativa en estudio, consistente en la dificultad que representa para las personas con adermatoglfia la apertura de una cuenta bancaria y su posterior utilización, por requerir de la utilización de datos biométricos como las huellas dactilares, constituye una limitación o restricción sin justificación válida, a los derechos de las personas.

Por tal motivo, como legisladores nos atañe encontrar una solución y, en el caso particular, la precursora de la iniciativa ha estimado como medida idónea para ello, el establecer la

prohibición expresa de que las instituciones de crédito nieguen sus servicios a las personas, en razón de su condición física, edad o discapacidad y que en todo caso su actuación se ajuste a las regulaciones prudenciales que para tal efecto emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. En congruencia con esto, también ha propuesto establecer el imperativo de que este tipo de regulación, se encuentre alineada con la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

Dado que la regulación bancaria es de competencia federal, la iniciadora consideró que la vía para que se lleve a cabo la reforma legal, es remitir iniciativa de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, para que resuelva lo conducente.

III.- Como un primer acercamiento a la problemática planteada, se debe señalar que los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 plantean la atención prioritaria de las necesidades de las personas que se encuentran en una o varias de las múltiples situaciones de vulnerabilidad existentes, entre las que se contempla la discapacidad.

Nuestro país ha realizado una serie de acciones para dar cumplimiento a los compromisos que dicha agenda contiene, entre ellas, encontramos la creación de un Consejo Nacional, la formulación de una Estrategia Nacional y la instalación de diversos órganos deliberativos de carácter multisectorial para la toma de decisiones en materia de estabilidad y financiamiento del desarrollo sostenible en el país (2).

En este contexto y bajo el principio de no dejar a nadie atrás, de no dejar a nadie fuera, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y el proyecto Iniciativa Agenda 2030 de la Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable en México (GIZ), en colaboración con la Consultoría TIC y Discapacidad, se dieron a la tarea de realizar un estudio para identificar las condiciones de acceso, uso y accesibilidad de los servicios financieros de las personas con discapacidad en México.

El referido estudio se publicó en el mes de mayo del presente año y como parte de los datos obtenidos fue posible identificar una serie de barreras que dificultan, obstaculizan o en determinados casos, impiden absolutamente el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad; específicamente se apreció la carencia de:

a) Documentación y herramientas de apoyo en Lengua de

Señas Mexicana y en sistema de escritura braille, macrotipos o audio, lectura de labios, pictogramas o formatos en lectura fácil.

b) Intérpretes de Lengua de Señas para personas con discapacidad auditiva.

c) Señalamientos podotáctiles.

d) Apoyos sonoros o parlantes en las interfaces de los cajeros automáticos, las aplicaciones y en la asignación de turnos dentro de las sucursales.

e) Altura de cajeros automáticos y ventanillas amigables para personas de talla baja.

f) Homogeneidad y prevalencia de restricciones en el uso de biométricos.

g) Capacitación y sensibilización del personal.

h) Perspectiva inclusiva en los procesos de atención.

i) Contratos y procedimientos en diferentes formatos, que los hagan accesibles para los diferentes tipos de discapacidad.

j) Claridad sobre la contratación de productos o servicios adicionales.

Hoy en día existe una gran diversidad de condiciones y posibilidades de infraestructura y tecnología para propiciar que las personas con discapacidad puedan hacer uso de los servicios financieros. Sin embargo, también resulta necesario fortalecer las alternativas de accesibilidad para garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación, así como fomentar la autonomía en el ejercicio de su derecho al acceso a servicios financieros.

Por un lado, las mejoras en la accesibilidad, indiscutiblemente constituyen un factor indispensable para lograr el incremento de la demanda de productos financieros en este segmento de la población. Por otro, para las instituciones financieras significaría un distintivo al contar con una ventaja competitiva, de tal manera que les permitiría captar un mercado comúnmente ignorado y tener clientes con mayores grados de satisfacción. En última instancia, los mayores beneficios serían para las personas usuarias, ya que podrán tener un acceso seguro, eficiente y autónomo.

Si bien el estudio de referencia ha permitido detectar nichos de oportunidad para las instituciones bancarias, a partir de la ausencia de determinados elementos, lo cierto es que también se ha ocupado de plantear múltiples recomendaciones para mejorar la accesibilidad en el uso de los canales financieros, entre las que se encuentran:

a) Cumplir con las recomendaciones para un entorno accesible en sucursales y cajeros automáticos, establecidas en el documento que se denominó "Guía para la accesibilidad en sucursales bancarias y cajeros automáticos."

b) Brindar apoyo a las personas con discapacidad tanto al interior de las sucursales, como en estacionamientos y accesos.

c) Diseñar las páginas web y aplicaciones móviles respetando las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG).

d) Cuidar que las actualizaciones de las aplicaciones no pierdan funcionalidades que ya tenían, en términos de accesibilidad.

e) Contar con ayuda audible y visual en todo el proceso de las operaciones financieras que se realizan en cajeros automáticos, en consideración de las personas con discapacidades sensoriales.

f) Disminuir la posibilidad de contratación por error de servicios adicionales en las operaciones en cajeros automáticos.

g) Ofrecer elementos que permitan a las personas con discapacidad visual identificar las tarjetas, esto ante la nueva emisión de tarjetas sin grabado ni relieves.

h) Asegurar que el inmueble cuente con escaleras accesibles, rampas o elevador, para los casos en que el acceso a la sucursal no esté a ras de piso.

i) Contar con mostradores a medida de las personas de talla baja, así como asientos o sillas acordes a su estatura.

j) Garantizar que la información proporcionada en el inmueble por el personal del banco y los turnos de atención, entre otros, no solo se presente en formatos escritos, sino también en audible o sistema de escritura braille.

k) Garantizar que la información proporcionada en el inmueble se presente en video subtulado, en Lengua de Señas

Mexicana, formatos en lectura fácil con lenguaje sencillo y comprensible y/o con uso de pictogramas o imágenes.

l) Asegurar que el personal del banco repita la información tantas veces como la persona con discapacidad intelectual lo solicite.

Las anteriores recomendaciones no son las únicas, pues también se plantearon otras que son muy específicas para tratar de mejorar la percepción del trato recibido, entre ellas se encuentran las siguientes:

a) Capacitar constantemente al personal para mejorar la atención a personas con discapacidad.

b) Facilitar la comunicación de personas con discapacidad auditiva, a través de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, lectura de labios u otras herramientas de apoyo.

c) Formar y contratar a personas con discapacidad para la atención tanto del público en general como de otras personas con discapacidad.

d) Garantizar el respeto a la autonomía y a la libertad de tomar decisiones de las personas con discapacidad en los procesos de contratación de productos financieros, así como en cualquier trámite que se realice en las instituciones financieras.

e) Dirigirse en todo momento a ellas, en caso de que se encuentren acompañadas de una tercera persona de apoyo.

f) Facilitar el acompañamiento de una persona de confianza cuando lo requieran, para el apoyo en trámites y servicios que realicen en las instituciones financieras.

Otro de los rubros en los que el estudio en comento puso énfasis, fue la mejora en la contratación y uso de productos financieros y para ello recomendó:

a) Elaborar contratos y materiales audiovisuales de apoyo en formatos accesibles, como en Lengua de Señas Mexicana, sistema de escritura braille y lectura fácil, entre otros.

b) Ofrecer alternativas para la autenticación biométrica de la identidad de las personas con discapacidad.

c) Ofrecer alternativas para el reconocimiento de la firma autógrafa en personas con discapacidad visual, motriz severa u otra condición en la que se vea afectada la firma autógrafa.

d) Explicar de manera clara el producto contratado y las obligaciones adquiridas.

e) Sensibilizar y diversificar los procesos de resolución de quejas para la atención de personas con discapacidad.

De lo expresado con antelación, esta Comisión percibe las diferentes problemáticas a que se enfrentan cotidianamente las personas con discapacidad, cuando pretenden hacer uso de los servicios financieros que ofrecen las instituciones bancarias y por ello ha tomado la decisión de apoyar la propuesta de la precursora de la iniciativa en estudio, realizando únicamente ajustes de forma en la redacción.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

**INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN:**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de Decreto a fin de adicionar un segundo párrafo al artículo 77 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como para reformar la fracción II del artículo 4, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para quedar de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se ADICIONA al artículo 77, un párrafo segundo, de la Ley de Instituciones de Crédito, para quedar redactado como sigue:

Artículo 77.- ...

La institución de crédito no podrá negar la prestación de los servicios previstos en el párrafo anterior, a persona alguna en razón de su condición física, edad o discapacidad; invariablemente atenderá a las regulaciones prudenciales que para tal efecto haya emitido la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se REFORMA del artículo 4, fracción II, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para quedar redactado como sigue:

Artículo 4.- ...

I. ... II. Emitir en el ámbito de su competencia la regulación prudencial a que se sujetarán las entidades, que deberá estar

alineada con la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos;

III.a XXXVIII. ...

**TRANSITORIO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

**DADO,** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Así lo aprobó la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, en reunión de fecha diecisiete de enero de dos mil veinticuatro.

**INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN:**

Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson, Presidente; Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Secretario; Dip. Magdalena Rentería Pérez, Vocal; Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Vocal; Dip. Ivón Salazar Morales, Vocal].

[Pies de página del documento]:

(1) [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5602349&fecha=12/10/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5602349&fecha=12/10/2020#gsc.tab=0)

(2) INEGI, 2021

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

Diputado De la Rosa Hicker... discúlpeme.

Sí, le permite el micrófono al Diputado, por favor.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-**

**MORENA:** Eh... este dictamen es eh... una gran propuesta de la compañera Georgina Zapata, pero es una cuestión tan sencilla estamos... se está planteando una cuestión tan sencilla que yo la he sufrido por mis 78 años de edad, que cuando va uno a hacer trámites bancarios como con los añosse este...

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-** **MORENA:** Se borra la huella.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-** **MORENA:** Desapa... se borra la huella digital, no puede uno hacer el trámite si no... porqueno se registra.

Entonces eh... es una cosa tan sencilla comoeso eh... y es una petición tan sencilla queeste... eh... es indispensable ¿de qué le sirve a los viejitos tener banco de bienestar? Si notienen huella digital y casi salió en verso.

Gracias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-** **MORENA:** Gracias... gracias Diputado, por su comentario.

Y le vuelvo a solicitar de favor a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia en... eh... en la votación del dictamen.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.-** **P.R.I.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.-** **P.R.I.:** Y sí me permite antes de la votación en virtud de ser yo la iniciadora agradecer a la Comisión, porque como bien señala el Diputado es un tema tan sencillo pero tan complejo y que se replica en muchas ocasiones en nuestro estado y en todo el país.

Muchas gracias por esta situación.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero,**

**Segunda Secretaria.-** **P.R.I.:** Procederemos a la votación.

Diputadas y diputados, presentes en este Recinto Oficial en cuanto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a nombrar a quien nosacompaña en la modalidad remota para que de viva voz manifieste su votación al dictamen.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.-** **P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.-** **P.R.I.:** Gracias, Diputado.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.-** **P.A.N.:** Gracias.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.-** **P.R.I.:** Pregunto ¿si alguna diputada o diputado falta de emitir su voto al dictamen?

Sigue abierto el sistema electrónico devotación.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-** **MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

¿Cuántos votos fueron, Diputada?

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.-** **P.R.I.:** De... sigue abierto el sistema [...]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-** **MORENA:** Ha sí, ya vi.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero,**

**Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Electrónico, está incorporándose[...]

[Texto de la Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión No. 27/2024 II P.O.]:

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Okey.

[INICIATIVA ANTEEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN No. LXVII/INICU/0027/2024 II P.O.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** La Diputada.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN CON CARÁCTER DE

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN:

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total... de 26 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del dictamen antes referido.

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de Decreto a fin de adicionar un segundo párrafo al artículo 77 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como para reformar la fracción II del artículo 4, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para quedar de la siguiente manera:

[Se manifiestan 26 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

ARTÍCULO PRIMERO.- Se ADICIONA al artículo 77, un párrafo segundo, de la Ley de Instituciones de Crédito, para quedar redactado como sigue:

Artículo 77.- ...

La institución de crédito no podrá negar la prestación de los servicios previstos en el párrafo anterior, a persona alguna en razón de su condición física, edad o discapacidad; invariablemente atenderá a las regulaciones prudenciales que para tal efecto haya emitido la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

7 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se REFORMA del artículo 4, fracción II, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para quedar redactado como sigue:

Artículo 4.- ...

I. ...

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

II. Emitir en el ámbito de su competencia la regulación prudencial a que se sujetarán las entidades, que deberá estar alineada con la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos;

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

III. a XXXVIII. ...

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARÍA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARÍA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña para que en representación de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos de... Vulnerables dé lectura al dictamen que ha preparado.

**- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.:** Buenos días a todas y todos.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.:** La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con la base... en base en los siguientes

ANTECEDENTES:

A esta Comisión de Dictamen Legislativo le fue turnado para su estudio y dictamen, iniciativa de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión presentada por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; en lo relativo a atribuciones de dicho organismo autónomo.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos setenta y un... cinco, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del resto de los antecedentes para proceder con un resumen de las consideraciones del documento requiriendo que la totalidad del texto del dictamen se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

El planteamiento formulado en la parte expositiva de la iniciativa que nos ocupa, consiste en la omisión de las autoridades para garantizar y cumplir con los derechos humanos de las personas en contexto de migración, que derivan en los trágicos hechos suscritos el pasado 27 de marzo en las instalaciones del Instituto Nacional de Migración en ciudad Juárez, constituye una problemática que como legislato... gelis... legisladores nos atañe atender.

La política migratoria y de movilidad humana en nuestro país, de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Gobernación, tanto en su formulación como en la conducción, al igual que de la vigilancia de las fronteras del país y puntos de entrada al mismo, independientemente si es por tierra, mar o aire, teniendo además el deber de garantizar la libertad de tránsito, en coordinación con las demás autoridades competentes.

Conforme a la propia legislación nacional, corresponde al Instituto Nacional de Migración la facultad para verificar la estancia regular de personas migrantes extranjeras en territorio nacional, y en su caso, retenerlas en recintos migratorios.

Otro dato importante de mencionar es en la creación transitoria de la denominada Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria, dependiendo de la Secretaría de Relaciones Exteriores y que tiene por objeto fungir como instancia de coordinación de las políticas, programas y acciones que las dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal tienen en materia migratoria. La referida Comisión nace del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 19 de septiembre del 2019.

En los últimos 3 años la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha emitido 45 recomendaciones relacionadas con casos de personas migrantes detenidas en condiciones indignas, personas solicitantes de protección internacional, víctimas de secuestro o trata de personas y de violaciones al principio de unidad familiar, entre otras.

Del total de las recomendaciones señaladas, 12 de ellas obedecieron a casos que tienen que ver con malas condiciones en estaciones y estancias migratorias, así como una mala atención brindada en estas.

El cúmulo de recomendaciones referidas con atención, permite visualizar las reiteradas observaciones ante condiciones indignas y de hacinamiento, además de otras que se encaminaron para obtener la implementación de acciones para el cumplimiento de medidas de protección civil, que garanticen la seguridad personal, salud e integridad de las personas migrantes alojadas en estos recintos.

Otro de los puntos en que se ha reiterado el llamado al Instituto Nacional de Migración, es para que no mantenga alojados a niñas y niños, adolescentes migrantes en dichos lugares, por tratarse de una

prohibición establecida en el artículo 99, tercer párrafo de la Ley de Migración.

Lo señalado con anterioridad permite visualizar la necesidad de buscar mecanismos adicionales que abonen al cumplimiento y garantía de los derechos humanos, al momento de que se aborden las problemáticas que se generen en el contexto de migración tanto nacional como internacional.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

#### **INICIATIVA ANTE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN:**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto a fin de adicionar al artículo 6, la fracción XIIBIS, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para quedar de la siguiente manera:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona el artículo sexto... 6, la fracción XIIBIS, de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO SEXTO.-** La Comisión Nacional tendrá las siguientes atribuciones:

artículo... eh...

**12 BIS.-** Supervisar el respeto a los derechos humanos en las estaciones migratorias o estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración, tal atribución se materializará a través de inspecciones y visitas que se realizarán como mínimo una vez al año.

El personal de la comisión... el personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, podrá realizar entrevistas a las personas usuarias y empleadas de dichos centros como parte de la facultad de supervisión en cualquier tiempo y horario, incluso sin la autorización de la autoridad

migratoria a juicio del órgano derecho humanista.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos concentrará los hallazgos y remitirá anualmente tal información a la Cámara de Senadores en un dictamen diagnóstico sobre la situación de los dichos centros.

**TRANSITORIO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 13 días del mes de febrero del año 2024.

Así lo aprobó la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, en reunión de fecha 17 de enero de 2024.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO.

**P R E S E N T E . -**

La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

**ANTECEDENTES:**

I.- Con fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa de Decreto ante el H. Congreso de la Unión, para adicionar la fracción XII Bis al Artículo 6o de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a fin de:

a) Establecer como atribución de la CNDH, la supervisión del respeto a los derechos humanos en las estaciones migratorias o estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración.

b) Que el personal de la CNDH pueda realizar entrevistas a las personas usuarias o empleadas de dichos centros, incluso sin la autorización de la autoridad migratoria.

c) Que la CNDH remita un informe anual a la Cámara de Senadores, que contenga el diagnóstico sobre la situación de dichos centros.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha veinte de abril de dos mil veintitrés, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"La crisis migratoria por la que atraviesa el mundo, ha desencadenado una sensación de ansiedad colectiva que ha comenzado a generar en la población y las autoridades, una marcada distancia emocional con las personas en situación de movilidad.

De esta distanciamiento no han sido ajenas nuestras autoridades federales, la cual se ha visto acentuada por una política migratoria más preocupada por agradar a nuestro vecino país del norte, que por preservar y hacer patentes los derechos fundamentales de los migrantes.

Tal indolencia ha suscitado (sic) ya una verdadera crisis humanitaria sin precedentes, la cual se ha visto acentuada al percibir y tratar a estos grupos de personas como una carga ajena temporal que el Estado solo debe tolerar, lo cual es preocupante, pues tal percepción tiene implicaciones muy graves a mediano y largo plazo. Tal apatía institucional puede generar que tales grupos sean después considerados

no sólo como incómodos, sino como amenazantes, sembrando problemáticas mucho más complejas como racismo y xenofobia.

Esta negligencia y apatía del Poder Ejecutivo Federal, hoy por hoy, ya costó vidas inocentes. La tragedia sucitada (sic) en pasado 27 de marzo en las instalaciones del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez es ejemplo claro de lo que pasa si una problemática social no es abordada desde un punto de vista humanitario, y si no se implementan los tramos de cuidado y control para la gestión y materialización de los derechos humanos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece con claridad que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Carta Magna y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección.

Por su parte, la Ley de Migración en su artículo 6to (sic) establece que el Estado mexicano garantizará a toda persona extranjera el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano y en las disposiciones jurídicas aplicables, con independencia de su situación migratoria.

Todos estos principios y derechos están preservados y descritos en la Ley de Migración, principios en los que debiera estar engarzada y alineada nuestra política migratoria, como lo son el respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, preservando la unidad familiar, la integración social y cultural, brindando acceso a servicios educativos, atención médica y actos del estado civil, así como derecho a la procuración e impartición de justicia entre otros, dando especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito.

Sin embargo, tales aspiraciones son la mayoría de las veces truncadas por la conjugación de dos factores: en principio, por la indolencia y falta de interés de las autoridades federales para materializar esos derechos fundamentales a personas en situación de movilidad, y por otro lado, el miedo o desconocimiento de tales derechos de las personas migrantes,

quienes por su estatus ilegal, cargan consigo una situación de ansiedad y miedo a ser deportados.

Debemos de adoptar una posición empática, y entender que migrar es tener que dejar todo atrás, enfrentar el miedo y sobrevivir en una tierra extraña, tener que empezar todo de nuevo en una cultura diferente, muchas veces con barreras de lenguaje. Esto pone a los migrantes en una situación compleja, pues su anhelo de llegar a su destino hace las más de las veces que soporten transgresiones a sus derechos fundamentales, en aras de no ser deportados por miedo a incomodar a las autoridades con sus legítimas exigencias. ¿Cuántas injusticias se quedan en el silencio de las víctimas?

Estas condiciones naturalmente inhiben el acceso a la justicia, y por ende la materialización de los derechos fundamentales de los migrantes, quienes por el solo hecho de estar en territorio nacional deben ser tratados con dignidad y respeto.

En este punto es donde la Comisión Nacional de los Derechos Humanos debe tener una intervención decisiva para romper el miedo y el silencio de los migrantes, así como para visibilizar las carencias, peligros, omisiones y negligencias de la autoridad encargada de su cuidado. Solo a través de su intervención se podrá comenzar a materializar la defensa y promoción de los derechos humanos observando los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad que rige al órgano derecho humanista.

En este contexto, si la fracción XII del Artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, establece la atribución de dicho organismo para supervisar el respeto a los derechos humanos en el sistema de reinserción social del país, por mayoría de razón debe tener facultades para supervisar también el respeto a los derechos humanos en las distintas Estancias Migratorias del Instituto Nacional de Migración, tal atribución se materializará a través de inspecciones y visitas aleatorias a dichos centros, así como la realización de entrevistas a las personas concentrando y remitiendo tal información, en un dictamen diagnóstico anual sobre la situación que estos guarden, además de las evaluaciones que la Comisión pondere, incluyendo datos estadísticos.

La supervisión que han de realizar los Servidores Públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos debe poder hacerla en cualquier tiempo y momento, sin las limitantes que establece el artículo 224 del Reglamento de la Ley de

Migración, dispositivo que actualmente permite el acceso a servidores de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sujeto a la autorización de la autoridad migratoria, bajo sus condiciones y requisitos.”

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, formulamos las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, toda vez que de acuerdo con el contenido de los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 64, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, este Poder Legislativo se encuentra facultado para iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión, así como para plantear su abrogación, derogación, reforma o adición.

II.- El planteamiento formulado en la parte expositiva de la iniciativa que nos ocupa, consistente en la omisión de las autoridades para garantizar y cumplir con los derechos humanos de las personas en contexto de migración, que derivaron en los trágicos hechos suscitados el pasado 27 de marzo en las instalaciones del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez, a pesar de que la Ley de Migración establece en su artículo 6 que el Estado Mexicano garantizara a toda persona extranjera el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales nuestro país sea parte, con independencia de su situación migratoria, constituye una problemática que como legisladores nos atañe atender.

En el caso particular, la precursora de la iniciativa considera como medida idónea para solucionar la problemática, el dotar de facultades expresas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que mediante visitas en las instalaciones y entrevistas con autoridades y personas migrantes, supervise el respeto y cumplimiento de los derechos humanos en las distintas Estancias Migratorias del Instituto Nacional de Migración.

Dado que la materia es de competencia federal, la iniciadora consideró que la vía para que se lleve a cabo la reforma legal, es remitir iniciativa de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, para que resuelva lo conducente.

III.- Entre los instrumentos internacionales que guardan una estrecha relación con la temática abordada por la iniciativa en estudio, se encuentran los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas <sup>(1)</sup>, que en términos generales regulan las condiciones que deben cumplirse en los centros de detención y que en el caso particular resultan aplicables a las estaciones o estancias migratorias que dependen del Instituto Nacional de Migración.

Lo anterior es así, pues para los efectos del referido instrumento internacional se entiende por privación de la libertad: "Cualquier forma de detención, encarcelamiento, institucionalización, o custodia de una persona, por razones de asistencia humanitaria, tratamiento, tutela, protección, o por delitos e infracciones a la ley, ordenada por o bajo el control de facto de una autoridad judicial o administrativa o cualquier otra autoridad, ya sea en una institución pública o privada, en la cual no pueda disponer de su libertad ambulatoria. Se entiende entre esta categoría de personas, no sólo a las personas privadas de libertad por delitos o por infracciones e incumplimientos a la ley, ya sean éstas procesadas o condenadas, sino también a las personas que están bajo la custodia y la responsabilidad de ciertas instituciones, tales como: hospitales psiquiátricos y otros establecimientos para personas con discapacidades físicas, mentales o sensoriales; instituciones para niños, niñas y adultos mayores; centros para migrantes, refugiados, solicitantes de asilo o refugio, apátridas e indocumentados; y cualquier otra institución similar destinada a la privación de libertad de personas”.

Su origen atiende a la preocupación de la Organización de Estados Americanos (OEA) por la situación de violencia, hacinamiento y la falta de condiciones dignas de vida en distintos lugares de privación de libertad en el continente americano; así como la particular situación de vulnerabilidad de las personas con discapacidad mental privadas de libertad en hospitales psiquiátricos y en instituciones penitenciarias; también la situación de grave riesgo en que se encuentran las niñas, niños, mujeres, personas adultas mayores recluidas en otras instituciones públicas y privadas, los migrantes,

solicitantes de asilo o de refugio, apátridas, personas indocumentadas, al igual que las personas privadas de libertad en el marco de los conflictos armados.

IV.- La política migratoria y de movilidad humana en nuestro país, de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal <sup>(2)</sup>, corresponde a la Secretaría de Gobernación, tanto en su formulación como en la conducción, al igual que de la vigilancia de las fronteras del país y puntos de entrada al mismo, independientemente si es por tierra, mar o aire, teniendo además el deber de garantizar la libertad de tránsito, en coordinación con las demás autoridades competentes.

Por otro lado, conforme a la propia legislación nacional, corresponde al Instituto Nacional de Migración la facultad para verificar la estancia regular de personas migrantes extranjeras en territorio nacional y, en su caso, retenerlas en recintos migratorios <sup>(3)</sup>.

En este contexto, otro dato importante de mencionar es en la creación transitoria de la denominada Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores y que tiene por objeto fungir como instancia de coordinación de las políticas, programas y acciones que las dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal tienen en materia migratoria. La referida Comisión nace del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 19 de septiembre de 2019 <sup>(4)</sup>.

La justificación que se dio para ello, fue el cumplir con lo establecido en la Ley de Migración, realizando acciones de control, verificación y revisión migratorias de entrada, salida, tránsito y estancia de personas migrantes extranjeras en el país, a fin de promover que la migración sea segura, ordenada y regular, según se aprecia de los considerandos del decreto correspondiente.

También debe señalarse que en los últimos tres años, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha emitido cuarenta y cinco recomendaciones relacionadas con casos de personas migrantes detenidas en condiciones indignas, personas solicitantes de protección internacional, víctimas de secuestro o trata de personas y de violaciones al principio de unidad familiar, entre otras.

Del total de las recomendaciones señaladas, doce de ellas obedecieron a casos que tienen que ver con malas condiciones en Estaciones y Estancias Migratorias, así como por mala atención brindada en estas.

El cúmulo de recomendaciones referidas con antelación, permite visualizar las reiteradas observaciones ante condiciones indignas y de hacinamiento, además de otras que se encaminaron para obtener la implementación de acciones para el cumplimiento de medidas de protección civil, que garanticen la seguridad personal, salud e integridad de las personas migrantes alojadas en esos recintos.

También para agilizar la atención y resolución de su situación jurídica, así como las gestiones y trámites ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), para quienes solicitan el reconocimiento de la condición de refugiados y con ello evitar que se mantenga a las personas migrantes de manera forzada por largos periodos de tiempo en dichos lugares.

Otro de los puntos en que se ha reiterado el llamado al Instituto Nacional de Migración, es para que no mantenga alojados a niñas, niños y adolescentes migrantes en dichos lugares, por tratarse de una prohibición establecida en el artículo 99, tercer párrafo de la Ley de Migración.

Lo señalado con antelación permite visualizar la necesidad de buscar mecanismos adicionales que abonen al cumplimiento y garantía de los derechos humanos, al momento de que se aborden las problemáticas que se generan en el contexto de la migración tanto nacional como internacional; por ello, esta comisión dictaminadora apoya la propuesta formulada por la precursora de la iniciativa en estudio, sugiriendo únicamente un ajuste de redacción al primer párrafo de la fracción XII Bis del Artículo 6o que proponía visitas e inspecciones aleatorias.

La propuesta de modificación obedece a que de acuerdo a la iniciativa con carácter de decreto ante el Congreso de la Unión, identificada con el número 15/23, aprobada por esta legislatura el pasado 25 de mayo, se propuso adicionar un artículo 30 Bis a la Ley de Migración, con el propósito de establecer como deber de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, entre otras cosas, el evaluar de manera anual y programada el desempeño de las personas en servicio en las estaciones migratorias o estancias provisionales en el territorio nacional.

Por lo tanto, en congruencia con la propuesta contenida en la iniciativa ante el H. Congreso de la Unión citada con antelación, se propone establecer que la periodicidad de las visitas e inspecciones que se realicen, sean también como mínimo de manera anual, sin que esto sea obstáculo para que en el caso de que se considere necesario, se realicen en mayor número y con menor tiempo entre ellas.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

**INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN:**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de Decreto a fin de adicionar al Artículo 6o, la fracción XII Bis, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para quedar de la siguiente manera:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se ADICIONA al Artículo 6o, la fracción XII Bis, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para quedar como sigue:

Artículo 6o.- ...

I.- a XII.- ...

XII Bis.- Supervisar el respeto a los derechos humanos en las estaciones migratorias o estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración, tal atribución se materializará a través de inspecciones y visitas que se realizarán como mínimo una vez por año.

El personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, podrá realizar entrevistas a las personas usuarias y empleadas de dichos centros como parte de la facultad de supervisión en cualquier tiempo y horario, incluso sin la autorización de la autoridad migratoria a juicio del órgano derecho humanista.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos concentrará los hallazgos y remitirá anualmente tal información a la Cámara de Senadores en un dictamen diagnóstico sobre la situación de dichos centros.

XIII.- a XVI.- ...

**TRANSITORIO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

**DADO,** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Así lo aprobó la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, en reunión de fecha diecisiete de enero de dos mil veinticuatro.

**INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN:**

Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson, Presidente; Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Secretario; Dip. Magdalena Rentería Pérez, Vocal; Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Vocal; Dip. Ivón Salazar Morales, Vocal].

[Pies de página del documento]:

(1) Adoptados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos durante el 131º período ordinario de sesiones, celebrado del 3 al 14 de marzo de 2008, disponibles en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/mandato/basicos/principiospl.asp>

(2) Artículo 27, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

(3) Artículos 20, fracciones III y VII; 68 y 99, de la Ley de Migración.

(4) Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5572790&fecha=19/09/2019#gsc.tab=](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5572790&fecha=19/09/2019#gsc.tab=)

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, presentes en el Recinto Oficial respecto al dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

**- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 26 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana

Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).]

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto de la Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión No. 28/2024 II P.O.]:

[INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN No. LXVII/INICU/0028/2024 II P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN CON CARÁCTER DE

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de Decreto a fin de adicionar al artículo 6o., la fracción XII Bis, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA al artículo 6o., la fracción XII Bis, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para quedar como sigue:

Artículo 6o.- ...

I.- a XII.- ...

XII Bis.- Supervisar el respeto a los derechos humanos en las estaciones migratorias o estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración; tal atribución se materializará a través de inspecciones y visitas que se realizarán como mínimo una

vez por año.

El personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, podrá realizar entrevistas a las personas usuarias y empleadas de dichos centros como parte de la facultad de supervisión en cualquier tiempo y horario, incluso sin la autorización de la autoridad migratoria, a juicio del órgano derechohumanista.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos concentrará los hallazgos y remitirá anualmente tal información a la Cámara de Senadores en un dictamen diagnóstico sobre la situación de dichos centros.

XIII.- a XVI.- ...

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Diana Ivet... Ivette Pereda Gutiérrez para que en representación de la Comisión de Juventud y Niñez dé lectura al dictamen que ha preparado.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado

Presente.-

La Comisión de Juventud y Niñez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

#### ANTECEDENTES:

I.-Con fecha del primero de diciembre del año 2022, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para establecer la atención a la primera infancia.

Diputada Presidenta, con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XVII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura en los antecedentes considera...y consideraciones y pasar directamente a la lectura del decreto dejando íntegra la transcripción en el Diario de los Debates de este documento.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 7, fracción de la XVI a la XXVIII; artículos 15 y 29, párrafo primero y se adicionan los artículos... a los artículos 7, una fracción XXIX y al artículo 108, una fracción XIV; todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 7.- Para los efectos de esta ley se

entenderá por:

FRACCIÓN XVI.- Primera infancia, periodo de la vida comprendido desde el nacimiento hasta los 6 años de edad.

ARTÍCULO 15.- Es deber de la familia, la comunidad a la que pertenecen, del estado y en general, de todos los integrantes de la sociedad, el respeto y el auxilio para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como garantizarles un nivel adecuado de vida para su desarrollo integral, haciendo particular énfasis en la atención a la primera infancia.

ARTÍCULO 29.- Niñas, niños y adolescentes que tienen derecho a vivir en familia y crecer bajo la responsabilidad y el cuidado de su madre, padre o quien ejerza su... su tutela, guarda y custodia y en todo caso en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material. La falta de recursos no podrá considerarse motivo suficiente para separarlos de su familia de origen o extensa con los que convivan, ni causa para la pérdida de la patria potestad.

ARTÍCULO 108.- Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela, guarda o... y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividad tengan bajo su cuidado a niñas, niños o adolescentes las siguientes:

FRACCIÓN XIV.- Fortalecer el vínculo familiar durante los primeros meses de vida a través de la convivencia armónica y satisfacer sus necesidades sociales, emocionales, cognitivas y físicas, con miras a crear los cimientos amplios y sólidos de bienestar y de su aprendizaje a lo largo de toda la vida.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable

Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al día 13 del mes de febrero del año 2024.

Así lo aprobó la Comisión de Juventud y Niñez en reunión de fecha 19 de abril del año 2023.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-

La Comisión de Juventud y Niñez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

**ANTECEDENTES:**

I.- Con fecha primero de diciembre de dos mil veintidós, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa con carácter de Decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para establecer la atención a la primera infancia.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha seis de diciembre de dos mil veintidós y en uso de las facultades que confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión la Iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La Exposición de Motivos que sustenta la Iniciativa en comento es la siguiente:

"Se requiere una aldea para criar a un niño", dice un proverbio africano que alguna vez se le atribuyó a Nelson Mandela. Con ello se busca hacer énfasis en la importancia de la crianza colectiva, la red de familias y miembros de la comunidad, los valores que se asumen en la comunidad y las relaciones afectivas en el desarrollo infantil.

En la actualidad, la neurociencia ha concluido que el desarrollo

del sistema nervioso es un proceso complejo que tiene relación, no solo con la genética sino también con el ambiente de estimulación y afectividad que rodea al niño, los cuales facilitan las conexiones sinápticas.

Esas conclusiones, comienzan a evidenciarse no solo para la comunidad científica, sino para el diseño de la política pública, ya que diferentes gobiernos y entes públicos, están buscando formalizar mecanismos y redes de apoyo que fortalezcan los sistemas de crianza comunitaria, así como las iniciativas que promueven la transversalización de la perspectiva de familia en todos los niveles.

El Pacto de Venecia, recoge los compromisos de los objetivos de desarrollo sostenible, y ha impulsado la adhesión de diferentes Ciudades en el mundo para comprometerse como ciudades Familiarmente Sostenibles, con el propósito de compartir experiencias y buenas prácticas en la solución de problemáticas sociales que viven las familias como: vivienda, educación, salud, transporte, nuevas tecnologías y atención a grupos vulnerables.

Los sistemas de crianza comunitaria, que se han formado de manera natural a partir de las necesidades de los diferentes miembros que la conforman, en el que los roles de género o de crianza ya no están definidos por la consanguinidad sino por afinidades sociales, espacios donde se comparten o intercambian apoyos y cuidados.

2.El desarrollo emocional en la primera infancia es uno de los pilares en la atención a este grupo prioritario, ya que el vínculo afectivo temprano con su entorno y cuidadores y, tiene un impacto directo en la organización cerebral.

El desarrollo neurológico, no se encuentra predestinado ni preestablecido, sino que se va desarrollando conforme se van creando experiencias durante los primeros años de vida, en los que se crean y se rompen conexiones sinápticas que forman la red neuronal en constante cambio.

La fuente de estímulos más importante para un bebe es el cuerpo de la persona que se ocupa de él, por lo que la presencia física, la cercanía entre los cuerpos y el comportamiento interactivo de ambos, realizan la función que regula la organización psíquica y emocional.

Las muestras físicas de cariño y afecto facilitan la experiencia

sensorial y los estados internos permiten la construcción de la individualidad del niño.

3.En agosto de 2021, el Sistema Nacional de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes, publicó la Estrategia Nacional de atención a la Primera Infancia a partir de modelos y buenas prácticas de países como Colombia y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En la estrategia se proponen cinco áreas de desarrollo para optimizar y reforzar los programas dirigidos a esta población, y se diseñó una Ruta Integral de Atenciones, que consiste en atender los siguientes aspectos:

a)Buena salud: se refiere al cuidado de la condición física y emocional de niñas y niños, así como de cuidadores. Esto incluye el monitoreo de la salud mediante el uso de servicios preventivos, de atención y tratamiento a enfermedades físicas y mentales.

b)Nutrición adecuada: incluye la nutrición de la madre durante el embarazo y de niñas y niños durante su desarrollo, haciendo énfasis en la importancia de la lactancia materna y la adquisición de alimentos adecuados y complementarios a partir de los 6 meses de vida.

c)Atención receptiva: busca reforzar los vínculos emocionales y estimular las conexiones cerebrales a través de la comunicación corporal afectiva que sucede entre niñas y niños y sus principales cuidadores. Esta se da antes de que puedan comunicarse verbalmente. Promueve la respuesta efectiva y oportuna de protección que tiene el cuidador ante los gestos y movimientos de NN, que se expresa por medio de caricias, contacto visual, sonrisas y vocalizaciones.

d)Protección y seguridad: contempla la protección ante los peligros imprevistos, peligros físicos y emocionales. Algunas de las causas que ponen en riesgo la protección y seguridad de las niñas o niños y sus cuidadores son la pobreza, la degradación ambiental, los espacios poco apropiados para la movilidad segura de NN y la exposición a formas violentas de disciplina.

e)Oportunidades para el aprendizaje temprano: busca asegurar las bases para el aprendizaje y la interacción social, lo que ayuda a generar habilidades de adaptabilidad y confianza por medio de cuidados cariñosos y seguros. Este proceso incluye

la relación con otras personas, la estimulación sensorial a través del juego, así como la exploración y orientación sobre las actividades diarias.

4. La atención a la infancia en este periodo crítico y temprano, supone comprender que la supervivencia, el crecimiento y el desarrollo de los infantes son aspectos estrechamente relacionados y que es posible visibilizar el tema es a través de una atención a la problemática con políticas públicas multidisciplinarias e intersectoriales que favorezcan a las familias a recursos, conocimientos y servicios de atención de calidad.

A todos los actores sociales y tomadores de decisiones, nos corresponde asumir un rol determinante en la crianza de los infantes, proveyendo desde la esfera competencial, las condiciones más idóneas.

5. En nuestro país, de entre todos los niños, los que tienen entre 0 y 5 años 11 meses tienen el menor nivel de desarrollo, concentran índices de pobreza más acentuados, y se les destina el menor gasto público. Diferentes encuestas realizadas, reportan que aproximadamente el 63% de los niños entre 0 y 6 años de edad, viven en hogares con ingreso inferior a la línea del bienestar.

Esto se explica también con las cifras reportadas de embarazo adolescente ya que, según datos de la OCDE, en 2021 se registró una tasa promedio de 77 nacimientos por cada mil mujeres de 15 a 19 años, indicador que puso a la cabeza de la lista de entre los 34 países que forman parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Este primer lugar se mantiene desde el año 2019 con un crecimiento sistemático entre los embarazos adolescentes.

Las cifras muestran el círculo de pobreza, marginación y falta de oportunidades, en el que se repiten experiencias de vida por generaciones y al mismo tiempo, evidencia la falta de políticas públicas enfocadas a la atención más prioritaria y estratégica para impulsar el desarrollo de un estado, que es el desarrollo pleno de las infancias.

6. James J. Heckman, Premio Nobel de Economía y experto en la economía del desarrollo humano, ha realizado un trabajo de investigación junto con un consorcio de economistas, psicólogos, estadísticos y neurocientíficos donde se muestra que el desarrollo durante la primera infancia influye

directamente en la economía, la salud y las consecuencias sociales para los individuos y la sociedad.

Que los entornos tempranos adversos generan déficits en las habilidades y capacidades que reducen la productividad e incrementan los costos sociales, lo que se suma a los déficits financieros que enfrentan los ciudadanos.

También se ha concluido que un momento fundamental para dar forma a la productividad comprende desde el nacimiento hasta los cinco años, cuando el cerebro se desarrolla rápidamente para construir las bases de las habilidades cognitivas y conductuales necesarias para alcanzar el éxito en la escuela, la salud, la profesión y la vida.

La educación durante la primera infancia fomenta las habilidades cognitivas junto con la atención, la motivación, el autocontrol y la sociabilidad, que representan las habilidades conductuales que convierten el conocimiento en experiencia y a las personas en ciudadanos productivos.

Otra de las conclusiones que ha mostrado en sus investigaciones señala que invertir en la educación durante la primera infancia para niños en situación de riesgo es una estrategia efectiva para reducir los costos sociales.

Todos los niños necesitan apoyo eficaz en la primera infancia, y los niños en situación de riesgo provenientes de entornos carenciados tienen menos posibilidades de conseguirlo.

Estos niños vienen de familias que carecen de los recursos educativos, sociales y económicos necesarios para estimular el desarrollo temprano que es tan útil para tener éxito en la escuela, la universidad, la profesión y la vida.

El estado puede abordar los problemas de mala salud, las tasas de deserción escolar, la pobreza y la delincuencia y reducir sustancialmente los costos que deben pagar los contribuyentes mediante la inversión en oportunidades de desarrollo para niños en situación de riesgo, por lo que propone que la inversión en educación en la primera infancia es una estrategia rentable para el impulso del crecimiento económico.

En los diferentes estudios desarrollados, han identificado ciertos periodos en específico (periodos ventana) en los que el infante requiere de determinados estímulos para que algunas

áreas cerebrales se desarrollen de forma óptima, por lo que la estimulación adecuada depende en gran medida de la integración temprana de los vínculos afectivos positivos.

7. Es por lo anterior, que, con el objeto de implementar políticas públicas encaminadas a la atención de la primera infancia, etapa comprendida entre los niños recién nacidos de 0 a 6 años de edad y para lo cual se propone reformar la Ley de Derechos de los Niños Niñas y Adolescentes en el Estado de Chihuahua.”

IV.- Ahora bien, las Comisión de Juventud y Niñez, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

##### I.- Competencia.

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

##### II.- Introducción.

Previo al análisis que del presente asunto se hizo, es importante destacar que se revisó sobre el mismo aspecto competencial, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales y verificar las facultades concurrentes en la materia, así como el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentario u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

La Iniciativa cuyo análisis nos ocupa, propone reformas a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, relativas a la Atención a la Primera Infancia.

Según la Unesco,<sup>(1)</sup> entendemos a la primera infancia como el período que va del nacimiento a los seis años de edad, sienta este un momento único del desarrollo del cerebro de los niños que representa una etapa crucial de oportunidades para la educación. Si la educación es de buena calidad, puede ayudarles a desarrollar su máximo potencial. La Atención

y Educación a la Primera Infancia puede sentar las bases para gozar de una buena salud y de una nutrición adecuada, del éxito en el aprendizaje y la educación, el aprendizaje socioemocional y la productividad económica a lo largo de toda la vida.

A nivel nacional, en las acciones que han llevado al afianzamiento de los derechos de Niñas y Niños, en particular de los más pequeños, tiene un lugar especial la reforma constitucional en materia educativa, publicada en el 2019, que reconoce a la educación inicial como un derecho de niñas y niños y obliga al Estado a garantizarla.

En el artículo transitorio décimo segundo de dicha reforma se establece que “para atender la educación inicial referida en el artículo 3o. el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de la entrada en vigor de estas disposiciones, definirá una Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia [ENAPI], en la cual se determinará la gradualidad de su impartición y financiamiento”. A la par de los cuatro ejes estratégicos nacionales, alineados a los mínimos vitales que requiere la primera infancia para su óptimo desarrollo como Salud y nutrición; Educación y cuidados; Protección, y Bienestar, se conjuga la corresponsabilidad de las madres, padres de familia o tutores para comenzar con la atención desde el desarrollo del embarazo, el cuidado en los primeros días de vida, el acompañamiento en su trayecto escolar y su desarrollo en los ámbitos laborales y profesionales.

Resultó entonces necesario para quienes integramos la Comisión de Juventud y Niñez, hacer un análisis integral de la Constitucionalidad, convencionalidad y marco legal nacional y estatal del tema para comprender mejor los alcances que como Entidad Federativa tenemos en la materia.

##### III.- Marco Constitucional.

El artículo 4 constitucional que establece que todas las decisiones y actuaciones del Estado deberán velar y cumplir el principio del interés superior de la niñez para garantizar de manera plena sus derechos y que, en lo subsecuente, este principio guiará el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a favor de la niñez.

Respecto al tema educativo, tenemos que con la reforma al Artículo 3o Constitucional de 2019 se dieron muchos cambios para el nivel básico en la educación. Por una parte, quedó

establecida la obligatoriedad de la Educación Inicial, por otra, pasó a formar parte de la Educación Básica (hasta entonces constituida por los niveles de preescolar, primaria y secundaria).

Asimismo, a partir de ese momento se estableció que la SEP determinaría sus principios rectores y objetivos contenidos en un documento, denominado Política Nacional de Educación Inicial, el cual formaría parte de la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (ENAPI), la cual sería elaborada por la Comisión de Primera Infancia del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA, dependiente de la Secretaría de Gobernación). La ENAPI se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de marzo de 2020. En ese año también se modificó la Ley General de Educación para establecer las condiciones que deben normar este nivel educativo y como es del conocimiento de esta Legislatura, actualmente se encuentra operando la Mesa Técnica para la Reforma a la Ley Estatal de Educación, en correlación a la Ley General Vigente, que tiene por objetivo establecer los alcances del tema en cuestión, entre muchos otros en nuestra Legislación Estatal.

#### IV.- Respecto a la Convencionalidad.

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1989 y en la que, por primera vez en la historia, numerosos Estados reconocieron a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho a una vida digna y se comprometieron a ser responsables de su bienestar y desarrollo infantil.

México ratificó esta Convención el 21 de septiembre de 1990, comprometiéndose a adoptar medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole para garantizar la efectividad de los derechos reconocidos en ésta a favor de las niñas, niños y adolescentes que habitan en su territorio.

En 2005 el Comité de los derechos del Niño emitió la Observación General número 7 con el objetivo de facilitar a los Estados parte el reconocimiento de que las niñas y niños durante sus primeros años son portadores de todos los derechos consagrados en la Convención y que la Primera Infancia es un periodo esencial para la realización de estos derechos, siendo dicha realización una manera efectiva de ayudar a prevenir las dificultades personales, sociales y educativas posteriores, influyendo positivamente en

su bienestar y futuro.

Lo anterior a través de los principios generales de la Convención, como lo son: el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, a la no discriminación, el interés superior de las niñas, niños y adolescentes como personas y el interés superior de la Primera Infancia como grupo o colectivo y el respeto a sus opiniones y sentimientos.

En 2015 los países miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. De los 17 Objetivos de la Agenda, 11 se relacionan directamente con la niñez en los temas de desarrollo infantil, pobreza, alimentación, salud, educación, igualdad de género, y acceso al agua, saneamiento y energía sostenible. Por primera vez se definió una meta específicamente relacionada con la universalización y acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia, y a una enseñanza preescolar de calidad.

#### V.- Marco jurídico nacional.

La Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, que en su artículo 9 establece que "niñas y niños tienen derecho a recibir los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral en condiciones de calidad, calidez, seguridad, protección y respecto a sus derechos, identidad e individualidad con el fin de garantizar el interés superior de la niñez". Sin embargo, no se contaba con un órgano público único que coordinara, articulara y diera seguimiento a los asuntos relacionados con el desarrollo infantil.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual tiene entre sus propósitos reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en los términos que establecen los artículos 1o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, en su artículo 2º, este ordenamiento establece que las autoridades deberán garantizar un enfoque integral en el diseño e implementación de las políticas y programas dirigidos a esta población, para lo cual crea el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), encargado de generar políticas públicas a favor de los derechos humanos de estos grupos de población.

Acuerdo Educativo Nacional: Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Con las reformas constitucionales en materia educativa publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de mayo de 2019, sentaron las bases para la construcción de un Acuerdo Educativo Nacional que tome en cuenta a todos los sectores involucrados, desde madres y padres de familia, NN, autoridades educativas, organizaciones de la sociedad civil, académicos y, por supuesto, a las maestras y maestros.

#### VI.- Marco Jurídico Local.

Relativo al tema, en el orden local tenemos lo relativo a la Ley Estatal de Educación y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.

#### VII.- Razonamiento.

Por lo mencionado con anterioridad, concluimos que Constitucionalmente el enfoque del cuidado a la primera infancia, es desde el punto de vista Educativo, al concatenarlo directamente a la Educación Inicial.

Sin embargo, la Iniciativa en comento, centra su intencionalidad relativa a la atención a la primera infancia, desde la obligación objetiva de todos los intervinientes en la formación de las niñas y niños, la de "brindar una protección especial a niños de primera infancia" y bajo esta perspectiva, tendríamos que valorar la ubicación de la reforma propuesta al artículo 15 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, cuya redacción vigente establece el deber de la familia, la comunidad a la que pertenecen, del Estado y, en general, de todos los integrantes de la sociedad, el respeto y el auxilio para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como garantizarles un nivel adecuado de vida, y que forma parte del capítulo segundo de la Ley, que habla de los principios rectores, entonces resultaría lógico afirmar, tomando en cuenta la guía constitucional, que deberíamos trasladar el tema al capítulo undécimo de la Ley que habla del derecho a la educación.

Sin embargo, el análisis enfocado a valorar la intención del legislador, nos obliga a agotar el estudio de su propuesta a efecto de respetar en lo posible la redacción original de su idea, y es por esto que tenemos que tomar en cuenta que si bien la perspectiva constitucional ubica al tema en la materia

Educativa, es también cierto que bajo la perspectiva doctrinal, la atención a la primera infancia, se constituye también desde la atención propiamente entendida como la serie de necesidades en materia de crianza, atención, nutrición y estímulo, que esencialmente se dan en el entorno familiar o doméstico.

Al respecto, es pertinente mencionar al Marco de Cuidado Cariñoso y Sensible para el desarrollo de la Primera Infancia<sup>(2)</sup> que se considera que el paradigma para el desarrollo de la Primera Infancia más apropiado para sustentar tanto conceptual como programáticamente los esfuerzos del gobierno Federal, dado su propósito y alcance, desarrollado de forma conjunta por la Organización Mundial de la Salud, UNICEF y el Banco Mundial.

Para que las niñas y niños alcancen dicho estadio, el Marco provee orientaciones estratégicas a las intervenciones públicas para apoyar su desarrollo integral, comenzando con el apoyo a las madres durante el embarazo y a ellas y ellos desde su nacimiento y hasta antes de su incorporación a la educación primaria. Se trata de pautas de actuación para los distintos sectores involucrados en el desarrollo de la Primera Infancia (tales como salud, nutrición, educación, trabajo, hacienda pública, agua y saneamiento y protección social), a fin de que trabajen articulada y colaborativamente bajo formatos innovadores que permitan atender las diversas necesidades de niñas y niños en sus primeros años.

El Marco promueve el uso de recursos locales, la adaptación a contextos locales y la apropiación de los proyectos por parte de las comunidades. Describe los fundamentos, acciones y liderazgo gubernamental requeridos para que todas las niñas y niños alcancen plenamente su potencial de desarrollo.

Desde la perspectiva del Marco, niñas y niños cuidados de manera sensible y cariñosa, son aquellos que alcanzan niveles de cuidado que los mantienen protegidos, seguros, saludables y adecuadamente nutridos, con una atención sensible y receptiva que responde a sus intereses y necesidades, y los alienta a explorar su entorno e interactuar con sus cuidadores y otras personas relevantes.

De acuerdo con este Marco, el trabajo de colaboración para la salvaguarda de la niñez pone énfasis en la integralidad y el trabajo en conjunto de los distintos actores que ya trabajan a favor de la niñez, a saber: familia, comunidad, instancias públicas y privadas que suman al desarrollo de la primera

infancia. Por lo tanto, el Marco refrenda el trabajo en favor del desarrollo de la Primera Infancia desde una perspectiva sistémica.

Es entonces válido comprender por qué la Iniciativa de reformas propone la ubicación de la reforma en principios rectores y no en derecho a la Educación, al incluir también la responsabilidad de quienes integran el entorno familiar de las niñas y los niños bajo la perspectiva de la integralidad y el esfuerzo combinado de todos los intervinientes en la formación de las niñas y niños y no solo el Estado. Habiendo dicho lo anterior, es también necesario hacer cambios puntuales de adecuación en la redacción de la reforma, para optimizar su alcance y entendimiento.

Por último, se estima pertinente incluir en el glosario de la Ley, la definición de Primera Infancia.

#### VII.- Conclusión.

Por lo argumentado en el punto IX, de estas Consideraciones, es lógico entender también la necesidad de la reforma en los artículos 29 y 108, dado que aquel encabeza el capítulo cuarto, denominado "el derecho a vivir en familia", y éste, pertenece al capítulo único del título tercero denominado, obligaciones; de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, por lo que consideramos válido retomar los mismos argumentos vertidos con anterioridad, para justificar la ubicación y necesidad de dichas reformas.

Para una mejor comprensión de los alcances del proyecto, se incluye el cuadro comparativo de las reformas y adiciones propuestas por este Dictamen:

#### **Reforma Propuesta**

No lo incluye

Artículo 15. Es deber de la familia, la comunidad a la que pertenecen, del Estado y, en general, de todos los integrantes de la sociedad, el respeto y el auxilio para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como garantizarles un nivel adecuado de vida para su desarrollo integral, especialmente en el periodo de crianza de niños de 0 a 6 años de edad, se deberá brindar una protección especial a las familias y a niños de primera infancia."

"Artículo 29. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a

vivir en familia y a crecer bajo la responsabilidad y el cuidado de sus padres y en todo caso en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material. La falta de recursos no podrá considerarse motivo suficiente para separarlos de su familia de origen o extensa con los que convivan, ni causa para la pérdida de la patria potestad."

Artículo 108. ...

[I a XI...]

XII. Fortalecer el vínculo materno y paterno durante los primeros meses de vida a través de la convivencia armónica."

#### **Modificación por la Comisión**

Artículo 7. ...

I. a XIV. ...

XV. Primera Infancia: periodo de vida comprendido desde el nacimiento hasta los seis años de edad.

XVI. a XXVIII. ...

Artículo 15. Es deber de la familia, la comunidad a la que pertenecen, del Estado y, en general, de todos los integrantes de la sociedad, el respeto y el auxilio para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como garantizarles un nivel adecuado de vida para su desarrollo integral, haciendo particular énfasis en la atención a la primera infancia.

"Artículo 29. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en familia y a crecer bajo la responsabilidad y el cuidado de su madre, padre o quien ejerza su tutela y en todo caso en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material. La falta de recursos no podrá considerarse motivo suficiente para separarlos de su familia de origen o extensa con los que convivan, ni causa para la pérdida de la patria potestad."

Artículo 108. ...

[I a XIII...]

XIV. Fortalecer el vínculo familiar durante los primeros meses de vida a través de la convivencia armónica y satisfacer sus necesidades sociales, emocionales, cognitivas y físicas, con miras a crear los cimientos amplios y sólidos de su bienestar y

de su aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Juventud y Niñez, nos permitimos someter a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se REFORMAN los artículos 7, fracciones de la XVI a la XXVIII; 15 y 29, párrafo primero y se ADICIONAN a los artículos 7, una fracción XXIX y 108, una fracción XIV; todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua para quedar en los siguientes términos:

Artículo 7. ...

I.a XV. ...

XVI.Primer Infancia. periodo de vida comprendido desde el nacimiento hasta los seis años de edad.

XVII.Procuraduría de Protección. La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

XVIII.Programa Estatal. El Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

XIX.Programa Nacional. El Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

XX.Protección Integral. Conjunto de mecanismos que se ejecuten en los tres órdenes de gobierno con el fin de garantizar de manera universal y especializada en cada una de las materias relacionadas con los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes de conformidad con los principios rectores de esta Ley, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte.

XXI.Representación Coadyuvante. El acompañamiento de niñas, niños y adolescentes en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos, que de manera oficiosa, quedará a cargo de la Procuraduría de Protección, conforme a su competencia, sin perjuicio de la intervención que corresponda al Ministerio Público.

XXII.Representación Originaria. La representación de niñas,

niños y adolescentes a cargo de quienes ejerzan la patria potestad o tutela, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y demás disposiciones aplicables.

XXIII.Representación en Suplencia. La representación de niñas, niños y adolescentes a cargo de la Procuraduría de Protección, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de la intervención que corresponda al Ministerio Público.

XXIV.Sistemas Municipales. Los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.

XXV.Sistema Nacional DIF. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

XXVI.Sistema Estatal de Protección Integral. El Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

XXVII.Sistema Nacional de Protección Integral. El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

XXVIII.Tratados Internacionales. Los tratados internacionales vigentes en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes de los que el Estado mexicano sea parte.

XXIX Violencia. Uso intencional de poder, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

Artículo 15. Es deber de la familia, la comunidad a la que pertenecen, del Estado y, en general, de todos los integrantes de la sociedad, el respeto y el auxilio para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como garantizarles un nivel adecuado de vida para su desarrollo integral, haciendo particular énfasis en la atención a la primera infancia.

Artículo 29. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en familia y a crecer bajo la responsabilidad y el cuidado de su madre, padre o quien ejerza su tutela, guarda y custodia y en todo caso en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material. La falta de recursos no podrá considerarse motivo suficiente para separarlos de su familia de origen o extensa con los que convivan, ni causa para la pérdida de la patria

potestad.

...

...

...

...

...

Artículo 108. ...

I. a XIII. ...

XIV. Fortalecer el vínculo familiar durante los primeros meses de vida a través de la convivencia armónica y satisfacer sus necesidades sociales, emocionales, cognitivas y físicas, con miras a crear los cimientos amplios y sólidos de su bienestar y de su aprendizaje a lo largo de toda la vida.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al día trece del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Así lo aprobó la Comisión de Juventud y Niñez en reunión de fecha diecinueve de abril del año dos mil veintitrés. POR LA COMISION DE JUVENTUD Y NIÑEZ:

INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN:

DIP. PRESIDENTA, MARISELA TERRAZAS MUÑOZ; DIP. SECRETARIA., MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ; DIP. VOCAL., ROSANA DÍAZ REYES; DIP. VOCAL., SAÚL MIRELES CORRAL; DIP. VOCAL., DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.unesco.org/es/early-childhood-education>

(2) World Health Organization. (2018). Nurturing care for early childhood development: A framework for helping children survive and thrive to transform health and human potential.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada secre...  
Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen para lo cual le solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Por ins... instrucciones de la Presidencia procederemos a la votación.

Diputadas y diputados, presentes en este Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad virtual para que de viva voz manifieste el sentido de su voto al dictamen.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

**- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Solicitándole de favor encienda su cámara por procedimientos legales.

**- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Sigue abierto el sistema electrónico de votación.

Ciérrese el sistema electrónico.

Informo a la Presidencia que se han emitido untotal... de 27 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del dictamen antes referido.

[Se manifiestan 27 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).]

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 831/2024 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/RFLEY/0831/2024 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 7, fracciones de la XVI a la XXVIII; 15; y 29, párrafo primero; y se ADICIONAN a los artículos 7, una fracción XXIX; y 108, una fracción XIV; todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 7. ...

I. a XV. ...

XVI. Primera Infancia. Periodo de vida comprendido desde el nacimiento hasta los seis años de edad.

XVII. Procuraduría de Protección. La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

XVIII. Programa Estatal. El Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

XIX. Programa Nacional. El Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

XX. Protección Integral. Conjunto de mecanismos que se ejecuten en los tres órdenes de gobierno con el fin de garantizar de manera universal y especializada en cada una de las materias relacionadas con los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes de conformidad con los principios rectores de esta Ley, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte.

XXI. Representación Coadyuvante. El acompañamiento de niñas, niños y adolescentes en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos que, de manera oficiosa, quedará a cargo de la Procuraduría de Protección, conforme a su competencia, sin perjuicio de la intervención que corresponda al Ministerio Público.

XXII. Representación Originaria. La representación de niñas, niños y adolescentes a cargo de quienes ejerzan la patria potestad o tutela, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y demás disposiciones aplicables.

XXIII. Representación en Suplencia. La representación de niñas, niños y adolescentes a cargo de la Procuraduría

de Protección, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de la intervención que corresponda al Ministerio Público.

XXIV. Sistemas Municipales. Los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.

XXV. Sistema Nacional DIF. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

XXVI. Sistema Estatal de Protección Integral. El Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

XXVII. Sistema Nacional de Protección Integral. El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

XXVIII. Tratados Internacionales. Los tratados internacionales vigentes en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes de los que el Estado mexicano sea parte.

XXIX. Violencia. Uso intencional de poder, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

Artículo 15. Es deber de la familia, de la comunidad a la que pertenecen, del Estado y, en general, de todos los integrantes de la sociedad, el respeto y el auxilio para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como garantizarles un nivel adecuado de vida para su desarrollo integral, haciendo particular énfasis en la atención a la primera infancia.

Artículo 29. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en familia y a crecer bajo la responsabilidad y el cuidado de su madre, padre o quien ejerza su tutela, guarda y custodia y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material. La falta de recursos no podrá considerarse motivo suficiente para separarlos de su familia de origen o extensa con los que convivan, ni causa para la pérdida de la patria potestad.

...

...

...

...

...

Artículo 108. ...

I. a XIII. ...

XIV. Fortalecer el vínculo familiar durante los primeros meses de vida a través de la convivencia armónica, y satisfacer sus necesidades sociales, emocionales, cognitivas y físicas, con miras a crear los cimientos amplios y sólidos para su bienestar y para su aprendizaje a lo largo de toda la vida.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Con mucho gusto, Diputado Ismael Mario Rodríguez eh... manifiesta su voto a favor en el dictamen.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz para que en representación de la Comisión de Juventud y Niñez dé lectura al dictamen que han preparado.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Buenos días.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Buenos días, que despierten.

Honorable Congreso del Estado  
Presente.-

La Comisión de Juventud y Niñez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

#### ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 17 de noviembre del 2022, la Diputada AnaGeorgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar la fracción IX, al artículo 56 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua; adicionar las fracciones XXVII, XXVIII al inciso a) del artículo 3 de la fracción XXII al artículo 26 ambos de la Ley de Salud; adicionar un quinto párrafo al artículo 11 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, con la finalidad de combatir la desnutrición infantil. Adicha iniciativa se adhirió la Diputada Adriana Terrazas Porras del Grupo Parlamentario MORENA y la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Solicito a la Presidencia, con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XVII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa de la lectura de los antecedentes para hacer un resumen de las consideraciones y la lectura del decreto dejando íntegra la transcripción en el Diario de los Debates de este documento.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta... Presidenta.

a).- Pertinencia de fondo.

Como ya ha quedado establecido en los párrafos que anteceden, la propuesta en comento emana de una problemática real y vigente, existe una convencionalidad que la respalda, así como un fundamento constitucional para legislar y la materia legislativa no se encuentra reservada a la federación.

b).- Pertinencia de la forma.

Por lo que respecta a la detección oportuna en niñas, niños de cualquier tipo de desnutrición, encontramos que de la mesa de trabajo de salud-educación, desnutrición, infantil-criterios de diagnóstico y referencia, celebrada por la Secretaría de Salud, se ha elaborado un protocolo para la detección, diagnóstico y actuación en casos de desnutrición infantil operado desde el 17 de octubre del año próximo pasado, iniciando con etapas en localidades de la Sierra Tarahumara, por lo que queda evidenciado por esta Comisión que efectivamente la Secretaría de Salud, ha cumplido puntual administrativamente a la detección oportuna en niñas, niños de cualquier tipo de desnutrición.

Ahora bien, por lo que respecta a tratamientos gratuitos a niñas, niños con cualquier tipo de desnutrición tenemos los servicios de salud del estado de Chihuahua, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como objeto prestar servicios de salud a población abierta, en cumplimiento a lo dispuesto por las leyes general y estatal de salud y por el acuerdo de coordinación para la descentralización integral de los servicios de salud y que las unidades dependientes de este organismo dan atención gratuita en general, es decir, aquellas personas que carezcan de servicios médicos de salud, particularmente a niñas, niños y adolescentes.

Por ende, es también necesario evidenciar a través de este documento, que con independencia de lo que se modifique a la Ley de Salud, debe quedar claro que, en primer término, la Secretaría de Salud

Estatal ya opera programas a través de protocolos de detección y atención a la desnutrición infantil y en segundo, que ya otorga servicios de salud gratuitos a toda persona que no cuente con ello, incluyendo por supuesto a niñas y niños con desnutrición infantil.

Con lo anterior proponemos que enriquecer la redacción del artículo 185 de la ley vigente, basados en la iniciativa cuyo estudio hoy nos ocupa, que encabeza el art... el capítulo denominado programa de desnutrición.

Por lo que respecta a la modificación propuesta a la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, la encontramos enteramente pertinente con una adecuación en la ubicación de la propuesta.

**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma el artículo 185, fracción II de la Ley Estatal de Salud, para quedar en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 185.-** La Secretaría formulará y desarrollará el programa de nutrición, el cual deberá contener las siguientes acciones:

**FRACCIÓN II.-** Desarrollar programas de educación en materia de nutrición, encaminados a promover hábitos alimentarios adecuados. Se agrega, así como programas de detección oportuna en niñas, niños, de cualquier tipo de desnutrición.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforma el artículo 11, párrafo tercero de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 11.-** Así mismo, las políticas públicas que se establezcan deberán contemplar la importancia de trabajar con sujetos sociales prioritarios por cuestiones de vulnerabilidad, tales como niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, pueblos indígenas, personas jornaleras, migrantes y personas con discapacidad. Se agrega, y la prevención de...

y la prevención de detección y tratamiento de la desnutrición infantil, esto con la finalidad de darle un rostro humano a toda la actividad y objetivos de desarrollo que el gobierno establezca.

**TRANSITORIO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en las sesiones... en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, al día 13 del mes de febrero del año 2024.

Así lo aprobó la Comisión de Juventud y Niñez en reunión del día 25 de enero del año 2024.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-

La Comisión de Juventud y Niñez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

**ANTECEDENTES:**

I.- Con fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar la fracción IX, al artículo 56 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua; adicionar las fracciones XXVII y XXVIII, al inciso a), del artículo 3; y la fracción XXII, al artículo 26 ambos de la Ley Estatal de Salud; adicionar un quinto párrafo, al artículo 11 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, con la finalidad de combatir la desnutrición infantil. A dicha Iniciativa se adherieron la Diputada Adriana Terrazas Porras del Grupo Parlamentario de MORENA y la Diputada Rosa Isela Martínez

Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha veintidós de noviembre de dos mil veintidós y en uso de las facultades que confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión la Iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- La Exposición de Motivos que sustenta la Iniciativa en comento es la siguiente:

El artículo 4º de la Constitución General de la República, expresamente señala: que toda persona tiene derecho a la protección de la Salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salud general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

El derecho a la protección de la salud, se elevó a rango constitucional, por virtud del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el tres de febrero de 1983, con la finalidad de que los servicios de salud alcancen a la población abierta que no es amparada por los sistemas de seguridad social, a través de los programas asistenciales que lleve a cabo el Gobierno de la Nación.

Además, se precisó que se optó por la expresión "derecho a la protección de la salud", porque tiene el mérito de connotar que la salud es una responsabilidad que comparten indisolublemente el Estado, la sociedad y los interesados. Una ley reglamentaria definirá las bases y las modalidades de ese acceso para que tengan en cuenta las características de los distintos regímenes de seguridad social, que se fundan en los criterios de capacidad contributiva y redistribución del ingreso; de los sistemas de solidaridad social, que usan recursos fiscales, la cooperación comunitaria y la colaboración institucional, y de los sistemas de asistencia, que descansan en el esfuerzo fiscal del Estado.

El Sistema Nacional de Salud se integra por las dependencias del Gobierno Federal y Local, las personas físicas y morales de los sectores social y privado que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de

la salud, mediante la prestación de servicios de salud a toda la población, entre otras medidas.

Los servicios de salud, en términos generales, son todas aquellas acciones dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de las personas y de la sociedad en general. Se consideran como servicios básicos la prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes; la atención médica, que comprende actividades preventivas, curativas y de rehabilitación, incluyendo urgencias, así como la disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud.

El derecho a la protección de la salud se traduce en la obligación del Estado de establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud. El derecho a la alimentación se encuentra reconocido en el mismo Artículo 4º Constitucional, el cual señala en su párrafo tercero: "Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará", lo cual no sucede ya que la desnutrición sigue creciendo.

La desnutrición infantil tiene efectos devastadores sobre la vida de millones de niños en todo el mundo. Niños que son más propensos a contraer enfermedades, tienen limitaciones para aprender y quedan condenados a seguir viviendo en la pobreza.

Actualmente, 149 millones de niños y niñas menores de 5 años padecen desnutrición crónica en el mundo, y 45 millones, desnutrición aguda, según los últimos datos. Estamos ante una crisis nutricional que la pandemia de la COVID-19 no hizo más que empeorar.

El 23.5% de la población vive en pobreza alimentaria (CONEVAL, 2022). Existen 881,752 niños con desnutrición crónica en el país. La desnutrición crónica en zonas urbanas es de 7.7% y en zonas rurales de 11.2%.

Uno de cada cuatro niños indígenas padece desnutrición crónica. En México, 69.5%, equivalente a 8 millones 340 mil, de las personas indígenas viven en pobreza (CONEVAL). De ese 69.5%, el 41.6% corresponde a indígenas en pobreza moderada y el 27.9% a indígenas en pobreza extrema. Estas cifras contrastan con las de población no indígena, para la cual la pobreza moderada es del 33.7% y la pobreza extrema

del 5.3%.

Es de fundamental relevancia señalar que no es necesario que los niveles de desnutrición lleguen a sus fases más graves para afectar severamente la salud de las personas, y particularmente de las niñas y los niños. En efecto, al respecto el Fondo de Naciones Unidas para la Niñez sostendría en alguna ocasión que:

”La falta de una dieta suficiente, variada y nutritiva está asociada con más de la mitad de las muertes de niñas y niños en todo el mundo. Cuando padecen desnutrición, son más propensos a morir por enfermedades y presentar retraso en el crecimiento durante el resto de su vida. No es necesario un grado avanzado de desnutrición para sufrir consecuencias graves; tres cuartas parte de los niños y niñas que mueren por causas relacionadas están sólo ligera o moderadamente desnutridos”

En nuestro Estado, la desnutrición en la Sierra Tarahumara está cobrando más víctimas, y los principales afectados son los niños. Durante el mes de octubre, quince menores fueron internados en la clínica Santa Teresita de Creel, ocho de ellos fallecieron a causa de la falta de alimentos en la región, de los cuales, uno era originario de Guachochi, tres de Baborigame y cuatro de Guadalupe y Calvo.

Los médicos son insuficientes para cubrir toda la región serrana, por eso es importante integrar a la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, al Consejo Estatal de Salud, ya que dentro de las funciones de esta dependencia se encuentra cubrir todas las zonas alejadas dentro de la sierra de nuestro Estado, tal como lo establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en su Artículo 35 Quater numeral VI:

”Instrumentar y operar programas y acciones para el desarrollo social y humano de las comunidades indígenas cuando no correspondan a las atribuciones de otras dependencias y entidades paraestatales de la administración pública estatal”.

Erradicar el hambre es posible; pero requiere de compromiso y voluntad política para definir a este tema como uno de las prioridades inmediatas del Estado. Recuérdese que, tratándose particularmente de la niñez, el nivel de inversión que se dedica al cumplimiento de sus derechos, no es sino el reflejo de las prioridades y valores de la sociedad en que vivimos.”

IV.- Ahora bien, la Comisión de Juventud y Niñez, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

##### I.- Competencia.

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

Previo al análisis que del presente asunto se hizo, es importante destacar que se revisó sobre el mismo aspecto competencial, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales y verificar las facultades concurrentes en la materia, así como el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentario u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

##### II.- Introducción.

La Iniciativa cuyo análisis nos ocupa, propone reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, así como la Ley Estatal de Salud a fin de garantizar gratuitamente la atención médica a niñas, niños y adolescentes que presenten desnutrición y adicionar a la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua lo necesario para combatir la desnutrición infantil.

Identificación de la problemática o necesidad que dan origen a la propuesta:

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la desnutrición hace referencia a la carencia, excesos y desequilibrios en la ingesta calórica y de nutrientes de una persona. Tanto la desnutrición crónica, como el sobrepeso y la obesidad son padecimientos que provienen de una nutrición deficiente.

El Glosario de Términos de sobre Desnutrición de la UNICEF define a la Desnutrición Crónica Infantil (DCI) como un estado patológico resultante de una dieta deficiente en uno o varios nutrientes esenciales o de una mala asimilación

de los alimentos. Ocasiona retardo de altura para la edad y suele estar asociada a situaciones de pobreza, originando consecuencias durante el aprendizaje y el posterior desempeño productivo y causando una mayor prevalencia de enfermedades como por ejemplo la diabetes y enfermedades cardio vasculares.<sup>(1)</sup>

En México, de acuerdo con las últimas dos Encuestas Nacionales de Salud y Nutrición (Ensanut), la prevalencia de baja talla afectaba a 13.9% de menores de cinco años en 2020 y a 12.6% en 2021. Esto representa más de un millón de niños y niñas en edad preescolar sin alcanzar su potencial de crecimiento. En 2020, se estimó que 1.5% de menores de cinco años tenían emaciación y 4.4% bajo peso; para 2021 esta última prevalencia fue de 3.7%. Para 2020, se estimó que 8.4% de los menores de cinco años tenían sobrepeso más obesidad, mientras que para 2021 este indicador de exceso de peso se ubicó en 7.8%.<sup>(2)</sup>

### III.- Respecto a la Convencionalidad.

Nuestro país, como Estado parte de la Convención sobre los Derechos del Niño, tiene la obligación asegurar a niñas, niños y adolescentes la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar y deberá adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a la niñez contra toda forma de perjuicio, descuido o trato negligente, que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.<sup>(3)</sup>

La propuesta en cuestión tiene su origen en una problemática o necesidad existentes y vigentes.

### IV.- Marco Constitucional.

Por otra parte, es menester hacer mención que el interés superior de la niñez es un principio de rango constitucional previsto en el Artículo 4 de nuestra Carta Magna, que demanda que en toda situación donde se vean involucrados niños, niñas y adolescentes se traten de proteger y privilegiar sus derechos, resultando categórico legislar atendiendo a dicho principio.

Por lo tanto, existe un fundamento de rango constitucional que justifica la posibilidad de legislar en la materia.

Así mismo, respecto a la concurrencia tenemos que el mismo Artículo 4 de la Constitución General establece en su párrafo

cuarto que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

Por lo tanto, desde el punto de vista constitucional, el Poder Legislativo del Estado de Chihuahua está facultado para legislar en la materia sobre la que versa la Iniciativa cuyo estudio hoy nos ocupa.

### V.- Razonamiento

#### A.- Pertinencia de fondo.

Como ya ha quedado establecido en los párrafos que anteceden, la propuesta en comento emana de una problemática real y vigente, existe una convencionalidad que la respalda, así como un fundamento constitucional para legislar y la materia legislativa no se encuentra reservada a la federación.

#### B.- Pertinencia en la forma.

Ahora bien, por lo que respecta las modificaciones propuestas a diversos cuerpos normativos del Estado de Chihuahua, encontramos conveniente para su estudio analizar cada uno de éstos en el orden en que el Decreto de la Iniciativa de marras los propone.

a) Por lo que respecta a la reforma propuesta a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, de garantizar gratuitamente la atención médica en los casos de desnutrición, establece una redundancia con el encabezado de propio artículo 56 que pretende reformar, ya que dicho numeral comienza su texto estableciendo: "Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita, así como de los servicios médicos necesarios para la prevención, tratamiento, atención y rehabilitación de enfermedades y discapacidades físicas o mentales, prevenir, proteger y restaurar su salud" por ende, es

poco conveniente especificar tal y como lo propone la Iniciativa en cuestión, en la fracción IX "Garantizar gratuitamente la atención médica en los casos de desnutrición." Ya que de hacerlo tendríamos que especificar en las demás fracciones una fórmula de naturaleza (por lo menos) similar para garantizar la gratuidad, siendo que ésta ya se encuentra prevista en el encabezado del mencionado artículo y por ende, todo lo subsecuente queda garantizado bajo el mismo concepto.

b) Por lo que corresponde a la modificación propuesta a la Ley Estatal de Salud, en lo particular al artículo 3 en materia de salubridad general, al adicionar dos fracciones que contemplen "la detección oportuna en niñas y niños, de cualquier tipo de desnutrición y la atención hospitalaria, medicamentos y tratamientos gratuitos a niñas y niños con cualquier tipo de desnutrición". Tenemos que la fracción XIII vigente perteneciente a dicho numeral prevé que en materia de salubridad general se considera la "prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición...", lo que consideramos abarca lo propuesto por la iniciativa, más aún, dicho artículo en la Ley local evidencia en su encabezado "En los términos de los artículos Tercero y Décimo Tercero, de la Ley General de Salud," es decir, que la ley local vigente enumera una serie de atribuciones que a su vez emanan de la Ley General, por ende existe el riesgo latente desarmonizar la parte dogmática de la norma en cuestión con la superior en jerarquía al de ir más allá al adicionar dos fracciones que no se encuentran en dicho ordenamiento federal.

Ahora bien, dada la existencia de la problemática o necesidad acertadamente identificada por la Iniciadora es pertinente encontrar la posibilidad de reacomodo de la redacción propuesta.

c) Por lo que respecta a "la detección oportuna en niñas y niños, de cualquier tipo de desnutrición" encontramos que de la mesa de trabajo salud-educación- desnutrición infantil-criterios de diagnóstico y referencia, celebrada por la Secretaría de Salud, se ha elaborado un protocolo para la detección, diagnóstico y actuación en casos de desnutrición infantil operado desde el 17 de octubre del año próximo pasado, iniciando con etapas en localidades de la Sierra Tarahumara, por lo que queda evidenciado por esta Comisión que efectivamente la Secretaría de Salud, da cumplimiento puntual administrativamente a la "la detección oportuna en niñas y niños, de cualquier tipo de desnutrición"

d) Ahora bien, por lo que respecta a "tratamientos gratuitos a niñas y niños con cualquier tipo de desnutrición" tenemos que los Servicios de Salud del Estado de Chihuahua, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objeto prestar servicios de salud a población abierta, en cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud y por el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud y que las unidades dependientes de este organismo dan atención gratuita en general, es decir aquellas personas que carezcan de servicios médicos de salud, particularmente a niñas, niños y adolescentes.

Por ende, es también necesario evidenciar a través de este documento, que con independencia de lo que se modifique a la Ley Estatal de Salud, debe quedar claro que, en primer término, la Secretaría de Salud Estatal ya opera programas a través de protocolos de detección y atención a la desnutrición infantil y en segundo, que ya otorga servicios de salud gratuitos a toda persona que no cuente con ello, incluyendo por supuesto a niñas y niños con desnutrición infantil.

Con lo anterior proponemos que enriquecer la redacción del artículo 185 de la Ley vigente, basados en la Iniciativa cuyo estudio hoy nos ocupa, que encabeza el capítulo denominado "Programa de Nutrición"

e) Ahora bien, por lo que respecta a la propuesta de ampliar la conformación del Consejo Estatal de Salud para incluir como integrante a la persona titular de la Comisión (Sic) Estatal para los Pueblos Indígenas, comprendiendo la motivación de la Iniciadora, que como ya ha quedado evidenciado emana de una problemática real y vigente, sin embargo lo consideramos administrativa y organizativamente inadecuado, toda vez que el propio Reglamento Interior del Consejo Estatal de Salud, ya prevé la invitación de las dependencias que se consideren necesarias para la resolución de asuntos en temas específicos, y que la materia de nutrición infantil no justifica por si sola de manera directa, la intervención de la Secretaría Estatal para los Pueblos Indígenas.

f) Por lo que respecta a la modificación propuesta a la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, la encontramos enteramente pertinente con una adecuación en la ubicación de la propuesta.

Para una mejor comprensión de los alcances del proyecto, se incluye el cuadro comparativo de las reformas propuestas por este Dictamen:

### **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua**

#### **Texto Vigente.**

Artículo 56. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita, así como de los servicios médicos necesarios para la prevención, tratamiento, atención y rehabilitación de enfermedades y discapacidades físicas o mentales, prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:

I. a la VIII ...

IX.- Fomentar y ejecutar los programas de vacunación y el control de la niñez y adolescencia sana para vigilar su crecimiento y desarrollo en forma periódica.

X...

#### **Reforma propuesta.**

Artículo 56. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita, así como de los servicios médicos necesarios para la prevención, tratamiento, atención y rehabilitación de enfermedades y discapacidades físicas o mentales, prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:

I. a la VIII ...

IX.- Garantizar gratuitamente la atención médica en los casos de desnutrición.

X...

#### **Cambio propuesto por la Comisión.**

Omitir reforma propuesta

### **Ley Estatal de Salud**

#### **Texto Vigente.**

Artículo 3. En los términos de los artículos Tercero y Décimo Tercero, de la Ley General de Salud, y de esta Ley, corresponde al Estado, por conducto de la Secretaría de Salud:

A) En materia de salubridad general:

I. A la XXVI ...

Artículo 26. El Consejo estará integrado por:

I. A la XXI ....

#### **Reforma propuesta.**

Artículo 3. En los términos de los artículos Tercero y Décimo Tercero, de la Ley General de Salud, y de esta Ley, corresponde al Estado, por conducto de la Secretaría de Salud:

A) En materia de salubridad general:

I. A la XXVI ...

XXVII.- La detección oportuna en niñas y niños, de cualquier tipo de desnutrición.

XXVIII.- La atención hospitalaria, medicamentos y tratamientos gratuitos a niñas y niños con cualquier tipo de desnutrición.

Artículo 26. El Consejo estará integrado por:

II. A la XXI ....

XXII.- La persona titular de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

#### **Cambio propuesto por la Comisión.**

Artículo 185. La Secretaría formulará y desarrollará el programa de nutrición, el cual deberá contener las siguientes acciones:

I. ...

II. Desarrollar programas de educación en materia de nutrición, encaminados a promover hábitos alimentarios adecuados. Así

como programas de detección oportuna en niñas y niños, de cualquier tipo de desnutrición.

Omitir reforma propuesta

### **Ley de Planeación del Estado de Chihuahua**

#### **Texto Vigente.**

Artículo 3. En los términos de los artículos Tercero y Décimo Tercero, de la Ley General de Salud, y de esta Ley, corresponde al Estado, por conducto de la Secretaría de Salud:

A) En materia de salubridad general:

I. A la XXVI ...

ARTÍCULO 11. Los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública deberán elaborarse y remitirse, dentro de un plazo de seis meses, contado a partir de la fecha en que tome posesión el Gobernador del Estado, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aun cuando podrá contener consideraciones y proyecciones de largo plazo.

El Plan Estatal de Desarrollo precisará los objetivos, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Estado; determinará los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales; contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados para el cumplimiento de sus fines, a través del programa operativo anualizado y regirá el contenido de los programas que se deriven del Plan Estatal de Desarrollo, y lineamientos generales que fijen acciones para el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, de conformidad con lo establecido en las leyes en la materia.

Así mismo, las políticas públicas que se establezcan deberán contemplar la importancia de trabajar con sujetos sociales prioritarios por cuestiones de vulnerabilidad, tales como niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres, pueblos indígenas, personas jornaleras, migrantes y personas con discapacidad, esto con la finalidad de darle un rostro humano a toda la actividad y objetivos de desarrollo que el gobierno establezca.

El Plan Estatal de Desarrollo deberá contener además

previsiones de largo plazo que trasciendan las metas sexenales, la inclusión y alineación con los instrumentos internacionales suscritos por el Estado Mexicano a fin de cumplir con los convenios nacionales e internacionales a los que se comprometa este en materia de desarrollo, así como la integración de lineamientos de carácter regional según las necesidades de desarrollo de su entorno socioeconómico.

El Plan Estatal de Seguridad Pública contendrá los objetivos, estrategias y prioridades de Seguridad Pública y Procuración de Justicia basados en el concepto de Seguridad Humana, y que sean incluyentes, equitativos y con un irrestricto respeto a los derechos humanos, para el desarrollo integral de todas las regiones del Estado.

Ambos Planes deberán sujetarse a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, con la finalidad de lograr una visión unificada sobre las prioridades que aceleren el desarrollo con una visión integral.

La categoría del Plan, queda reservada exclusivamente para los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública y para los Planes Municipales.

#### **Reforma propuesta.**

Artículo 3. En los términos de los artículos Tercero y Décimo Tercero, de la Ley General de Salud, y de esta Ley, corresponde al Estado, por conducto de la Secretaría de Salud:

A) En materia de salubridad general:

I. A la XXVI ...

XXVII.- La detección oportuna en niñas y niños, de cualquier tipo de desnutrición.

XXVIII.- La atención hospitalaria, medicamentos y tratamientos gratuitos a niñas y niños con cualquier tipo de desnutrición.

ARTÍCULO 11....

...

El Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales deberán contener de manera prioritaria políticas públicas que combatan todo tipo de desnutrición infantil.

#### **Cambio propuesto por la Comisión.**

No aplica

ARTÍCULO 11. ...

ARTÍCULO 11. ...

...

Así mismo, las políticas públicas que se establezcan deberán contemplar la importancia de trabajar con sujetos sociales prioritarios por cuestiones de vulnerabilidad, tales como niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres, pueblos indígenas, personas jornaleras, migrantes y personas con discapacidad y la prevención detección y tratamiento de la desnutrición infantil, esto con la finalidad de darle un rostro humano a toda la actividad y objetivos de desarrollo que el gobierno establezca.

VI. Conclusión.

Por lo argumentado en estas Consideraciones, concluimos en la necesidad de atender legislativamente a la problemática identificada por la Iniciadora, a través de la forma y optimizaciones vertidos en los razonamientos detallados en este documento que justifican la ubicación y necesidad de dichas reformas.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Juventud y Niñez, nos permitimos someter a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMA el artículo 185, fracción II de la Ley Estatal de Salud, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 185. ...

I....

II. Desarrollar programas de educación en materia de nutrición, encaminados a promover hábitos alimentarios adecuados. Así como programas de detección oportuna en niñas y niños, de cualquier tipo de desnutrición.

III.a X. ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se REFORMA el artículo 11, párrafo tercero de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 11. ...

...

Así mismo, las políticas públicas que se establezcan deberán contemplar la importancia de trabajar con sujetos sociales prioritarios por cuestiones de vulnerabilidad, tales como niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres, pueblos indígenas, personas jornaleras, migrantes y personas con discapacidad y la prevención detección y tratamiento de la desnutrición infantil, esto con la finalidad de darle un rostro humano a toda la actividad y objetivos de desarrollo que el gobierno establezca.

...

...

...

...

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al día trece del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Así lo aprobó la Comisión de Juventud y Niñez en reunión de fecha veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro.

POR LA COMISION DE JUVENTUD Y NIÑEZ:

INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN:

DIP. PRESIDENTA, MARISELA TERRAZAS MUÑOZ;DIP. SECRETARIA., MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ;DIP. VOCAL., ROSANA DÍAZ REYES;DIP. VOCAL., SAÚL MIRELES CORRAL;DIP. VOCAL, DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;DIP. VOCAL, JAE ARGUELLES DÍAZ;DIP. VOCAL, ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.unicef.org/mexico/desnutrici%C3%B3n-infantil>

(2) <https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutcontinua2022/doctos/analiticos/27-Nutricion.de.menores-ENSANUT2022-14799-72472-2-10-20230619.pdf>

(3) <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf> 18 de octubre de 2023.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, presentes en el Recinto Oficial respecto al dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

**- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 27 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).]

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 832/2024 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/RFLEY/0832/2024 II P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMA el artículo 185, fracción II de la Ley Estatal de Salud, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 185. ...

I. ...

II. Desarrollar programas de educación en materia de nutrición, encaminados a promover hábitos alimentarios adecuados. Así como programas de detección oportuna en niñas y niños, de cualquier tipo de desnutrición.

III. a X. ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se REFORMA el artículo 11, párrafo tercero de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 11. ...

...

Así mismo, las políticas públicas que se establezcan deberán contemplar la importancia de trabajar con sujetos sociales prioritarios por cuestiones de vulnerabilidad, tales como niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres, pueblos indígenas, personas jornaleras, migrantes y personas con discapacidad, así como la prevención, detección y tratamiento de la desnutrición infantil, esto con la finalidad de darle un rostro humano a toda la actividad y objetivos de desarrollo que el gobierno establezca.

...

...

...

...

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;  
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;

SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elaboren las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

## 7.

### SOLICITUD DE CONCLUSIÓN DE LICENCIA

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Con fecha 12 de febrero del año en curso, se recibió oficio signado por la Diputada con licencia Carla Yamileth Rivas Martínez, mediante el cual solicita se dé por terminado el periodo que le fue otorgado, a fin de incorporarse a partir del día 16 de loscorrientes.

Procederemos a la votación para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación dela solicitud que remite la Diputada con licencia Carla Yamileth Rivas Martínez.

Se les informa diputadas y diputados, que seencuentra abierto el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad virtual para que de viva voz manifieste su votación.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Se informa que sigue abierto el sistema electrónico.

¿Alguien más que si... que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 25 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la solicitud presentada.

[Se manifiestan 25 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).]

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Dígame, Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Sí mire eh... eh... la eh... Diputada Carla Rivas había solicitado licencia para separarse del... del... de... de la...eh... del ejercicio de... como Diputada este... hoy nos comunica que está terminando su licencia y que regresa el día 16, la

pregunta que yo me hago y... y claro que voté a favor es ¿si es obligado cuando ella avisa que regresará, cuando un diputado, ella o cualquiera avisa que regresará que termina su licencia si es eh... eh... indispensable que el Pleno acepte que... que regresa o simplemente es un aviso de que va a regresar?

A mí me parece que, aunque ahorita no hay ningún eh... ningún problema este... si no se aclara ese punto, sí puede haber problemas eh... a futuro.

Gracias.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Nos informan, que es una Práctica Parlamentaria que se instituyó desde la Sexagésima Quinta Legislatura, que antes de que concluya el periodo por el que fue otorgada la licencia se somete al Pleno la votación para el regreso de quien la haya promovido.

Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba la solicitud en todos sus términos y se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elaborarla minuta correspondiente y la envíe a la promovente.

Adelante, Diputado.

Adelante, Diputado Gustavo De la Rosa.

Digo perdón, Diputado Carlos Olson, perdón.

[Risas].

**- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** No, yo no más eh...quis... si quisiera que se analizara esto en... en la JUCOPO o en la Mesa Directiva, porque al final eh... la dip... eh... la Diputada Carla Rivas o uno ya tomó protesta de un inicio y toma licencia y se le concede la licencia, pero un Diputado tiene el derecho a regresar cuando así lo disponga.

Creo que esta Práctica Parlamentaria debería de eliminarse eh... y pues nomás para que lo

analizaran en... en Mesa Directiva.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Esta Presidencia eh...toma las inquietudes de los diputados que acaban de hacer su intervención y será turnadas estas inquietudes a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política.

[Texto del Decreto No. 833/2024 II P.O.]:

DECRETO No. LXVII/EXDEC/0833/2024 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, da por concluido el periodo de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones autorizado a la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez, mediante el Decreto No. LXVII/LICEN/0617/2023 I P.O.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 16 de febrero del año 2024, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Decreto No. LXVI- I/LICEN/0617/2023 I P.O., queda sin efectos a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;  
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;  
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

## 8.

### PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Como siguiente punto relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra al Diputado Omar Bazán Flores.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El suscrito, Omar Bazán Flores, Diputado de esta hono... Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; y 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua; comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a consideración iniciativa con carácter de decreto con el propósito de reformar la Ley Estatal de Educación, a fin de que se adicione una fracción XXVIII en el artículo 8, con la finalidad de promover mecanismos enfocados a la educación emocional, como complemento indispensable para el desarrollo congénito de los estudiantes, por lo másme permito someter a ustedes la siguiente exposición de motivos.

Amablemente, le solicito a la Presidencia del Honorable Congreso se me permite hacer lectura parcial de la misma y solicito que su versión íntegra sea incluido en el Diario de los Debates.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Gracias.

La educación ha sido históricamente asociada en el desarrollo congénito, centrándose particularmente en la adquisición de conocimientos, habilidades sobre todo en la int... en todo lo que tiene que ver en el tema de las habilidades de los estudiantes.

Sin embargo, en la búsqueda de la preparación de

las nuevas generaciones para enfrentar el siglo XXI, se ha vuelto importante el reconocer la educación emocional como un complemento indispensable para el desarrollo cognitivo de los estudiantes.

Este enfoque integral no solo nutre la mente, sino también proporciona herramientas esenciales para el desarrollo que tiene que ver a una larga vida.

La educación emocional se define como la capacidad para reconocer, completamente la gestión de propias emociones y sobre todo incorporar en un proceso educativo, en torno al crecimiento de la persona ante la sociedad como los estudiantes.

Este enfoque va más allá de acumular conocimiento, esferas de emociones fundamentalmente las experiencias humanas.

Uno de los aspectos más cruciales de la educación emocional es la capacidad de cultivar inteligencia emocional, para esto es importante la autoconciencia y la gestión emocional. Son fundamentos para establecer resoluciones saludables, productivas en una sociedad.

Incorporar la educación emocional en la currícula escolar, formación de los docentes, promover un entorno escolar positivo, también actividades y prácticas de vivencias, involucrar a los padres de familia, utilizar tecnologías educativas y adecuadas en torno a esta circunstancia, evaluar sobre todo el proceso y las herramientas de evaluación.

En un contexto educativo, que integra la educación emocional en un currículo desde la etapa temprana de la formación académica. No se trata solamente de enseñar a los estudiantes a reconocer emociones básicas, sino proporcionarles herramientas para promover sus propios sentimientos y sobre todo un correcto enfoque de los mismos.

La formación del docente desempeña un papel crucial en este proceso. En su capacitación, en

su educación, en la facilitación y sobretodo en una adecuada política de educación emocional que aplica y proporcione herramientas y conocimientos adecuados.

Para guiar a los estudiantes sobre esta circunstancia de un modelo de inteligencia emocional, además también la tecnología educativa, también puede desempeñar un papel importante en las herramientas particulares en los recursos digitales entre otros mecanismos.

Involucrar a los padres de familia en estos procesos esenciales, a través de talleres y sesiones informativa, para que los padres puedan ayudar a crear un puente entre la educación emocional en las escuelas y aplicar también principios en los hogares de cada uno.

Para esto es importante que la educación emocional no sea simplemente un complemento de desarrollo cognitivo, sino también un elemento esencial para cultivar los equilibrios sociales de la sensibilidad y de la emoción de los estudiantes.

Este enfoque no solo transforma la experiencia educativa, sino que también contribuye a la formación de ciudadanos capacitados para enfrentar los retos que contribuyen positivamente en nuestra sociedad.

Por lo anterior me permito someter a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto

**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma la Ley Estatal de Educación, a fin de adicionar una fracción XXVIII en el artículo 8, con la finalidad de promover mecanismos enfocados a la educación emocional, como complemento indispensable del desarrollo cognitivo, para quedar redactada de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 8.-** La educación que imparte el estado, los municipios, los organismos descentralizados o

los particulares con autorización y reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes y nos vamos al;

XXVIII.- Promover mecanismos enfocados a la educación emocional, para complementar indispensablemente el desarrollo cognitivo de las herramientas para un desarrollo integral de su vida futura.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos que correspondan y así mismo, remita copia de la misma a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Chihuahua, el día 13 del mes de febrero del año 2024.

Es cuanto, Presidenta.

Atentamente. Diputado Omar Bazán.

Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar la Ley Estatal de Educación, a fin de que se adicione una fracción XXVII en el Artículo 8, con la

finalidad de promover mecanismos enfocados a la educación emocional, como complemento indispensable del desarrollo cognitivo, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación ha sido históricamente asociada con el desarrollo cognitivo, centrándose en la adquisición de conocimientos y habilidades intelectuales. Sin embargo, en la búsqueda de preparar a las nuevas generaciones para enfrentar los desafíos del siglo XXI, se ha vuelto imperativo reconocer la importancia de la educación emocional como un complemento indispensable del desarrollo cognitivo.

Este enfoque integral no solo nutre la mente, sino que también proporciona herramientas esenciales para un desarrollo equilibrado a lo largo de la vida.

La educación emocional se define como la capacidad para reconocer, comprender y gestionar las propias emociones y las de los demás. Al incorporar esta dimensión en el proceso educativo, se crea un entorno propicio para el crecimiento personal y social de los estudiantes. Este enfoque va más allá de la mera acumulación de conocimientos, abordando la esfera emocional como un componente fundamental de la experiencia humana.

Uno de los aspectos más cruciales de la educación emocional es su capacidad para cultivar la inteligencia emocional, que comprende habilidades como la empatía, la autoconciencia y la gestión emocional. Estas habilidades no solo contribuyen al bienestar individual, sino que también son fundamentales para establecer relaciones saludables y productivas en la sociedad.

Algunas estrategias y enfoques que podrían ser útiles para implementar este tipo de educación:

Incorporar la educación emocional en el currículo escolar:

oDesarrollar programas de estudio que incluyan aspectos de inteligencia emocional desde las primeras etapas de la educación.

oIntegrar lecciones específicas sobre habilidades emocionales en asignaturas como ética, psicología, o incluso incorporar módulos específicos de educación emocional.

Formación de docentes:

oProporcionar a los docentes formación especializada en educación emocional para que puedan integrar estos conceptos de manera efectiva en su enseñanza.

oFacilitar talleres y programas de desarrollo profesional que les permitan adquirir habilidades para fomentar el bienestar emocional de los estudiantes.

Promover un entorno escolar positivo:

oFomentar la empatía y la tolerancia en el ambiente escolar.

oImplementar programas de resolución pacífica de conflictos que enseñen a los estudiantes a manejar las emociones en situaciones difíciles.

Actividades prácticas y vivenciales:

oOrganizar actividades prácticas que permitan a los estudiantes experimentar y expresar sus emociones de manera saludable.

oIncluir ejercicios de mindfulness, meditación o yoga en la rutina escolar para promover la conciencia emocional.

Involucrar a los padres:

oRealizar sesiones informativas y talleres para padres sobre la importancia de la educación emocional.

oProporcionar recursos y estrategias para que los padres puedan apoyar el desarrollo emocional de sus hijos en casa.

Utilizar tecnología educativa:

oIncorporar recursos tecnológicos como aplicaciones y plataformas interactivas que ayuden a los estudiantes a comprender y gestionar sus emociones.

oFacilitar el acceso a recursos en línea que aborden temas de inteligencia emocional de manera lúdica y educativa.

Evaluar el progreso:

oImplementar herramientas de evaluación que midan no solo el rendimiento académico, sino también el bienestar emocional de los estudiantes.

oRealizar seguimientos regulares para identificar áreas de mejora y ajustar los programas según sea necesario.

En el contexto educativo, es esencial integrar la educación emocional en el currículo desde las etapas tempranas de la formación académica. No se trata solo de enseñar a los estudiantes a reconocer emociones básicas, sino de proporcionarles las herramientas para comprender la complejidad de sus propios sentimientos y los de los demás. Esto implica no solo aprender a expresar las emociones de manera adecuada, sino también a manejarlas de manera constructiva.

La formación de los docentes desempeña un papel crucial en este proceso. Capacitar a los educadores para que sean facilitadores competentes de la educación emocional implica proporcionarles las herramientas y conocimientos necesarios para guiar a los estudiantes en su viaje hacia el autodescubrimiento emocional. Los docentes, al convertirse en modelos de inteligencia emocional, inspiran a los estudiantes a explorar y desarrollar sus propias habilidades emocionales.

Además, es vital fomentar un entorno escolar que promueva la aceptación y la comprensión emocional. Programas de resolución pacífica de conflictos y actividades que fomenten la empatía y la colaboración contribuyen a la creación de un ambiente propicio para el desarrollo emocional positivo.

La tecnología educativa también puede desempeñar un papel importante al proporcionar herramientas interactivas y recursos digitales que faciliten la exploración de las emociones. Aplicaciones y plataformas diseñadas específicamente para el desarrollo emocional pueden hacer que este aprendizaje sea accesible y atractivo para los estudiantes.

Involucrar a los padres en este proceso es esencial. Talleres y sesiones informativas para padres pueden ayudar a crear un puente entre la educación emocional en la escuela y la aplicación de estos principios en el hogar. Cuando la educación emocional se convierte en un esfuerzo colaborativo entre la escuela y la familia, se establece un sólido fundamento para el desarrollo integral del estudiante.

En conclusión, la educación emocional no es simplemente un complemento del desarrollo cognitivo; es un elemento esencial para cultivar individuos equilibrados y socialmente competentes. Al promover mecanismos enfocados en la educación emocional, dotamos a las generaciones futuras con las herramientas necesarias para afrontar la complejidad de la vida con resiliencia, empatía y un sentido profundo de

bienestar. Este enfoque no solo transforma la experiencia educativa, sino que también contribuye a la formación de ciudadanos capacitados para enfrentar los retos y contribuir positivamente a la sociedad.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO. - Se reformar la Ley Estatal de Educación, a fin de que se adicione una fracción XXVII en el Artículo 8, con la finalidad de promover mecanismos enfocados a la educación emocional, como complemento indispensable del desarrollo cognitivo, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 8. La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I.- al XXVI.- ....

XXVII.- Promover mecanismos enfocados a la educación emocional, como complemento indispensable del desarrollo cognitivo, y les proporcionen herramientas para un desarrollo integral en su vida futura.

TRANSITORIOS:

ARTICULOS PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 13 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE, DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES].

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones**

**de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Enseguida, tiene el uso de la Tribuna la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado  
Presente.-

Los suscri... los suscritos, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario de ac... del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II de la Constitución Política de los Estados un... Unidos Mexicanos; y 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de decreto para reformar la Ley de Agua del Estado de Chihuahua, a fin de establecer las disposiciones jurídicas que permitan fortalecer las atribuciones de las autoridades competentes respecto al Programa de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia y Sistemas Colectivos para el Suministro de Agua con Fines de Abasto de Agua Potable, a fin de garantizar su continuidad y que se beneficie a más chihuahuenses que no tienen acceso al agua potable. Lo anterior al tenor de lo siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, de conformidad a las disposiciones legales aplicables, le solicito autorice la dispensa de la lectura de la exposición de motivos y se inserte íntegramente al Diario de los Debates.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Adelante, Diputada y permítame, por favor hacer una intervención para llamar al orden y eh... poder escuchar a quienes están haciendo uso de la Tribuna se... les pido, por favor seamos respetuosos y escuchemos a la oradora.

Gracias.

Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-**

**P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Las condiciones climáticas naturales predominantes en el estado de Chihuahua implican que el 73% del estado tiene clima seco y semiseco, donde la precipitación promedio no rebasa los 250 milímetros anuales, esta condición hace que en el estado se presenten situaciones de sequías cíclicas que representan daños y pérdidas económicas en la agricultura, la que depende de fuentes superficiales; y en la ganadería extensiva debido a la escasez generalizada del agua, falta de alimento para animales, cobertura vegetal y de vegetación por degradación de suelos y estrés hídricos con efectos de muy largo plazo.

Es decir que, por las características propias del clima de nuestro estado, actualmente tenemos una situación de escasez y de sequías prolongadas que han tenido impacto significativo en el desarrollo social y económico local pues, De acuerdo a datos de CONAGUA, nos encontramos con más de el 80% de disponibilidad media anual en negativa; es decir, que no cuenta con nivel suficiente para extraer más agua subterránea, ya que se encuentra en una situación catalogada como déficit.

Además, Chihuahua es uno de los estados del país que presenta problemáticas serias respecto al suministro del agua, pues se encuentra entre los 9 estados con mayor estrés hídrico del país, lo que podría tener implicaciones en su crecimiento económico, conducir a la escasez de agua y, por lo tanto, al bienestar de sus habitantes.

Es así que el estado se enfrenta a la necesidad de mantener el rumbo en relación a las políticas públicas aplicadas en la materia, y de fortalecerlas en función de las condiciones que resulten de la escasez de agua porque, de no cambiar el ritmo de consumo, aunado a la actividad institucional de buscar alternativas de abastecimiento y captación de agua, en 8 años ya no habrá suficiente para suministrar a la población, una situación crítica

como la que actualmente atraviesa el estado de Nuevo León, según datos del Comité de Agua del Colegio de Ingenieros Civiles de México.

En las zonas serranas de difícil acceso se carece de redes de agua potable por lo que, la captación de agua de lluvia de los techos de las viviendas resulta una alternativa viable para el abasto inmediato y su almacenamiento, lo que permite mantener el suministro por periodos prolongados de tiempo.

La cosecha de agua de lluvia presenta significativas ventajas para su implementación, es de diseño sencillo y de fácil adaptación en las viviendas y la construcción de los equipos y su instalación se lleva a cabo con materiales disponibles en el mercado y a costos accesibles; además de que permite crear conciencia sobre la importancia del cuidado del agua.

En nuestro estado, a partir del año 2016 se inició con el Programa de sistemas de Captación de Agua de Lluvia y Sistemas Colectivos para el Suministro de Agua con Fines de Abasto de Agua Potable, programa dirigido por la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, en coordinación con el DIF y Organizaciones de la Sociedad Civil organizada, contando con recursos de dichos entes, así como asociaciones civiles ejecutoras encargadas de la construcción de sistemas de cosechas de agua en los municipios que se encuentra ubicado la Sierra Tarahumara.

Desde el inicio del programa a la fecha se construyeron 5 mil 536 Sistemas de Captación de Agua de Lluvia coloquialmente llamadas cosechas de aguas, repartidos en 23 municipios; con una inversión total de 130 millones de pesos al 2022 y 5 mil 857 Sistemas de Cosecha de Agua, mientras que en el 2023 se invirtieron 150 millones en 6 mil 539 Sistemas de Cosechas de Agua, de esa manera se pudieron alcanzar avances en el propósito de garantizar el derecho al agua potable en diversas localidades del estado.

Derivado de estas acciones, las comunidades beneficiadas han reconocido la contribución del

proyecto y han cambiado su forma de pensar hacia un uso más sostenible del agua y la movilización no convencional de los recursos hídricos.

Siendo así, consideramos oportuno que la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, como autoridad encargada de dicho programa amplíe la población objetivo hacia más municipios con carencia de agua potable y que, por sus condiciones climáticas, ecosistema y precipita... precipitaciones pluviales, sean ideales para que este proyecto de captación de agua sea posible.

Actualmente la población objetivo del programa son los habitantes de comunidades rurales de alta o muy alta marginación de los tre... 23 municipios de la alta y baja Tarahumara en el Estado de Chihuahua, que carecen o tienen deficiencias en el acceso al servicio de agua potable, donde obtener agua para consumo diario, representa una labor de horas de trabajo y largas caminatas, hacia el aguaje más cercano.

En cuanto a los órganos ejecutores, una de las Asiso... Asociaciones Civiles que más ha participado en este programa, es el Centro de Acopio para la Tarahumara Asociación Civil CAPTAR, la cual de manera ininterrumpida desde el inicio del programa es ejecutora de este programa en donde los beneficiarios pertenecen a comunidades en extrema pobreza y que no tienen fácil acceso al agua potable.

El INEGI nos ofrece datos que señalan que en estos últimos meses que en nuestra entidad, el 6.4% de la población carece de agua entubada, lo cual significa 239 mil personas sin aseo... acceso a este servicio elemental, reconocido como un derecho humano; situación que motiva a plantear esta alternativa para que el Programa de Captación de Agua de Lluvia se institucionalice por un lado y por otro, amplíe su rango de impacto geográfico y favorezca a las familias marginadas de toda la entidad, con prioridad en la región serrana y desértica, y de esa manera puedan contar con reservas de agua a

través de su inclusión en el programa de referencia.

La inversión de este programa ya se encuentra contemplada en el presupuesto de egresos de Gobierno del Estado, por lo tanto, no representa un ajuste presupuestal ni un gasto adicional, sino que viene a darle soporte y continuidad a estas acciones es importante destacar que estos recursos públicos se suman a los aportados por las organizaciones de la sociedad civil, y la operatividad y ejecución de los proyectos por parte de las Asociaciones Civiles.

Además, las asociaciones ejecutoras se encargan de capacitar a las comunidades sobre la instalación y mantenimiento, a fin de que puedan soso... solucionar algún desperfecto posterior, así como sobre la cultura del cuidado del agua y de la importancia del agua potable. Con esto se promueve la organización actividad de la comunidad y su capacidad de respuesta.

Desde el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos importante que... que acciones como esta las cuales aplicadas y fortalecidas institucionalmente permiten a las autoridades del Gobierno de Chihuahua garantizar, promover y proteger el derecho humano de las y los chihuahuenses al acceso del agua, deben de preverse en el ordenamiento legal en la materia; por lo que, con la presente iniciativa proponemos una reforma a la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer las disposiciones que permitan dar fortaleza jurídica al programa de sistemas de captación de agua.

Tener una fuente de agua en el hogar, a través de un sistema de cosecha de aguas, cambia vidas.

En mérito de lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ÚNICO.- Se reforman diversas disposiciones de

la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, a fin de agregar como objeto en la ley, el promover, organizar e incentivar la recolección de lluvia su potabilización para el consumo... consumo humano y uso directo en actividades rurales, urbanas, marginadas priorizando las de uso doméstico en el estado.

Se adicionan los siguientes conceptos:

**Sistema de Captación de Agua de Lluvia:** Que es la acción de los sectores público, privado, comunitario y de las y los habitantes del estado; para captar, conducir y almacenar agua de lluvia, nieve o granizo, promovida, organizada e incentivada por el Gobierno del Estado;

**Sistemas Colectivos para el Suministro de Agua:** La acción de los sectores público, privado, comunitario y de las y los habitantes del estado, que de manera colectiva y organizada puedan captar, tratar, almacenar y distribuir eh... el agua de lluvia, desde una fuente de acopio hasta las viviendas de los habitantes que serán favorecidos con dicho sistema.

Se establece que el sistema de captación de agua de lluvia y los sistemas colectivos para el suministro de agua, deberán ser considerados política prioritaria. Asimismo, que el estado deberá promoverlos, organizarlos e incentivarlos mediante las políticas, estrategias, programas y acciones gubernamentales, con participación de la sociedad civil.

Se agrega como atribución de la Junta Central definir y garantizar diseñar y ejecutar un programa de sistemas de captación de agua de lluvias y sistemas colectivos para el suministro de agua, con fines de abasto de agua potable que incentive las acciones de los sectores privado y social, comunidades y regiones serranas, rurales y desérticas que no tienen acceso al agua potable.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** Para la atención de las disposiciones

previstas en el presente decreto, las autoridades competentes promoverán la asignación de recursos financieros crecientes en el presupuesto anual de egresos del estado, atendiendo al principio de progresividad del derecho humano de acceso al agua.

**SEGUNDO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 13 días del mes de febrero del año 2024.

Atentamente, diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de Decreto para reformar la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, a fin de establecer las disposiciones jurídicas que permitan fortalecer las atribuciones de la autoridades competentes respecto al Programa de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia y Sistemas Colectivos para el Suministro de Agua con Fines de Abasto de Agua Potable, a fin de garantizar su continuidad y que se beneficie a más chihuahuenses que no tienen acceso al agua potable. Lo anterior al tenor de la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El agua es la parte central del desarrollo sostenible y es fundamental para el desarrollo socioeconómico, la energía y la producción de alimentos, los ecosistemas saludables y para la supervivencia misma de los seres humanos. El agua también forma parte clave de la adaptación al cambio climático, y es el vínculo crucial entre la sociedad y el medioambiente (ONU, 2019).

Hoy en día, el uso del agua ha aumentado un 1% anual en todo el mundo, impulsado por una combinación de aumento de la población, desarrollo socioeconómico y cambio en los modelos de consumo. La demanda mundial de agua se espera que siga aumentando a un ritmo parecido hasta 2050, lo que representa un incremento del 20 al 30% por encima del nivel actual de uso del agua, debido principalmente al aumento de la demanda en los sectores industrial y doméstico (UNESCO, 2019).

Asimismo, más de 2,000 millones de personas viven en países que sufren una fuerte escasez de agua, y aproximadamente 4,000 millones de personas padecen una grave escasez de agua durante al menos un mes al año.

Los niveles de escasez seguirán aumentando a medida que crezca la demanda de agua y se intensifiquen los efectos del cambio climático (UNESCO, 2019).

En México, 12 de cada 100 habitantes toman agua directamente de la red pública sin filtrar, nueve de cada 100 hogares no tienen cobertura de drenaje ni de alcantarillado y la cobertura de tratamiento de aguas residuales deja fuera a 42% de la población, de acuerdo con cifras de la Comisión Nacional del Agua para el 2015. Esta situación expresa insuficiencia en la disponibilidad de recursos y servicios relacionados con el agua, además de reflejar las disparidades socioeconómicas para su acceso y uso efectivo.

Las condiciones climáticas naturales predominantes en el estado de Chihuahua implican que el 73% del Estado tiene clima seco y semiseco, donde la precipitación promedio no rebasa los 250 mm anuales, esta condición hace que en el estado se presenten situaciones de sequía cíclicas que representan daños y pérdidas económicas en la agricultura, la que depende de fuentes superficiales; y en la ganadería extensiva debido a la escasez generalizada de agua, falta de alimento para animales, cobertura vegetal y de vegetación por degradación de suelos y estrés hídrico con efectos de muy

largo plazo.

Es decir que, por las características propias del clima de nuestro estado, actualmente tenemos una situación de escasez y de sequías prolongadas que han tenido impacto significativo en el desarrollo social y económico local pues, de acuerdo a datos de CONAGUA, nos encontramos con más del 80% de Disponibilidad Media Anual en negativa; es decir, que no cuenta con nivel suficiente para extraer más agua subterránea, ya que se encuentra en una situación catalogada como déficit.

Estos datos nos reflejan que nos encontramos ante una crisis hídrica; al norte del país la mayor parte se encuentran con escasez, y otro 30% se cataloga como cuencas con déficit, es decir que no cuentan con la suficiente agua para extraerla para el aprovechamiento de los estados. Mientras que prácticamente la mitad del centro y sur del país, se encuentra con cuencas con disponibilidad según el mapa presentado por el Gobierno de la República.

Además, Chihuahua es uno de los estados del país que presenta problemáticas serias respecto al suministro del agua, pues se encuentra entre los 9 estados con mayor estrés hídrico del país, lo que podría tener implicaciones en su crecimiento económico, conducir a la escasez de agua y, por lo tanto, al bienestar de sus habitantes. Dicha situación ha marcado la necesidad de modificar la tendencia de sobreexplotación de los acuíferos, incluyendo una modificación de las actividades actuales de uso y administración del agua, aunado a la necesidad de fortalecer la cultura de sustentabilidad del agua.

El estrés hídrico se produce cuando la demanda de agua supera la oferta disponible o cuando la mala calidad restringe su uso; de acuerdo con la Agencia Europea de Medio Ambiente S&P Global Rating, se considera que la exposición de los estados mexicanos al elevado estrés hídrico podría influir en el crecimiento económico del país a largo plazo, si no se toman medidas.

Es así que el Estado se enfrenta a la necesidad de mantener el rumbo en relación a las políticas públicas aplicadas en la materia, y de fortalecerlas en función de las condiciones que resulten de la escasez de agua porque, de no cambiar el ritmo de consumo, aunado a la actividad institucional de buscar alternativas de abastecimiento y captación de agua, en ocho años ya no habrá suficiente para suministrar a la población, una situación crítica como la que actualmente atraviesa el

estado de Nuevo León, según datos del Comité del Agua del Colegio de Ingenieros Civiles de México (CICM).

Es por lo anterior indispensable y urgente adoptar medidas, para atender a la sustentabilidad de las fuentes actuales del agua y agregar otras nuevas, ya que con la demanda actual más el crecimiento demográfico, en menos de una década se terminarán las fuentes de abastecimiento.

En el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 (ODS 6) se reconoce que la gestión sostenible del agua no sólo incluye lograr el acceso al agua potable y a servicios de saneamiento adecuados (metas 6.1 y 6.2) sino también implica abordar la materia en un contexto más amplio, incorporando temas como la calidad del agua y la gestión de las aguas residuales, la escasez y el uso eficiente del agua, la gestión de los recursos hídricos, y la protección y el restablecimiento de los ecosistemas relacionados; por lo que, con el fin de garantizar el acceso universal al agua potable segura y asequible, es necesario realizar inversiones adecuadas en infraestructura.

La cantidad, calidad y la forma en cómo acceden al agua los individuos y familias, así como la eficiencia para desalojar, determinan en buena medida su calidad de vida y sus posibilidades de desarrollo. El suministro de agua limpia y de servicios adecuados de saneamiento es un derecho de todo individuo para proteger su salud y el medio ambiente.

La cosecha de agua lluvia no es una práctica moderna, ha sido usada desde tiempos antiguos. Los sistemas elaborados de cosecha de aguas lluvias, transporte y almacenamiento, han sido documentados desde la Edad del Bronce en la civilización minoica en Grecia (3500 aC); los mayas en Centroamérica (de 2000 aC) o posteriormente los Incas en Perú (desde 1200). En cada civilización, había sistemas sofisticados de cosecha de aguas de lluvias que proporcionaban agua para palacios, ciudades y aldeas.

Algunos de ellos, como el sistema de cosecha de agua en Tikal, Guatemala, construido por los mayas (200-900 dC) se considera una obra maestra de la ingeniería de agua de bajo costo. Dicho sistema puede darnos lecciones importantes; puede ser replicado y adaptado a las necesidades modernas, como es el caso, hoy en día, de las personas que se movilizan a las partes altas para cultivar.

En las zonas serranas de difícil acceso, en donde las

condiciones de marginación y pobreza se acentúan se carece de redes de agua potable, por lo que la captación de agua de lluvia de los techos de las viviendas resulta una alternativa viable para el abasto inmediato y su almacenamiento, lo que permite mantener el suministro por periodos prolongados de tiempo.

La cosecha de agua de lluvia presenta significativas ventajas para su implementación, es de diseño sencillo y de fácil adaptación en las viviendas, y la construcción de los equipos y su instalación se lleva a cabo con materiales disponibles en el mercado y a costos accesibles; además de que permite crear conciencia sobre la importancia del cuidado del agua.

En nuestro Estado, a partir del año 2016 se inició con el Programa de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia y Sistemas Colectivos para el Suministro de Agua con Fines de Abasto de Agua Potable, programa dirigido por la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, en coordinación con el DIF, y Organizaciones de la Sociedad Civil organizada, contando con recursos de dichos entes, así como asociaciones civiles ejecutoras encargadas de la construcción de sistemas de cosechas de agua en los municipios que se encuentran ubicados en la Sierra Tarahumara.

Desde el inicio del programa a la fecha, se construyeron 5,536 Sistemas de Captación de Agua de Lluvia (coloquialmente llamadas "Cosechas de Agua"), repartidos en 23 municipios; con una inversión total de 130 millones de pesos al 2022 y 5,857 Sistemas de Cosechas de Agua; 150 millones al 2023 y 6,539 Sistemas de Cosechas de Agua.

Derivado de estas acciones, la comunidad local ha reconocido la contribución del proyecto; ha cambiado su forma de pensar hacia un uso más sostenible del agua y la movilización no convencional de los recursos hídricos.

Siendo así, consideramos oportuno que la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, como autoridad encargada de dicho programa amplíe la población objetivo hacia más municipios con carencia de agua potable, y que, por sus condiciones climáticas, ecosistema y precipitaciones pluviales, sean ideales para este proyecto de captación de agua.

En el año 2022, mediante este programa se tuvo una inversión de más de 25 millones de pesos, con la cual se pudieron

alcanzar avances en el propósito de garantizar el derecho al agua potable en diversas localidades de los municipios de Batopilas, Bocoyna, Carichí, Guachochi, Guazapares, Guadalupe y Calvo, y Urique, ello de acuerdo al informe que presentó la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua.

Actualmente la población objetivo del programa son los habitantes de comunidades rurales de alta o muy alta marginación de los 23 municipios de la alta y baja Tarahumara en el Estado de Chihuahua, que carecen o tienen deficiencias en el acceso al servicio de agua potable, donde obtener agua para consumo diario, representa una labor de horas de trabajo y largas caminatas, hasta el aguaje más cercano.

En cuanto a los órganos ejecutores, una de las Asociaciones Civiles, que más ha participado en este programa, es el Centro de Acopio para la Tarahumara A.C. -CAPTAR-, la cual de manera ininterrumpida desde el inicio del programa es ejecutora de este Programa, en donde los beneficiarios pertenecen a comunidades en extrema pobreza y que no tienen fácil acceso al agua potable; sus viviendas son en la mayoría de los casos de un solo cuarto de adobe, madera o piedra, los techos están cubiertos con canoas o tacotes (trozos de madera) cartón o plástico, por los techos se filtra agua o nieve, por lo que se vuelven húmedas y débiles; por lo cual los ejecutores del programa inician con acciones de aprendizaje respecto al procedimiento para contar con agua en las viviendas, y respecto a lo cual es importante resaltar la necesidad de contar con un techo firme, ya que, como parte de este sistema, se comienza por colocar una techumbre especialmente diseñada sobre las casas, para continuar con los elementos necesarios para obtener agua proveniente de la lluvia, granizo o nevada, y a través de un sistema de colecta se transporta, filtra y almacena el vital líquido, para que las familias tengan agua potable a su disposición.

Las comunidades serranas de nuestro país presentan los mayores índices de marginación debido a sus condiciones geográficas y a una fuerte dispersión territorial. Estas características son las que nos ofrecen un marco de comprensión sobre el enorme rezago en salud y las dificultades para el acceso a los servicios básicos que se identifica en estas comunidades. En Chihuahua, por ejemplo, y de acuerdo a datos de CONEVAL hace dos años, 15 municipios de la Sierra Tarahumara se encontraban en alto y muy alto grado

de marginación, mientras que igual número de ellos, acusaban más de un 60 por ciento de su población en condiciones de pobreza.

De acuerdo a las instituciones evaluadoras de los índices de la pobreza multidimensional en México, ésta se mide de acuerdo a 9 indicadores, dentro de los cuales se encuentra el acceso a los servicios básicos en la vivienda; y respecto a Chihuahua, el INEGI nos ofrece datos que señalan en estos últimos meses, que en nuestra entidad, el 6.4 de la población carece de agua entubada, lo cual significan 239 mil 479 personas sin acceso a este servicio elemental, reconocido como un derecho humano; y aunque difiere en información respecto a CONEVAL, ambas instituciones nos informan que son cientos de chihuahuenses cuya necesidad nos obliga a plantear esta alternativa para que el Programa de Captación de Agua de Lluvia se institucionalice por un lado, y por otro, amplíe su rango de impacto geográfico y favorezca a las familias marginadas y pobres de toda la entidad, con prioridad en la región serrana y desértica, y de esa manera puedan contar con reservas de agua a través de su inclusión en el Programa de referencia.

La inversión de este programa ya se encuentra contemplada en el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, por lo tanto, no representa un ajuste presupuestal ni un gasto adicional, sino que viene a darle soporte y continuidad a estas acciones: es importante destacar que estos recursos públicos se suman a los aportados por las organizaciones de la sociedad civil, y la operatividad y ejecución de los proyectos por parte de las Asociaciones Civiles.

Además, no es sólo la instalación de las cosechas de agua, sino que las asociaciones ejecutoras se encargan de capacitar a las comunidades sobre la instalación y mantenimiento, a fin de que puedan solucionar algún desperfecto posterior, así como sobre la cultura del cuidado del agua, y de la importancia del agua potable. Con esto se promueve la organización activa de la comunidad y su capacidad de respuesta.

Este proyecto, ya avalado y apoyado por la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ha permitido que sus beneficiarios cuenten con agua limpia para su consumo y uso doméstico la mayor parte del año; con las instalaciones de los sistemas de captación y almacenamiento de agua de lluvia (cosechas de agua) además se fortalece la infraestructura básica de sus viviendas con la instalación de techos firmes

de lámina galvanizada, con una duración aproximada de 35 años incrementando sus niveles de vida, mejorando su salud, conservación del medio ambiente, regeneración de los aguajes y creación de capital social en la población atendida.

La construcción de los Sistemas de Captación de Agua de Lluvia disminuye la tala de pinos, pues para elaborar una techumbre de madera, con una vida útil de cinco años, se utilizan en promedio 35 árboles. Con la instalación del techo de lámina (30 años, aproximadamente, de vida útil) se evita la tala de cerca de 210 árboles. Al contar los beneficiarios con agua limpia en sus viviendas no necesitan abastecerse de los cuerpos de agua existentes cercanos a su comunidad, lo que permite la regeneración del ecosistema.

Cada vivienda beneficiada recibe un tanque de almacenamiento de 2,500 litros, con una vida útil de 50 años, que evita que el agua esté en contacto con la luz y el aire, lo cual impide la aparición de microorganismos. El consumo de agua limpia reduce la presencia de enfermedades gastrointestinales, oculares, cutánea en los usuarios y el acceso de agua en las viviendas desarrolla en los beneficiarios y en sus familias mejores cuidados en la higiene personal.

Aunque en el caso de los habitantes de la Sierra Tarahumara, la orografía, las condiciones ambientales y la dispersión demográfica, hacen casi imposible el acceso de la población a los servicios básicos indispensables para una vida digna, las zonas desérticas del Estado, en donde también el abastecimiento de agua implica grandes esfuerzos, y carecen de alternativas de apoyo como las que se refieren en esta propuesta son, en el caso que nos ocupa, población objetivo para ser favorecidos en un proyecto que sugerimos geográfica y socialmente más amplio. De acuerdo al proyecto de Sistemas de Captación de Agua, este apoya al desarrollo social de las comunidades en tres grandes puntos:

1. Impulso para obtener una mejor calidad de vida: El programa apoya la mejoría y ampliación de las viviendas, lo que reduce el hacinamiento.
2. Descenso en los índices de migración y desplazamiento: Al contar los beneficiarios con una vivienda digna y estable, sólo el jefe de familia se desplaza en búsqueda de un trabajo fuera de su comunidad, dejando a su familia segura al buscar unas mejores condiciones de vida.

3. Fortalecimiento de los lazos comunitarios: Reunirse, comunicarse y trabajar en equipos colaborando y apoyándose unos con otros, a fin de recibir las capacitaciones para la construcción de los Sistemas de Captación de Agua, fortalece los lazos entre los habitantes de una comunidad.

Desde el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos importante que acciones de tienen un gran impacto en la sociedad, y que en el caso que nos ocupa, dichas acciones aplicadas institucionalmente permiten a las autoridades del Gobierno de Chihuahua garantizar, promover y proteger el derecho humano de las y los chihuahuenses al acceso al agua, deben de preverse en el ordenamiento legal en la materia; por lo que, con la presente iniciativa proponemos una reforma a la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer las disposiciones que permitan dar fortaleza jurídica al programa de sistemas de captación de agua, a fin de garantizar su continuidad y que se beneficie a una mayor cantidad de chihuahuenses que no tienen acceso al agua potable.

Tener una fuente de agua en el hogar, a través de un sistema cosecha de aguas lluvias, cambia vidas.

En mérito de lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ÚNICO. Se adicionan: una fracción XII al artículo 2; una fracción XI Bis y una fracción XI Ter al artículo 3; un artículo 8 Bis con dos párrafos; una fracción XIII al numeral A) del artículo 10, todos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua a efecto de quedar en los siguientes términos:

Artículo 2. La presente Ley regulará su objeto a través de las siguientes disposiciones:

I a XI...

XII. Promover, organizar e incentivar la recolección de lluvia, su potabilización para el consumo humano y uso directo en actividades rurales, urbano marginadas, priorizando las de uso doméstico, de cualquier otro uso en el Estado.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I a XI...

XI BIS. Sistema de Captación de Agua de Lluvia: La acción de los sectores público, privado, comunitario y de las y los habitantes del Estado, para captar, conducir y almacenar agua de lluvia, nieve o granizo, promovida, organizada e incentivada por el Gobierno del Estado;

XI TER. Sistemas Colectivos para el Suministro de Agua: La acción de los sectores público, privado, comunitario y de las y los habitantes del Estado que, de manera colectiva y organizada, puedan captar, tratar, almacenar y distribuir el agua de lluvia, desde una fuente de acopio hasta las viviendas de los habitantes que serán favorecidos con dicho sistema.

XII a XL...

Artículo 8 Bis. El sistema de captación de agua de lluvia y los sistemas colectivos para el suministro de agua, deberán ser considerados política prioritaria y, por tanto, promovidos, organizados e incentivados en congruencia con la regulación de la gestión de los recursos hídricos y la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reúso de aguas residuales.

Para lo anterior, el Estado deberá promover, organizar e incentivar mediante las políticas, estrategias, programas y acciones gubernamentales, con participación de la sociedad civil, la implementación de sistemas de captación de agua de lluvia, los sistemas colectivos para el suministro de agua, su potabilización para el consumo humano y uso directo en actividades comunitarias en el Estado de Chihuahua, en congruencia con lo establecido en esta Ley.

Artículo 10. La Junta Central tendrá las siguientes atribuciones:

A) En materia Institucional:

I a XII...

XIII. Definir, garantizar, diseñar y ejecutar un Programa de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia y Sistemas Colectivos para el Suministro de Agua con Fines de Abasto de Agua Potable, que incentive las acciones individuales o colectivas de los sectores privado y social, comunidades, y regiones serranas, rurales y desérticas que no tienen acceso al agua potable. ...

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Para la atención de las disposiciones previstas el presente decreto, las autoridades competentes promoverán la asignación de recursos financieros crecientes en el presupuesto anual de egresos del Estado, atendiendo al principio de progresividad del derecho humano de acceso al agua.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 13 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE. POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino. Dip. José Alfredo Chávez. Dip. Saúl Mireles Corral Madrid. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías. Dip. Marisela Terrazas Muñoz. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón. Dip. Gabriel Ángel García Cantú. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente. Dip. Ismael Pérez Pavía].

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Muchas gracias.

Muy buenos días, con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados y de todos quienes nos acompañan en las diversas modalidades.

La suscrita, Diputada Ana Georgina Zapata Lucero,

con las facultades que me confiere la Constitución de nuestro estado, la Ley Orgánica de este Poder; acudo ante esta Honorable Representación a efecto de presentar la siguiente iniciativa con carácter de decreto para reformar el artículo 188 y adicionar los artículos 188 BIS y 189 BIS del Código Penal del Estado de Chihuahua al tenor de los siguientes

**ELEMENTOS:**

El derecho a los alimentos es un derecho del ser humano, en derecho el término de alimentos no sólo se refiere a la comida necesaria para satisfacer el hambre, sino que va más allá. El concepto de alimentos desde el punto de vista legal se refiere a la comida, el vestido, el techo, la educación y la asistencia médica. Siendo entonces que el concepto legal de alimentos se refiere a todo aquello que satisface las necesidades de desarrollo, digna y calidad de vida de los individuos o miembros de la familia.

Quien está obligado a dar alimentos es llamado deudor alimentario o deudor alimentista, quien tiene derecho a recibir los alimentos es llamado acreedor alimentario o acreedor alimentista.

La pensión alimenticia es fijada por convenio o sentencia atendiendo el principio de proporcionalidad de la obligación alimentaria, esto es, a la posibilidad del que tiene la obligación de dar alimentos y a la necesidad de quien deba recibir dichos alimentos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado que la pensión alimenticia puede pagarse en efectivo, en especie o de forma combinada, toda vez que no hay una norma legal que obligue o restrinja al deudor alimentario al pago de alimentos a través de una cantidad en efectivo.

Hay progenitores obligados alimentarios que sin razón alguna se niegan a cumplir voluntariamente con el otorgamiento de alimentos a los hijos menores de edad.

Nuestra legislación reconoce como delito el incumplimiento injustificado de la obligación de proporcionar alimentos a las personas con las que

se tenga esa obligación. También sanciona a quien dolosamente se declara en situación de insolvencia para no dar cumplimiento a esta obligación.

No obstante, desde hace tiempo se ha venido presentando una práctica en la que los deudores alimentarios realizan una serie de movimientos administrativos, fiscales, laborales o de otra índole para simular ingresos menores a los que realmente reciben y así evitar cumplir con las obligaciones alimentarias que le corresponden.

En la Convención Sobre los Derechos de los Niños del 20 de noviembre de 1989, se estableció en su artículo 3 que, en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

En este contexto es que resulta entonces necesario reforzar las medidas de protección tendientes a garantizar el derecho de los menores de edad a una pensión alimentaria justa y proporcional a los ingresos que el deudor realmente percibe, y que se advierten de su modo de vivir ya que en la práctica se observan situaciones que demeritan el interés superior de la niñez, por lo cual se debe de buscar mejorar las protecciones de este sector vulnerable.

Por lo cual es de gran importancia que se reforme el Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de fortalecer la institución de los alimentos a favor de los acreedores alimentarios que generalmente son menores de edad.

En este contexto es que me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma el artículo 188 y se adicionan los artículos 188 BIS y 189 BIS del Código Penal del Estado de Chihuahua, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 188.- A quien incumpla con su obligación de dar alimentos se adhiere, total o parcialmente, continua el texto a las personas que tienen derecho a recibirlos se les impondrá de 6 meses a 4 años de prisión y de 50 a 400 días multa. En todos los casos, se condenará el pago como reparación del daño de las cantidades no suministradas oportunamente y se podrá decretar suspensión hasta por un año de los derechos de la familia.

Se adiciona.

ARTÍCULO 188 BIS.- El delito de incumplimiento de obligación alimentarias respecto del cónyuge se perseverará a petición de la parte agravada. El delito de incumplimiento de obligaciones alimentarias respecto de las hijas o hijos se percibirá de oficio y, cuando proceda, el Ministerio Público pondrá... propon... como... promoverá la designación del autor especial que represente a la víctima del delito ante el juez de la causa, quien tendrá facultades para designarlo.

Tratándose del delito de incumplimiento de obligaciones alimentarias respecto a las hijas e hijos, se declarará extinguida la acción penal, oyendo previamente a la autoridad judicial, al representante de los menores y al Ministerio Público, cuando el imputado cubra los alimentos vencidos y otorgue garantía suficiente, atendiendo al interés superior de niñas, niños y adolescentes y a juicio del juez para la subsistencia de éstos.

ARTÍCULO 189 BIS.- Se adiciona.

Al que dolosamente simule la percepción de ingresos por una cantidad menor a la realmente percibida por el deudor alimentista en complicidad con su patrón y/o socios, con el propósito de eludir la obligación de ministrar correctamente de alimentos al acreedor o acreedores alimentarios conforme la determinación, la ley y/o resolución judicial, se le impondrá pena de prisión de 2 a 5 años, así como el pago de todas las cantidades que por concepto de alimentos hubiere dejado de ministrar correctamente.

El delito previsto en este artículo se perseguirá por querrela de la parte ofendida o su legítimo representante, y a falta de éste el Ministerio Público procederá de oficio a reserva de que promueva la designación de un tutor especial.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en este Recinto Legislativo, al día 13 de febrero del año 2024.

Por la atención, muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Representación Popular para someter a su consideración la presente iniciativa con carácter de Decreto para reformar el artículo 188 y adicionar los artículos 188 Bis y 189 Bis al Código Penal del Estado de Chihuahua, conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El derecho a alimentos es un derecho del ser humano. En derecho, el término de alimentos, no sólo se refiere a la comida necesaria para satisfacer el hambre, sino que va más allá. El concepto de alimentos desde el punto de vista legal se refiere a la comida, el vestido, el techo, la educación y la asistencia médica. Siendo entonces que el concepto legal de alimentos se refiere a todo aquello que satisface las necesidades de desarrollo, dignidad y calidad de vida de los individuos o miembros de la familia.

Quien está obligado a dar alimentos es llamado deudor

alimentario o deudor alimentista. Quien tiene derecho a recibir alimentos es llamado acreedor alimentario o acreedor alimentista.

La pensión alimenticia es fijada por convenio o sentencia atendiendo al principio de proporcionalidad de la obligación alimentaria, esto es, a la posibilidad del que tiene la obligación de dar los alimentos y a la necesidad de quien deba recibir los alimentos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado que la pensión alimenticia puede pagarse en efectivo, en especie o de forma combinada, toda vez que no hay una norma legal que obligue o restrinja al deudor alimentario al pago de alimentos a través de una cantidad en efectivo.

Hay progenitores obligados alimentarios que sin razón alguna se niegan a cumplir voluntariamente con el otorgamiento de alimentos a los hijos menores de edad.

Nuestra legislación reconoce como delito el incumplimiento injustificado de la obligación de proporcionar alimentos a las personas con las que se tenga esa obligación. También sanciona a quien dolosamente se declara en situación de insolvencia para no dar cumplimiento a esta obligación.

No obstante desde hace tiempo se ha venido presentando una práctica en la que los deudores alimentarios realizan una serie de movimientos administrativos, fiscales, laborales o de otra índole para simular ingresos menores a los que realmente reciben y así evitar cumplir con las obligaciones alimentarias que le corresponden.

En la Convención Sobre los Derechos de los Niños del 20 de noviembre de 1989, se estableció en el artículo 3 que: "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño".

En este contexto es que resulta necesario reforzar las medidas de protección tendientes a garantizar el derecho de los menores de edad a una pensión alimentaria justa y proporcional a los ingresos que el deudor realmente percibe y que se advierten de su modo de vivir, ya que en la práctica, se observan situaciones que demeritan el interés superior de la niñez, por

lo cual se debe de buscar mejorar la protección de este sector vulnerable.

Por lo cual es de gran importancia el que se reforme el Código Penal para el Estado de Chihuahua a fin de fortalecer la institución de los alimentos a favor de los acreedores alimentarios que generalmente son menores de edad.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 188 y se adicionan los artículos 188 Bis y 189 Bis al Código Penal del Estado de Chihuahua, quedando de la siguiente manera:

Artículo 188. A quien incumpla con su obligación de dar alimentos total o parcialmente, a las personas que tienen derecho a recibirlos, se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión y de cincuenta a cuatrocientos días multa. En todos los casos, se condenará al pago como reparación del daño de las cantidades no suministradas oportunamente y se podrá decretar suspensión hasta por un año de los derechos de familia.

Artículo 188 Bis. El delito de incumplimiento de obligaciones alimentarias respecto del cónyuge se perseguirá a petición de la parte agraviada. El delito de incumplimiento de obligaciones alimentarias respecto de las hijas e hijos se perseguirá de oficio y, cuando proceda, el Ministerio Público promoverá la designación de un tutor especial que represente a las víctimas del delito, ante el juez de la causa, quien tendrá facultades para designarlo. Tratándose del delito de incumplimiento de obligaciones alimentarias respecto a las hijas e hijos, se declarará extinguida la acción penal, oyendo previamente la autoridad judicial al representante de los menores y al Ministerio Público, cuando el imputado cubra los alimentos vencidos y otorgue garantía suficiente, atendiendo el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, y a juicio del juez, para la subsistencia de éstos.

Artículo 189.....

Artículo 189 Bis. Al que dolosamente simule la percepción de ingresos por una cantidad menor a la realmente percibida por el

deudor alimentista en complicidad con su patrón y/o socios, con el propósito de eludir la obligación de ministrar correctamente de alimentos al acreedor o acreedores alimentarios conforme lo determina la ley y/o resolución judicial, se le impondrá pena de prisión de dos a cinco años, así como el pago de todas las cantidades que por concepto de alimentos hubiere dejado de ministrar correctamente.

El delito previsto en este artículo se perseguirá por querrela de la parte ofendida o de su legítimo representante, y a falta de éste, el Ministerio Público procederá de oficio, a reserva de que promueva la designación de tutor especial.

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADA. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

Me informan que hoy se conmemora el Día Mundial de la Radio, así que este reconocimiento y felicitaciones para quienes nos acompañan de los compañeros de los medios de comunicación, a quienes tienen el privilegio de trabajar en la amplitud o frecuencia modulada.

¡Felicidades!

## 9.

### PREGUNTAS AAUTORIDADES

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día relativo a las preguntas a la Secretaría de Seguridad Pública, se concede el uso de la palabra a la Diputada Magdalena Rentería Pérez.

**- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

**- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Gracias.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.  
Presente.-

Quien suscribe, Diputada Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; me permito formular las siguientes preguntas para ser remitidas con su totalidad a la siguiente autoridad Secretaría de Seguridad Pública, cumpliendo con los requerimientos del numeral anteriormente citado, en espera que cada una de res... que cada una de respuestas puntal a lo que les corresponda según sus atribuciones y facultades, al tenor de la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Politizar la seguridad pública es un acto inhumano, cruel y miserable. Lo anterior lo aseguramos porque el Movimiento de Regeneración Nacional considera que el derecho a la vida de las personas no puede ser materia de jaloneos electorales.

En la presente, quien suscribe elabora un conjunto de preguntas para dar seguimiento a la solicitud turnada por esta Soberanía con el oficio 1152023, mismo que tuvo a bien responder el titular de la Secretaría de Seguridad Pública con fecha el 22 de diciembre del 2023.

En primera instancia, debemos reconocer la disposición de la autoridad antes mencionada en dar la atención a la respuesta el cual se encuentra obligada por disposición constitucional. No obstante, pudo ser omiso, como sucedió con la Secretaría de Comunicación... de Comunicaciones y Obras Públicas quien simplemente determinó

guardar silencio ante este ejercicio de rendición de cuentas interinstitucional.

Ahora bien, es preciso volver a aclarar que nuestro movimiento mantiene una postura respecto a la Plataforma Centinela. Nos oponemos rotunda y categóricamente a la estrategia de seguridad implementada por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

Lo hacemos por un tema de principios, de dignidad y de congruencia política. Es un tema de principios porque consideramos que el gasto de 900 millones de pesos en un proyecto dedicado únicamente a la persecución del delito es un profundo error.

Mientras el Gobierno del Estado de Chihuahua determina combatir el delito únicamente con mecanismos coercitivos, la estrategia de seguridad de la cuarta transformación busca la reconstrucción del tejido social a partir de la creación de puestos de trabajo, reinserción de jóvenes en actividades académicas, acceso a la vida y vejez digna, mejoras continuas en centros educativos, etcétera.

Consideramos que la proyección de un gasto de más de 4 mil millones de pesos podría destinarse a garantizar salarios dignos para los elementos de seguridad pública. Podría ampliarse la plantilla y mejorar sus prestaciones incluso, sin ningún problema, podríamos generar mecanismos de reconstrucción del tejido social para quitarle al crimen organizado el ejército de reserva que ha poseído desde que Felipe Calderón determinó incendiar el país con su guerra contra el narco.

Estamos seguros que la Plataforma Centinela es un proyecto faraónico, estamos ante una estrategia de seguridad fallida. Contemplamos pues un conjunto de fuegos artificiales cuya intención es deslumbrar a un electorado con tecnología más digna de una película de ciencia ficción que acorde a las necesidades del pueblo de Chihuahua.

Para nadie es una sorpresa que, Chihuahua es un estado violento, particularmente para las mujeres. Mientras el Ejecutivo Estatal se gasta casi mil

millones de pesos en la Torre Centinela solo en el año 2023, los reportes de mujeres violentadas se disparan en la entidad.

En el año 2023 cada 6 minutos con 30 segundos el número de emergencia recibe una nueva denuncia por violencia de género. En los 12 meses pasados se registraron 80 mil 664 llamadas relacionadas con abuso sexual, hostigamiento sexual, violación, violencia de pareja o violencia familiar.

Resulta surrealista que se genere una estructura ostentosa para la Plataforma Centinela mientras las incidencias delictivas en la entidad se mantiene en los mismos niveles de los últimos 6 años.

Ahora bien, dentro de las respuestas que esta Soberanía recibió por parte de la Secretaría de Seguridad Pública nos llama la atención como su titular le da razón al licenciado Andrés Manuel López Obrador, respecto a cómo se debe comprender el fenómeno delictivo en el país y por ende la forma en que se deben construir las políticas públicas para su erradicación.

Citamos de forma textual al secretario de seguridad:

La seguridad pública es responsabilidad de los 3 órdenes de gobierno y no solo desde esta óptica, debemos recordar que la seguridad pública es multifun... multifactorial y multidimensional, influenciada por sinnúmero de factores socioeconómicos ligados a valores sociales y espirituales, el acceso a la educación y deserción escolar, fuentes de empleo mejor pagadas, la salud, alcoholismo, drogadicción, crecimiento urbano descontrolado, migración, entre otros frac... factores, en ese entendido la seguridad pública involucra además de la participación social a todas y cada una de las estructuras de los gobiernos en función.

Al leer la respuesta del titular de la Secretaría de Seguridad Pública pareciera que lo hemos ganado a la causa de la cuarta transformación. No podemos estar más de acuerdo con él.

Sin embargo, la política de seguridad que defiende

y ejecuta es unidimensional. Tenemos pues una profunda contradicción entre el análisis del fenómeno delictivo y su ejecución.

Es aquí donde cobra sentido nuestro rechazo al malgastar mil millones de pesos en un año en una plataforma distópica y no en invertir en reconstruir el tejido social.

La situación se agrava cuando cuestionamos sobre los resultados proyectos ante la inversión faraónica. Su respuesta es desalentadora, volvemos a citar formas textual:

Sería aventurado proyectar un decreto de los delitos cuando lo que sucede en la actualidad es una falta de compromiso de administraciones anteriores.

Como ciudadanas y ciudadanos tenemos el derecho de saber en qué gastan nuestros recursos, verificar que sean invertidos y dar seguimiento puntual a las políticas públicas ejecutadas por las autoridades. Ante ello, la respuesta a nuestro oficio nos deja más dudas. Misma que pasamos a enumerar:

En relación a la particula... a la Particular Servicio Integral del Enlace y Monitoreo de seguridad... de Seguridad y Video Vigilancia del Proyecto Centinela para el Estado de Chihuahua formulamos las siguientes preguntas:

Número 1.- ¿Razones y fundamentos por los cuales se determinó ser la opti... la óptima para la instalación y manejo de la Plataforma Centinela?

2.- ¿Antecedentes que permiten observar tener la expertis necesaria para desempeñar el encargo con la mejor calidad posible?

3.- ¿Tiene acceso a datos personales de la ciudadanía?

4.- ¿Monto del contrato por el cual opera la Plataforma Centinela?

5.- ¿Nombre del CEO en su caso junta directiva, titular es particular Servicio Integral de

Enlace y Monitoreo de Seguridad y Video Vigilancia del Proyecto Centinela para el Estado de Chihuahua?

6.- ¿Proporcionar razón social del Servicio Integral de Enlace y Monitoreo de Seguridad y Video Vigilancia del Proyecto Centinela para el Estado de Chihuahua?

7.- ¿Proporcionar domicilio fiscal del Servicio Integral de Enlace y Monitoreo de Seguridad y Video Vigilancia del Proyecto Centinela para el Estado de Chihuahua? En relación a los puntos de monitoreo.

8.- ¿En qué municipios se encuentran operando?

9.- ¿Cuántos puntos de monitoreo tienen cada municipio de la entidad?

10.- ¿Existe un análisis de la incidencia delictiva estatal? Favor de compartirlo a esta Soberanía.

11.- ¿Existe un mapeo por municipio de incidencia delictiva? Favor de compartirlo a esta Soberanía.

12.- ¿Existe un mapeo de violencia de género es... de género estatal y municipal? Favor de compartirlo a esta Soberanía. En relación a los resultados de la Plataforma Centinela luego de un año de funcionamiento.

13.- ¿De qué forma se ha inhibido la incidencia delictiva?

14.- ¿Cuál es el porcentaje de disminución delictivo en la re... en relación a los 3 años anteriores en los delitos inciso a) violación, b) violencia familiar, c) abuso sexual, d) hostigamiento sexual, e) robo, f) secuestro, g) feminicidio? Favor de desglosar por delito y años.

15.- ¿De qué forma se coordina la Plataforma Centinela con la Federación?

En virtud de lo dispuesto por las fracciones III, IV y V del artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, solicito:

PRIMERO.- A esta Presidencia, turnar las

preguntas anteriormente formuladas a la autoridad mencionada a más tardar en la segunda sesión ordinaria posterior a esta fecha, de conformidad con la fracción III del artículo 66 de la Constitución; avisando a la Ciudadana Gobernadora Constitucional del Estado.

SEGUNDO.- De igual manera y una vez agotados los plazos contemplados para que las autoridades emitan su respuesta, me permito solicitar a la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, para que, a través de su Presidencia se sirva a dar vista al Pleno de la respuesta con los términos de la fracción V del artículo 66 de la Constitución Política.

TERCERO.- Una vez recibida la respuesta por el Pleno, me permito solicitar a la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, para que, a través de su Presidencia se sirva a enlistar para debate la respuesta en la sesión ordinaria inmediata siguiente a la recepción de las contestaciones correspondientes, para dar cumplimiento al procedimiento previsto en los términos de la fracción V del artículo 66 de la Constitución Política del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 13 días de febrero del año 2024.

Atentamente, la de la voz Diputada Magdalena Rentería, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Presidenta.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe el asunto y otorgará el trámite previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado.

Antes de iniciar con las pro [...]

Adelante, Diputada.

Sí, permítame un segundo.

Antes de continuar vamos a dar la bienvenida a las alumnas y los alumnos de la Facultad de Derecho de la UACH, invitados por el Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

¡Bienvenidas, bienvenidos!

[Aplausos].

## 10.

### VERIFICACIÓN DEL QUORUM

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** A continuación, le solicito, por favor a la Primera Secretaría si puede hacer verificación del quorum.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Procedo al pase de lista para la verificación del quorum.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputada Jael Argüelles Díaz.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Gracias, Diputado.

Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

Diputado... Gracias, Diputado.

Diputado Noel Chávez Velázquez.

Gracias, Diputado.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Gracias.

Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

Gracias.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

Diputada Andrea Daniela Flores Chacón.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputada Ilse América García Soto.

Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

Diputado Saúl Mireles Corral.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Diputada Leticia Ortega Máynez.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** Presente.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

Gracias.

Diputada Ivón Salazar Morales.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** Presente.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Diputada Adriana Terrazas Porras.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Gracias.

Diputada Presidenta, le informo que nos encontramos presentes 20 diputadas y diputados.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Gracias, dipu... gracias, Diputada Secretaria.

#### 11.

#### PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Habiendo el quorum, continuamos con el desahogo del orden del día, en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo tiene el uso de la palabra el Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

**- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Ismael Mario Rodríguez Saldaña su servidor, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en las disposiciones aplicables de la Constitución Política, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos de la entidad someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que en uso de sus facultades atiendan, den seguimiento, así como instrumenten acciones inmediatas sobre las recomendaciones planteadas por la ONU en el cuarto examen periódico universal

2024, de conformidad con la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra, ha realizado apenas en unos días pasados una revisión de la situación de los Derechos Humanos en México, esto en el marco de la publicación del cuarto examen periódico universal, el grupo de trabajo instalado con este motivo tiene una participación de los estados miembros en el Consejo de Derechos Humanos, así como la posibilidad de sumar la participación de los 193 miembros de la ONU.

Este esfuerzo en materia de derechos humanos, ya ha sido realizado para México en 2009, 2013 y 2018. En cuanto a los principales observaciones realizadas para esta cuarta revisión, es valioso mencionar las señaladas por el conden... por el conve... el... por el Colectivo EPUMx, integrado por organizaciones, redes y colectivos de la sociedad civil organizada tanto nacional como internacional, particularmente en cuanto a la agenda adoptada por el gobierno de México.

En su análisis, el colectivo ha resaltado la política y agenda total de trabajo del Gobierno Mexicano en el... en la presente administración federal, respecto a la construcción de megaproyectos, por lo que han definido como una política que ignora desde una perspectiva de derechos humanos el cumplimiento de normas ambientales y la atención a la emergencia climática. Entre otras muchas observaciones que se abordan.

Las preocupaciones de expertos nacionales e internacionales, han recaído en obras como el tren Maya, el corredor del Istmo de Tehuantepec, la refinería de Dos Bocas, así como en los gasoductos del estado de Morelos. Todas estas obras en donde se han desencadenado notorias afectaciones y amenazas ambientales, sociales y territoriales que conllevan profundas vulneraciones a derechos fundamentales, como lo es el acceso al agua, la salud, vivienda digna o alimentación adecuada.

Aunado a lo anterior, no es posible dejar de lado los aspectos de suma relevancia como el respeto a los pueblos y comunidades indígenas. Esto, por una marcada presencia de trabajos en zonas donde los derechos a una consulta libre, previa e informada haya sido objeto de posicionamiento por las Naciones Unidas, desde años atrás, por no haber sido respetada a cabalidad en los protocolos básicos de derecho internacional reconocidos por nuestro país.

En este supuesto se encuentran las obras del tren transístmico, que ha sido objeto de constantes pro... proste... protestas por pobladores indígenas de la zona, mismas que han derivado en un retraso y gastos que pueden alcanzar más de 15 meses extras a lo previsto. Esto sin olvidar lo cerca de 96 millones de pesos destinados a durmientes que se han quebrado y provocado el descarrilamiento de una obra que debe de superar al canal de Panamá para volverse atractiva al comercio internacional, al menos para seguir la apuesta con la que fue creada en tiempos del porfiriato.

En otro escenario desde diciembre del 2022, mandatos de procedimientos especiales mayor órgano que aglutina a los expertos independientes del sistema de derechos humanos de la ONU, expresaron preocupación por el proyecto del tren Maya y pidieron al Gobierno Mexicano que garantizara la participación de las comunidades afectadas, así como la transparencia en las evaluaciones de los Derechos Humanos y el impacto ambiental antes de la adopción de cualquier medida.

A la par de esta postura de expertas y expertos de Naciones Unidas, también se puntualizó la preocupación por haberse elevado la categoría de proyectos bajo la línea de seguridad nacional. Esto en el entendido de poder contemplarse bajo otra perspectiva, en lo que el Estado Mexicano se encontraba en condiciones de eludir su obligación internacional para respetar, proteger y cumplir los Derechos Humanos de las personas afectadas, así como sobre la falta de protección al medio ambiente

de acuerdo a las normas internacionales.

Las consecuencias, son al día de hoy una preocupante... un preocupante panorama en el que los abusos de Derechos Humanos socavan cualquier intento por alcanzar un desarrollo social y económico, especialmente cuando se realiza en zonas de pobla... población vulnerable. En este sentido la distancia entre lo inclusivo, así como sostenible que deben de plantearse los proyectos en una era donde México debe coincidir con los dispositivos internacionales suscritos es cada vez más difícil de alcanzar.

Las empresas e inversores relevantes domiciliados en España, Estados Unidos y China no pueden hacer la vista gorda ante los graves problemas de derechos humanos relacionados con el proyecto del tren Maya, detalló el citado comunicado de las Naciones Unidas desde su sede en Ginebra el 07 de diciembre del 2022.

En este sentido, los pronunciamientos de expertos nacionales e internacionales han sido numerosos desde hace tiempo pero a este momento, el examen periódico universal del 2024 viene a ser un dicta... un diagnóstico objetivo, metodo... metodológicamente confiable, así como resultado de un trabajo de activistas y expertos que, desde la ONU confirma lo que lamentablemente se vive en México, la crisis en la garantía de los Derechos Humanos, así como sus afectaciones económicas, sociales, políticas, alimentarias, de salud, etcétera.

Conforme a lo anterior, no es difícil califi... calificar como pírricos sus benefi... sus beneficios a nivel regional y ni que decir a nivel nacional. Si al menos bajo el tamiz de la objetividad en esos resultados, se evalúa cada una de los megaproyectos observados por las naciones unidas, se encontrará día a día a partir del inicio de cada obra con las notas que han venido a describir la fallida la... de su planeación, construcción, ejecución, inversión, al igual que la probabilidad de crecimiento económico en pro... en proporción al costo del cual todas han venido a desfasarse de su proyección inicial.

En cada una de las inversiones nacionales, es de celebrarse la derrama económica, el bienestar social desde el corto hasta el largo plazo. Pero todas las obras de cualquier administración, deben aplaudirse los deseos para su ejecución, desde el anuncio de la misma obra, atraiga inversión y crecimiento. Lable... lamentablemente todo esto no puede mantenerse al paso del tiempo en ninguna de las obras de la actual administración federal.

Como una tendencia invariable, los retrocesos, gastos mal diseñados o incrementos en su presupuesto han venido a consolidar una época de oscurantismo en la inversión pública, de la cual no solo el sur... sureste de México pagará la... el sobrecosto, sino todo el país incluyendo también Chihuahua. No se lamenta la inversión, se lamenta su mala planeación.

Es cuestionable destino de los recursos, este ac... está acompañada de su transparencia y contraste con lo que puede hacer inversión en otras zonas, para muestra la urgente sequía que sufre Chihuahua, limitando el derecho al agua tanto para la población como para los diversos sectores... sectores productivos.

La reciente inauguración al vapor del malecón de Villahermosa, es una muestra de ello. La Auditoría Superior de la Federación ha detectado sobrecostos, pagos por ter... servicios que no se dieron y obras sin comprobar o entregas en destiempo. No se lamenta la insfre... la infraestructura, se lamenta la falta de atención a la emergencia climática que sufre la población del norte.

Como otro ejemplo, en el tren Maya o tren falla como ya se le ha denominado, desde sus inicios ha presentado pasajeros varados hasta por más de 8 horas. El propósito... el propio Presidente de la República, en uno trayecto inau... inaugurales fue víctima de estos desajustes. Cambios de horarios, cancelaciones e inesperados cierre de taquilla en un momento a otro, como resultado de los desperfectos e imprevistos, son parte de este

lamentable proyecto que aún no se termina al 100 y el gasto público no para de fluir hacia él.

Otro de los aspectos relevantes que no se debe de perder de vista, es la opacidad en la asignación y ejecución del recurso. Lamentablemente diversas investigaciones periodísticas recientes han señalado gastos milo... millonarios en los materiales que son recorridos para...recu... requeridos para el paso del tren y que implican de forma directa a los altos mandos del Gobierno Federal.

Uno más de los ejemplos para la misma sintonía y ocurrencias, es Mexicana de Aviación. A unos días de haberse cumplido el primer mes de operaciones, la misma ha reportado vuelos con 1, 5 u 9 pasajeros en varias de sus rutas, siendo muy pocas aquellas que han alcanzado una ocupación razonable respecto a su capacidad. Esto además del proceso jurídico administrativo por el cual los bienes de la empresa aun no pasan totalmente a manos del gobierno. Basta recordar que el monto de la erogación para adquirir la marca y diversos bienes ronda los 815 millones de pesos, una suma más que relevante a las arcas públicas.

En Chihuahua el turismo es una fuente creciente de inversión, por lo mismo es sabido que la imagen, percepción y atención adecuada al sector es de gran responsabilidad. Para el Gobierno de la República que ha decidido gastar gran parte del presupuesto federal en estos rubros que incluyen al sector, deberían cobrar mayor relevancia y seriedad.

Ahora bien, sin perder de vista los pronunciamientos de la ONU y aunado a todo este confluente... complejo panorama de los Derechos Humanos en México, en profunda concordancia con su afectación directa en las y los mexicanos, otro caso como la refinería de Dos Bocas, pese a los meramente discursivos de las promesas respecto a sus objetivos de producción, no logra encontrar su fin, ni el de los resultados, ni el presupuesto para su conclusión.

El Gobierno Mexicano, pese a lo crudo que ha sido el golpe de los fenómenos

meteorológicos recientes, aun no comprende la crisis medioambiental y su impacto en el derecho de la población a gozar de una mejor relación en armonía con la naturaleza. Poner la mirada seriamente en las energías libres, en la construcción de proyectos que impliquen más allá de un beneficio meramente local y que abracen una apuesta nacional a la consolidación de energías sin combustibles fósiles.

A continuación, un largo listado de puntales revisiones que generan la necesidad de levantar la voz y pedir que se atienda de forma responsable, urgente, coordinada; así como con la perspectiva clara de respeto a los Derechos Humanos de todas y todos los mexicanos, cada observación de las voces expertas nacionales e internacionales.

Solo de esta forma se puede lograr un verdadero freno a una ruta que ha venido marcando tanto las obras, como en general las decisiones de la actual administración pública federal, en la que, sin lugar a dudas se han dejado de lado el derecho que tienen a verse protegidos o beneficiados de forma real la gran población que vive en el norte del país, de la que es parte del estado grande de Chihuahua.

No puede además perderse el conocimiento muchos otros temas que han incluido la observación del examen periódico universal 2024 que, si bien están distantes de correlación con las mega obras del gobierno, si han tenido que ver con la decisión en materia de seguridad. Sería deleznable no poder también en estas líneas los grandes temas en relación a la preocupación internacional sobre las altas crecientes tasas de homicidios, desapariciones forzadas, como de tortura cometidas incluso hasta por militares.

Al igual, encuentran razón en la misma de línea de los Derechos Humanos, aspectos como los informes que desbordan en caso de ejecuciones extrajudiciales e índices de lealtad que se registran a lo largo y ancho de todo el país. Que, pese a lo expresado por las autoridades mexicanos continúan existiendo grupos de autodefensas, como lo son en

Michoacán y Guerrero.

Delitos del fero federal no terminan de asumirse en responsabilidad por parte de la autoridad federal competente y que se mantienen como cargos a las entidades federativas, sin el mesar... menor presupuesto para hacerles frente y activar a... acciones eficaces de su combate.

En una visión global las afirmaciones de la ONU son de impunidad casi absoluta. Lo anterior con la más plena revisión del Comité contra la desaparición forzada, que además recomendó a México transparencia en la metodología utilizada para actualizar el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, en atención a la poca fiabilidad de los datos recupera... recopilados.

En este sentido, la información preparada por la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ha venido a clarificar lo que muchas y muchos mexicanos viven día con día, una realidad que desde el Gobierno de la República no se atiende, antes bien, parece que se oculta. Esta es la raíz del problema no reconocer diagnósticos objetivos para con base en ello, planificar y poner en marcha acciones reales que eviten el dolor evitable.

En conclusión, muchas y diversas líneas de trabajo han a... han de atenderse, por lo trascendente de este llamado que no puede dilatar para que el estado mexicano, así como las instancias que se consideren necesarias de la administración pública, además de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, tiendan a la concreción de pala... de planes de acción inmediatos.

Al tenor de lo expuesto, someto a su consideración el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhocta de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Comisión Nacional de los

Derechos Humanos, para que en uso de sus fa... facultades atiendan den seguimiento, así como instrumenten acciones inmediatas y coordinadas de forma efectiva y permanente a cada una de las recomendaciones formuladas por el grupo de trabajo sobre el examen periódico universal 2024 del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

SEGUNDO.- Envíese copia del presun... del presente acuerdo, así como de la proposición con carácter de punto de acuerdo que le dio origen a las autoridades universitarias mencionadas en el artículo anterior, para su conocimiento y los efectos a los que haya lugar.

Dado en el Recinto Oficial del Poder del Legislativo, a los 13 días del mes de febrero del año 2024.

Atentamente, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña, su servidor.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA, Diputado a la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en los artículos 64 de la Constitución Política; 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos de la entidad, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que en uso de sus facultades, atiendan, den seguimiento así como instrumenten acciones inmediatas sobre las recomendaciones planteadas por la ONU

en el cuarto Examen Periódico Universal 2024; de conformidad con la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra, ha realizado apenas en días pasados una revisión de la situación de los Derechos Humanos en México, esto en el marco de la publicación del cuarto Examen Periódico Universal (EPU). El grupo de trabajo instalado con este motivo, tiene una participación de los Estados miembros en el Consejo de Derechos Humanos, así como con la posibilidad de sumar la participación de los 193 miembros de la ONU.

Este esfuerzo en materia de derechos humanos, ya ha sido realizado para México en 2009, 2013 y 2018. En cuanto a las principales observaciones realizadas para esta cuarta revisión, es valioso mencionar las señaladas por el Colectivo EPUmx, integrado por organizaciones, redes y colectivos de la sociedad civil organizada, tanto nacional como internacional, particularmente en cuanto a la agenda adoptada por el gobierno de México.

En su análisis, el colectivo ha resaltado la política y agenda total de trabajo del Gobierno Mexicano en la presente administración federal, respecto a la construcción de megaproyectos, por lo que han definido como una "política que ignora, desde una perspectiva de derechos humanos, el cumplimiento de normas ambientales y la atención a la emergencia climática". Entre otras muchas observaciones que se abordan.

Las preocupaciones de expertos nacionales e internacionales, han recaído en obras como el Tren Maya, el Corredor del Istmo de Tehuantepec, la Refinería de Dos Bocas, así como en los gasoductos del Estado de Morelos. Todas estas obras en donde se han desencadenado notorias afectaciones y amenazas ambientales, sociales y territoriales que conllevan profundas vulneraciones a derechos fundamentales, como lo es el acceso al agua, la salud, vivienda digna o alimentación adecuada.

Aunado a lo anterior, no es posible dejar de lado aspectos de suma relevancia como el respeto a los Pueblos y Comunidades Indígenas. Esto, por una marcada presencia de trabajos en zonas donde los derechos a una consulta libre, previa e informada ya ha sido objeto de posicionamientos por las Naciones Unidas, desde años atrás, por no haber sido

respetada a cabalidad en los protocolos básicos de derecho internacional reconocidos por nuestro país.

En este supuesto se encuentran las obras del Tren Transístmico, que ha sido objeto de constantes protestas por pobladores indígenas de la zona, mismas que han derivado en un retraso y gastos que pueden alcanzar más de 15 meses extra a lo previsto. Esto sin olvidar los cerca de 96 millones de pesos destinados a durmientes que se han quebrado y provocado el descarrilamiento de una obra que debe superar al Canal de Panamá para volverse atractiva al comercio internacional, al menos para seguir la apuesta con la que fue creada en tiempos del porfiriato.

En otro escenario, desde diciembre de 2022, mandatos de Procedimientos Especiales (mayor órgano que aglutina a los expertos independientes del sistema de derechos humanos de la ONU), expresaron preocupación por el proyecto del Tren Maya y pidieron al Gobierno Mexicano que garantizara la participación de las comunidades afectadas, así como la transparencia en las evaluaciones de los derechos humanos y el impacto ambiental antes de la adopción de cualquier medida.

A la par de esta postura de expertas y expertos de Naciones Unidas, también se puntualizó la preocupación por haberse elevado la categoría de proyectos bajo la línea de seguridad nacional. Esto en el entendido de poder contemplarse bajo otra perspectiva, en la que el Estado Mexicano se encontraba en condiciones de eludir su obligación internacional para respetar, proteger y cumplir los derechos humanos de las personas afectadas, así como sobre la falta de protección al medio ambiente de acuerdo a las normas internacionales.

Las consecuencias, son al día de hoy, un preocupante panorama en el que los abusos de derechos humanos socavan cualquier intento por alcanzar un desarrollo social y económico, especialmente cuando se realiza en zonas de población vulnerable. En este sentido, la distancia entre lo inclusivo, así como sostenible que deben plantearse los proyectos en una era donde México debe coincidir con los dispositivos internacionales suscritos, es cada vez más difícil de alcanzar.

"Las empresas e inversores relevantes domiciliados en España, Estados Unidos y China no pueden hacer la vista gorda ante los graves problemas de derechos humanos relacionados con

el proyecto del Tren Maya”, detalló el citado comunicado de Naciones Unidas, desde su sede en Ginebra, el 7 de diciembre de 2022.

En este sentido, los pronunciamientos de expertos nacionales e internacionales han sido numerosos desde hace tiempo, pero a este momento, el Examen Periódico Universal 2024 viene a ser un diagnóstico objetivo, metodológicamente confiable, así como resultado de un trabajo de activistas y expertos que, desde la ONU, confirma lo que lamentablemente se vive en México, la crisis en la garantía de los Derechos Humanos, así como sus afectaciones económicas, sociales, políticas, alimentarias, de salud, etc.

Conforme a lo anterior, no es difícil calificar como pírricos sus beneficios a nivel regional y ni que decir a nivel nacional. Si al menos bajo el tamiz de la objetividad en sus resultados, se evalúa cada uno de los megaproyectos observados por Naciones Unidas, se encontraría día a día, a partir del inicio de cada obra, con las notas que han venido a describir lo fallida de su planeación, construcción, ejecución, inversión, al igual que la probabilidad de crecimiento económico en proporción al costo, del cual todas, han venido a desfasarse de su proyección inicial.

En cada una de las inversiones nacionales, es de celebrarse la derrama económica, el bienestar social desde el corto hasta el largo plazo. Para todas las obras de cualquier administración, deben aplaudirse los deseos para que su ejecución, desde el anuncio de la obra misma, atraiga inversión y crecimiento. Lamentablemente todo esto no puede mantenerse al paso del tiempo en ninguna de las obras de la actual administración federal.

Como una tendencia invariable, los retrocesos, gastos mal diseñados e incrementos en su presupuesto, han venido a consolidar una época de oscurantismo en la inversión pública, de la cual no solo el Sur - Sureste de México pagará el sobre costo, sino todo el país, incluyendo también a Chihuahua. No se lamenta la inversión, se lamenta su mala planeación.

El cuestionable destino de los recursos, está acompañada de su transparencia y contraste con lo que puede ser inversión en otras zonas, para muestra la urgente sequía que sufre Chihuahua, limitando el derecho al agua, tanto para la población como para diversos sectores productivos.

La reciente inauguración al vapor del Malecón de Villahermosa, es una muestra de ello. La Auditoría Superior de la Federación ha detectado sobrecostos, pago por servicios que no se dieron y obras sin comprobar o entregadas en destiempo. No se lamenta la infraestructura, se lamenta la falta de atención a las emergencias climáticas que sufre la población del Norte.

Con otro ejemplo, en el Tren Maya o “Tren Falla” como ya se le ha denominado, desde sus inicios ha presentado pasajeros varados hasta por más de 8 horas. El propio presidente de la República, en uno de los trayectos inaugurales fue víctima de estos desajustes. Cambios de horarios, cancelaciones e inesperados cierres de taquilla de un momento a otro, como resultado de los desperfectos o imprevistos, son parte de este lamentable proyecto que aún no se termina al 100% y el gasto público no para de fluir hacia él.

Otro de los aspectos relevantes que no debe perderse de vista, es la opacidad en la asignación y ejecución del recurso. Lamentablemente diversas investigaciones periodísticas recientes, han señalado gastos millonarios en los materiales que son requeridos para el paso del tren y que implican de forma directa a altos mandos del gobierno federal.

Uno más de los ejemplos bajo la misma sintonía, es Mexicana de Aviación. A unos días de haberse cumplido el primer mes de operaciones, la misma ha reportado vuelos con 1, 5 u 9 pasajeros en varias de sus rutas, siendo muy pocas aquellas que han alcanzado una ocupación razonable respecto a su capacidad. Esto además del proceso jurídico - administrativo por el cual los bienes de la empresa aun no pasan totalmente a manos del gobierno. Baste recordar que el monto de la erogación para adquirir la marca y diversos bienes, ronda los 815 millones de pesos, una suma más que relevante a las arcas públicas.

En Chihuahua el turismo es una fuente creciente de inversión, por lo mismo es sabido que la imagen, percepción y atención adecuada del sector, es de gran responsabilidad. Para el gobierno de la República, que ha decidido gastar gran parte del presupuesto federal en estos rubros que incluyen al sector, deberían cobrar mayor relevancia y seriedad.

Ahora bien, sin perder de vista los pronunciamientos de la ONU y aunado a todo este complejo panorama de los derechos humanos en México, en profunda concordancia con su afectación directa en las y los mexicanos, otros casos como

la Refinería Dos Bocas, pese a lo meramente discursivo de las promesas respecto a sus objetivos de producción, no logra encontrar su fin, ni en los resultados, ni en el presupuesto para su conclusión.

El gobierno mexicano, pese a lo crudo que ha sido el golpe de los fenómenos meteorológicos recientes, aun no comprende la crisis medioambiental y su impacto en el derecho de la población a gozar de una mejor relación en armonía con la naturaleza. Poner la mirada seriamente en las energías limpias, en la construcción de proyectos que impliquen más allá de un beneficio meramente local y que abracen una apuesta nacional a la consolidación de energías sin combustibles fósiles.

Así continua un largo listado de puntuales revisiones que generan la necesidad de levantar la voz y pedir que se atienda de forma responsable, urgente, coordinada, así como con la perspectiva clara de respeto a los derechos humanos de todas y todos los mexicanos, cada observación de las voces expertas nacionales e internaciones.

Solo de esta forma, se puede lograr un verdadero freno a una ruta que ha venido marcando tanto las obras, como en general las decisiones de la actual administración pública federal, en las que, sin lugar a dudas se ha dejado de lado el derecho que tienen a verse protegidos o beneficiados de forma real, la gran población que vive en el norte del país, de la que es parte el Estado grande de Chihuahua.

No se puede además, perder del conocimiento muchos otros temas que han incluido las observaciones del Examen Periódico Universal 2024, que si bien están distantes de correlación con las megrobras del gobierno, si han tenido que ver con las decisiones en materia de seguridad. Sería deleznable no poner también en estas líneas los grandes temas en relación a la preocupación internacional sobre las altas y crecientes tasas tanto de homicidios, desapariciones forzadas, como de tortura (cometida incluso por militares).

Al igual, encuentran razón en la misma de línea de los derechos humanos, aspectos como los informes que desbordan en casos de ejecuciones extrajudiciales e índices de letalidad que se registran a lo largo y ancho de todo el país. Que pese a lo expresado por las autoridades mexicanas, continúan existiendo grupos de autodefensas, como lo es en Michoacán y Guerrero.

Delitos del fuero federal que no terminan de asumirse en responsabilidad por parte de la autoridad federal competente y que se mantienen como cargos a las entidades federativas, sin el menor presupuesto para hacerles frente y activar acciones eficaces en su combate.

En una visión global, las afirmaciones de la ONU son de "impunidad casi absoluta". Lo anterior con la más plena revisión del Comité contra la Desaparición Forzada, que además recomendó a México, transparencia en la metodología utilizada para actualizar el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, en atención a la poca fiabilidad de los datos recopilados.

En este sentido, la información preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ha venido clarificar lo que muchas y muchos mexicanos viven día con día. Una realidad que desde el gobierno de la República no se atiende, antes bien, parece que se oculta. Esta es la raíz del problema. No reconocer diagnósticos objetivos para con base en ello, planificar y poner en marcha acciones reales que eviten el dolor evitable.

En conclusión, muchas y diversas líneas de trabajo han de atenderse, por lo trascendente de este llamado que no puede dilatar para que el Estado Mexicano, así como las instancias que se consideren necesarias de la administración pública, además de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, tiendan a la concreción de planes de acción inmediatos.

Al tenor de lo anterior expuesto, someto a consideración de esta Legislatura el siguiente proyecto de

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que en uso de sus facultades, atiendan, den seguimiento así como instrumenten acciones inmediatas y coordinadas de forma efectiva y permanente, a cada una de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal 2024 del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

**SEGUNDO.** Envíese copia del presente acuerdo, así como

de la Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo que le dio origen, a las autoridades universitarias mencionadas en el artículo anterior, para su conocimiento y los efectos a los que haya lugar.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA. DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ. DIP. ISMAEL PEREZ PAVÍA. DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ. DIP. SAÚL MIRELES CORRAL. DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS. DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN. DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ].

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Gracias.

Diputado, eh... habiendo intención de participar abro ronda de debates para lo cual ha levantado la mano el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

¡Ah! Diputado Gustavo De la Rosa hará uso de voto razonado.

Para... para debatir eh... Diputado Óscar Castrejón.

¿Alguien más? Diputada Marisela Terrazas, Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

¡Ah! Es voto razonado también.

Bien, en la lista de discusión Diputada Rosa Isela Martínez.

¿Nadie más? Bien iniciamos entonces con los votos razonados, empezando por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Bien, eh... con su permiso, Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Eh... primero compañeros presumirles un... eh... una satisfacción eh... ven estos pins que uso en... en este saco, eh... son eh... las reconocimientos de cada 5 años de trabajo en la universidad a partir de los 15, entonces les presumo que ya logré mi tercer pin que corres... responde a 25 años de trabajo como maestro de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, y me siento muy, muy orgulloso de... de ese... de ese logro este... en estos días.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas felicidades señor Diputado por sus 25 años en la universidad.

[Aplausos].

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Eh... el punto de acuerdo de el Diputado Rodríguez está... está... está incompleto, eh... yo le tengo un alto respeto al Diputado Rodríguez, eh... sin embargo, revisando supropuesta encontré que las informaciones que... que se obtienen para su análisis no son las informaciones directas de la recopilación de información preparada para la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para la eh... Asamblea General del 22 de enero al 2 de febrero, sino lo que se contiene y esto entiendo es eh... algún eh... error de losco... de los colaboradores del Diputado Rodríguez, lo que se aborda es 2 artículos de 2 revistas privadas una de ellas se identifica como EPU.MX, y su contenido específico es el combate a las eh... mega obras... a las obras de eh... infraestructura de eh... la cuarta transformación, y la otra es la revista Proceso.

Por algún descuido de sus colaboradores no se citaron correctamente en el cuerpo de su punto de acuerdo, es decir, que las reflexiones que hace no son reflexiones que hiciera la oficina del Alto

Comisionado de las Naciones Unidas; en México... y esta es una observación eh... les planteo con todo respeto y sin ninguna cuestión crítica, pero cuando uno este... toma como fuente una revista pues debe establecer que la fuente es la revista, y cuando toma como fuente un documento oficial pues debe establecerlo que de esos... que esta es la fuente y aquí hay este pequeño error eh... y yo entiendo que... que no es eh... mala... mala fe del... del Diputado, pero ahí está.

Eh... en México ya empezando con lo... lo... lo mío, en México y en el mundo es indispensable la progresividad de los Derechos Humanos para promover la igualdad, la justicia, la dignidad para todas las personas, al estar al tanto de cómo se aplica y la evolución del estado de los Derechos Humanos en cada país, podemos impulsar cambios positivos en la sociedad y asegurar un México más respetuoso para todos los individuos, dicha... en dicha evolución en México ha sido favorable como lo advierte el informe en varios de sus... de sus puntos, eh... más de... más de 25 de los 69 puntos son reconocimientos de avances eh... de la política de Derechos Humanos del país.

En 2018 un... la asamblea de la ONU se presentó el informe correspondiente al estado de Derechos Humanos de México del 2013 al 2018, es decir, los últimos años del eh... fatídico neo... neoliberalismo, de tal suelte que el estado mexicano el 14 de noviembre del 2023 presentó las respuestas a ese examen periódico que fue el estado de Derechos Humanos que recibió el país, y el informe fue recibido de muy buena manera este...re... considerado porque dio respuesta a doscientas cuarenta y cin... y una observaciones de el periodo 2013-2018 en cambio para el periodo 2018-2023 nada más se hacen 69 observaciones y por eso y porque está incompleto el análisis presentado por el Diputado Rodríguez, sería una media verdad y por lo tanto no es una verdad eh... y nie... y no es totalmente auténtico lo que aquí se analiza.

Miren se abordaron grandes temas, el informe en primer término en el numeral six... si... quinto

manifiesta que hay la información general a México, para que se armonice el pacto internacional de derechos civiles y políticos con la Legislación Federal y Estatal por lo que, ese informe se refiere también a Chihuahua, por ejemplo, esto es muy importante para nosotros. La observación 42 del informe, seaña... se... señala que hay una gran discre... discrepancia en la legislación existente en materia penal respecto a la inter... a... a la interrupción voluntaria del embarazo, que solamente 11 de los 32 estados han despenalizado el a... el aborto hasta las 12 semanas de gestación y que están pendientes los otros veinti... ve... 21, celebra el fallo de la Suprema Corte de Justicia, que declaró inconstitucional las sanciones penales al aborto.

Compañeros, nos estamos desgarrando las vestiduras porque no se consultó a las eh... a los eh... habitantes del sureste, pero nos estamos olvidando de los derechos ya conquistados por las mujeres, en el estado de Chihuahua porque es una posición ideológica y porque se tiene la mayoría por parte de la ideología conservadora, que criminaliza a las mujeres que deciden enfrentar su vida de una manera específica. No... no podemos hacer grandes observaciones si no nos vemos a nosotros mismos.

Eh... lo... lo importante es que a ustedes les interesan los negocios no los Derechos Humanos, el problema de la... lo que sucede en el sureste es el problema del negocio, pero se olvidan de los Derechos Humanos de las mujeres. Las mujeres tienen el derecho a interrumpir el embarazo antes de las 12 semanas, por su decisión y no podemos encarcelarlas.

Es por eso que el exhorto debería ir al Poder Ejecutivo. Además de ir al Poder Ejecutivo Federal, debería de ir también a la gobernadora María Eugenia Campos Galván, al Fiscal del Estado y a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

Sigamos con el informe rápido.

El punto 9 del informe, señala que el Comité

de Derechos Humanos de la ONU, le preocupa que la Ley General de Víctimas no se hubiera implementado suficientemente esta preocupación aplica íntegramente al estado de Chihuahua. En toda la histori... en la historia de la Comisión del... de Atención a Víctimas en Chihuahua, nada más un caso se ha indemnizado de manera íntegra. Son... es el caso de Villas de Salvárcar y fue, entre otras cosas, una eh... disposición que se negó durante Duarte y se aceptó durante Corral.

La discriminación, el punto 11 habla ladis... sobre la discriminación que sufrían las mujeres, las comunidades afomexicanas... afroamericanas, los pueblos indígenas y las personas que viven en las áreas ru... rurales. Esta recomendación se hace extensiva, explícita para el estado de Chihuahua.

14.- Se expresó preocupación por las altas y crecientes tasas de homicidios, los of... informes sobre ejecuciones extrajudiciales, los índices de let... letalidad... de letalidad que se registran en México. Esta información aplica exactamente al Gobierno de María Eugenia Campos Galván, que ha sido incapaz de establecer la relación adecuada con los niveles federales, para poder establecer una adecuada in... este... coordinación para enfrentar la violencia, en ciudad Juárez en enero, fueron 122 homicidios.

El punto 19 del informe al Comité de Derecho Humano, le preocupaba que a pesar de su re... reducción, persistían altos niveles de hacinamiento en el sistema penitenciario, la Comisión de Actos de Corrupción por parte de funcionarios de prisiones y demás personal me... penitenciario. Esta recomendación vendría dirigida a la gobernadora.

La corrupción en los centros penitenciarios ha sido tan grave, que en ciudad Juárez han sucedido hechos impensables para una entidad federativa que respeta el estado de derecho, lo peor de todo es que hay 28 personas fallecidas, 11 en agosto del 2022; y 17 el primero de enero del 2023, entre los cuales hay 10 servidores públicos que fueron secuestrados alrededor de las 12 de la noche y

fusilados al amanecer.

Nadie se dio cuenta, los funcionarios del penal no se dieron cuenta que estaban secuestrados 10 eh... custodios, yo fui director del CERESO, eh... un incidente similar a los 5 minutos ya sabíamos, ya lo teníamos, entonces ¿cómo duraron 6 horas? Y lo peor no se ha sancionado a ningún servidor público ni a nivel de dirección ni a nivel de vigilancia y no es posible que pasen... que hayan pasado estas cuestiones, hay impunidad total.

En torne... no... a las recomendaciones hechas al estado de Chihuahua, que también se aplican al estado de Chihuahua, tenemos la observación 22 de la Ley Antitortura, la información 23 de la impunidad sistemática que se da en el estado, pues más de 14 mil homicidios en ciudad Juárez no se han aclarado de... de más de 14 mil homicidios en ciudad Juárez no se han aclarado arriba de 300 desde que inició la guerra, esta guerra que nos ahoga en sangre, que inició este... su amigo Calderón.

El punto 31, se refiere... se refiere al Fondo de Protecciones para Personas y Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en cambio en el estado de Chihuahua, ni siquiera hemos podido reformar la Ley de ma... de la Materia.

El punto 36, se refiere a la disparidad y preocupante brecha salarial entre hombres y mujeres, y aquí en el estado de Chihuahua, se aplica perfectamente esa observación.

El punto 37, se refiere a la discriminación laboral a personas indígenas y migrantes indígenas, que trabajan sobre todo en el área du... rural y doméstica. Yo les pregunto ¿qué ha hecho el gobierno de marulandía para terminar la discriminación que existe en ese día? Si los eh... trabajadores agrícolas que son migrantes, que son trabajadores temporales, que vienen en ciertos momentos, viven en situaciones eh... demiseria y son sobreexplotados, inclusive los niños.

El comité de Derechos Humanos en el 41,

observa deficiencia de servicios adecuados para la salud reproductiva y los altos índices de embarazo adolescente. Se aplica para el estado de Chihuahua.

En el punto 46, la UNESCO, alentó al país para promover el acceso y la participación de expresiones creativas de las comunidades, aquí en Chihuahua, los derechos culturales de los habitantes de todo el estado, han sido prácticamente cancelados porque los escasos recursos destinados para la cultura, se han utilizado en favor de los artistas amigos. Esto merece especial atención.

La observación 56, manifiesta por su preocupación por la inexistencia de una estrategia estatal para la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad. El Gobierno Federal está cumpliendo con esta observación y ha propuesto la suscripción de un convenio para otorgar una pensión mensual de 3 mil 100 pesos a las personas con discapacidad, aportando el 50% la federación y el 50% el estado, y el estado se ha negado sistemáticamente y existen alrededor de 70 mil personas que merecerían esa pensión y no lo han hecho. Eh... en cambio, se les ofrece una despensa a quienes vayan a una convocatoria, de los cuales eh... de esos 72 mil se elegirán 5 mil, eso no es atender los problemas que están aquí en esa observación.

La observación sent... 62, advierte que aún existe discriminación en contra de la comunidad LGBTIQ, y se sostiene que en el estado de Chihuahua no hay... nosotros sostenemos que en el estado Chihuahua no hay una práctica de ajustes razonables para las personas con discapacidad, se continúa con la discriminación racial y con la discriminación hacia la comunidad LGBT.

Y volviendo a la propuesta del compañero, y hay que reconocer que, las observaciones marcadas con el 48 y el 60, en ambas, el sentido de las observaciones es que debe garantizarse la participación significativa de las comunidades

afectadas, las evaluaciones de derechos humanos y el impacto ambiental. El Gobierno Federal asegura que sí está cumpliendo con esas observaciones, pues el estado mexicano es quien hizo... y eh... así como el estado mexicano hizo la entrega de observaciones del... para el 2018, tendrá que hacer la entrega y la respuesta a todas estas observaciones el 2023, perdón el 2027.

Y la observación 60, también recomienda que sean estudios independientes e imparciales sobre el impacto ambiental y derechos humanos que puedan tener los proyectos de desarrollo en los pueblos indígenas y estas operaciones han sido atendidas por el Gobierno Federal en la construcción de los llamados megaproyectos, claro está que, para proceso y para la revista Epumex, hay otros datos.

En conclusión, y esta es una moción, propongo que la Sexagésima Séptima Legislatura, exhorte de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado, al titular de la Fiscalía General del Estado, a la titular de la Secretaría de Desarrollo Humano, al titular de la Secretaría de Salud, al titular y, tal cual lo propone el... eh... eh... el iniciador, al titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que, en uso de sus facultades atiendan y den seguimiento; así como instrumenten acciones inmediatas y coordinadas de forma efectiva y permanente, a cada una de las 62 recomendaciones formuladas por el grupo de trabajo sobre el examen periódico universal 2024, del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

Eso es el final lo propongo como una moción para poder votar que eh... seamos eh... congruentes, las observaciones aplican a todo el país y eh... Chihuahua forma parte de todo el país, y ya señalé algunas de las observaciones que se aplican directamente.

Muchísimas gracias.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

En virtud que, después de su voto razonado ha presentado u... una moción tendremos que, en primer término, votar la moción y posteriormente continuar con el orden del día, por lo que le solicito [...]

Diputado... adelante, Diputado.

No, eh... vamos a votarla... la moción, Diputado, primero y luego ya conti... continuamos con las intervenciones.

Muchas gracias.

Sí, Diputada.

Sí, adelante.

Le permite el micrófono a la Diputada.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** El de... el Diputado anunció un voto razonado y terminó con una moción.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Sí, eh... efectivamente poris... por eso hice me... mención que el Diputado solicitó la palabra para hacer un voto razonado y finalmente terminó con... pero... pero...

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Sí, pero entonces vamos a darle... vamos a darle... es... formalidad a esto.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** No, lo que pasa es que si el... si ell... si él presenta una moción, Diputada, yo me veo obligada a someter a votación la moción independientemente, y sí le pediría, por supuesto a todos mis compañeras y compañeros, que nos eh... anunciáramos con toda oportunidad la intervención que vamos hacer, si hacemos un voto razonado, debe ser un voto razonado y si vamos a... a... a... hacer una moción, presentar una moción, pero en virtud de que ya presentó la moción el Diputado, la tengo que someter a votación.

Diputado este... Olson, por favor.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** No... no tengo ningún problema con el tema moción, nomás yo quisiera, para el orden de losproce... del proceso parlamentario ¿qué es primero, la moción o el voto razonado? Y en ese sentido tomar ese orden porque entonces uno puede pedir la palabra para un asunto y termina con otro, entonces creo que eso ya es abuso de la Tribuna.

Es cuanto.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Eh... coin... coincido con usted, Diputado, por eso estoy haciendo la respectiva aclaración, en este momento y solicitándole a todas mis compañeras y compañeros diputados, que respetemos el motivo de nuestra intervención.

El Diputado De la Rosa Hickerson, por favor.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Eh... es que cuando solicité el uso de la palabra dije que iba a establecer un voto razonado, y al final iba a presentar una moción.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Yo... yo [...]

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Así [...]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Yo como me inte [...]

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Se pudiera... se pudiera revisar el... el... el video y así fue, así lo... así lo solicité porque así lo iba a hacer.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Yo me incorporé posterior a las intervenciones cuando ya había terminado el orador, por eso es que estoy concediendo, por esta ocasión, el hecho de que presente una moción, pero debe de ser si nosotros solicitamos o anunciar, por supuesto con anticipación nuestro voto razonado o la moción que queremos o deseamos presentar.

Diputada María Antonieta Pérez ¿estaba pidiendo la palabra? ¿Les estaba pidiendo la palabra? No, ¡ah! ¡ah! perdón, perdón.

Entonces votaremos la moción presentada por el Diputado De la Rosa Hickerson, donde está solicitando se incorpore al Gobierno del Estado a través de las secretarías ya... que ya mencionó. Entonces por lo que solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto a la moción presentada por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

¿Algún diputado o diputada... diputada que falte de emitir su voto a la moción?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 10 votos a favor, 15 en contra y cero abstenciones respecto de la moción presentada por el Diputado De la Rosa.

[Se manifiestan 10 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máñez (MORENA), María

Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

15 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI) e Ivón Salazar Morales (PRI).]

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se desecha la moción.

Y en el orden de las participaciones, continúa con voto razonado la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, perdón, tiene razón, Diputado, discúlpeme, se me... se... se me olvidó.

Eh... por alusión el Diputado, desde su lugar, el Diputado Mario Rodríguez.

**- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Igual, eh... Diputado De la Rosa también este tiene todo mi... mi respeto, nomás quiero comentarle eh... y aclararle que la información que se discuten en las sesiones del examen periódico universal, están disponibles en la página de la ONU, y aquí está la página de la ONU ¿sí? y se conformen... se conforman de tres el hecho por el país en este caso México, lo recopilado por la ONU que es lo que estuve diciendo y la... lo presentado por los

interlocutores, activistas, redes, colectivos.

Yo nunca mencioné a proceso, nunca tomé ninguna cita de proceso, nunca agarré ningún artículo de proceso, y aquí le paso y le comento la página de las Naciones Unidas, aquí dice muy claro ¿no? El tren Maya podrá afectar y afecta los derechos de los pueblos indígenas en México esto lo alertan los expertos. Entonces yo me basé en lo... lo claro y lo real ¿sí? Yo no tomé ninguna revista ni ninguna priva... ni ninguna eh... artículo particular de ninguna revista, es directamente de la ONU.

Gracias, Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Ahora sí, continua en el uso la voz la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, para voto razonado.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Gracias, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Eh... con respecto al punto de acuerdo que acabamos de atender, que el Diputado promovente nos expuso, yo considero que en lugar de haber sido un punto de acuerdo relacionado con los Derechos Humanos, debió haberse elaborado como un posicionamiento para criticar las obras del Gobierno Federal.

Desafortunadamente, mezcla un tema tan delicado, tan delicado como son los Derechos Humanos con una crítica política que como oposición les va, y está bien, para eso son para hacer oposición y criticar al Gobierno Federal, pero yo creo que hablar de los Derechos Humanos, conlleva gran responsabilidad porque manosear el término, estar hablando de Derechos Humanos que privilegian desde el derecho a la vida y todos los derechos consagrados en la Carta Magna, para mezclarlo y venir a hacer una crítica política del Gobierno

Federal es faltarle al respeto a todos los que en este mundo han luchado porque los Derechos Humanos sean una realidad y yo voy a demostrar, con argumentos y con documentos porque este punto de acuerdo es un posicionamiento político y no un exhorto de atención a violación de Derechos Humanos como se pretende hacer pasar.

Primero, llama la atención que en esa... ese análisis o ese... resol... ese am... resolutivo que sacó la ONU sobre México en el 2009, 2013 y 2018 la preocupación dice textualmente la preocupación de expertos nacionales e internacionales, recaen en obras como el tren Maya, el corredor del ist... Istmo de Tehuantepec, la refinería de Dos Bocas bla, bla, bla todas estas obras, se han desencadenado notorias afectaciones y amenazas ambientales, sociales, territoriales que conllevan profundas vulneraciones a derechos fundamentales como lo es al acceso al agua, la salud.

Qué raro que si estamos hablando o que si el ponente está hablando de obras públicas o privadas no hayan hecho ninguna mención, por ejemplo, a la minería a cielo abierto ¿y por qué tocó el tema? Bueno porque antes de 2018, todos los sexenios priistas, otorgaron a mineras internacionales concesiones para minería cielo abierto, de tal manera, que el 40%, el 40% del territorio mexicano está susceptible a ser explotado con minería a cielo abierto.

Actualmente, hay 264 concesiones y ellas principalmente en Sonora, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua ¿y qué tiene que ver esto? Bueno pues que la mayoría de las concesiones, se otorgaron para ser explotadas en zonas o estados de baja disponibilidad de agua. Todos sabemos que la minería cielo abierto, trae graves problemas por la detonación de la tierra, precisamente para extraer materiales. Acaba con la fauna, con la flora, seca los mantos acuíferos y deja desértico el área que explota.

Y les voy a dar un ejemplo, hablando de la afectación de suministro de agua que habla el

Diputado. Un hectómetro cúbico, un hectómetro cúbico de agua equivale a mil millones de litros de agua, mil millones, el equivalente al consumo al año de 15 mil personas; si consideramos que hay 264 concesiones actualmente, están comprometidas 472 hectómetros cúbicos de agua. Quiere decir que del agua de los mantos acuíferos del país, 472 hectómetros cúbicos, se van a utilizar para la minería a cielo abierto.

¿Sabén el consumo de cuántas personas equivale ese... esa agua que van a utilizar las mineras... las mineras? Ese consumo de 7 millones de personas al año. Pues no es posible que vengan a hablar de la afectación del tren Maya, del Istmo de Tehuantepec y se les pase por alto algo tan delicado como es la minería a cielo abierto.

Cabe... cabe decir, que el presidente Andrés Manuel López Obrador, a partir de su gobierno, detuvo cualquier concesión porque estaba consciente de la grave afectación que esta industria está generando a nuestro suelo mexicano, y por consiguiente, a los mexicanos.

Por otro lado, el punto de acuerdo que se acaba de leer dice que... que las consecuencias del día al día es un preocupante panorama en el que los abusos de Derechos Humanos, socavan cualquier intento por alcanzar un desarrollo social, económico, especialmente en zonas de población vulnerable. A veces ustedes o la oposición no se da cuenta que cuando les conviene hablan de México como si fuera un imperio, cuya responsabilidad en todos sentidos recayera en un monarca y cuando, se habla de distribución de recursos pues entonces si es una república, hay estados y hay una gobernadora.

Evaden siempre el tema, sobre todo, de la seguridad, pero la violación de los Derechos Humanos en todo el país, no tiene... no tiene más que como fundamento el conjunto de violaciones de Derechos Humanos que en lo individual se presentan en las colonias, en las ciudades, en los estados eso es lo que conforma finalmente

las recomendaciones al país, y Chihuahua, desafortunadamente, bueno pues aborda y aporta una gran incidencia de violación a los Derechos Humanos. Por ejemplo, el 25 de abril de 2019, gobernación hizo una declaratoria para determinar la alerta de violencia de género en 5 estados, en 5 municipios del estado de Chihuahua.

2019, 2 gobiernos estatales panistas ¿qué ha pasado con las recomendaciones de esta... de esta declaratoria de la Secretaría de Gobernación con respecto a la violación de los Derechos Humanos de las mujeres? Nada, no ha pasado nada y se conminó a los municipios, al Gobierno del Estado, al Congreso, a los cabildos, al Poder Judicial, a la sindicaturas y seguimos con la alerta de género.

¿Queremos hablar de Derechos Humanos? Bueno, el 12 de 2023, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, emitió la recomendación para el Gobierno del Estado sobre los... la violación al interés superior de la niñez, por la muerte por inanición dea... por inanición, por hambre de 7 pequeñitos en la sierra tarahumara, recomendaciones que hasta la fecha no se ha subsanado una sola.

¿Queremos hablar de Derechos Humanos? Bueno, pues le traigo otra, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en el 2023 acaba de emitir otra por la responsabilidad que tiene el Gobierno del Estado en el motín del CERESO 3 de ciudad Juárez, ¿qué se ha hecho al respecto a estas recomendaciones? Nada, más que develar una placa metálica, reubicar a los responsables y premiarlos con otros puestos dentro de Gobierno del Estado. ¿En dónde están los procesos de los responsables de las muertes de los custodios del que todo mundo fuimos testigos? Si de veras quisiéramos hablar de Derechos Humanos pues estarían alzando la voz, empezando por la violación de los Derechos Humanos en nuestro estado, que para eso somos diputados locales.

Pero ¿cuando van a levantar la voz por los chihuahuenses? Aquí este punto de acuerdo,

habla pues de los mexicanos, habla de una recomendación a Gobierno Federal, en donde las obras públicas están mal y todo lo que ya dijeron ¿y por los chihuahuenses? Ninguno de los diputados del PRIAN se ha pronunciado en esta Tribuna, a favor de que se cumplan las recomendaciones de tres, tres de los documentos emitidos por las comisiones para que el gobierno estatal acate lo que tenga que hacer y que evite que se repitan casos tan lamentables como la muerte de chihuahuenses desde niños hasta empleados del gobierno del estado, como los custodios.

Por último, yo me confundí con este em... punto de acuerdo porque en su... en un párrafo dice eh... que se encontraría día a día a partir del inicio de cada obra con las notas que han venido a describir lo fallido de su planeación, su construcción, su ejecución, su inversión, al igual que la probabilidad de crecimiento económico en proporción al costo.

Me imagino que están hablando de... de la torre Centinela, o me imagino que están hablando del proyecto del vivebus, o me imagino que están hablando de la falta de transporte en ciudad Juárez, porque todas estas obras tienen estas características, no tienen planeación, la construcción está detenida, no hay ejecución, nadie conoce la inversión, nadie supo cómo llegaron los proveedores a dar con semejantes obras, no hay probabilidad de beneficio este... local y menos estatal, entonces ¿de qué me están hablando de que... de qué pretende hablar el proponente con este tema? Pero hay un largo listado que este posicionamiento político, narró a lo largo de su exposición.

Yo termino diciéndoles que, hay que ser muy claros cuando se trate de criticar políticamente, hay que criticar políticamente, pero no queramos confundir a la opinión pública y a los compañeros del Pleno disfrazando un posicionamiento político con un sensible de respeto o lucha para el cumplimiento de los Derechos Humanos, por favor, entre gitanos no nos leemos la mano.

Y si chi... si Chihuahua fuera lo que dice este... este eh... posicionamiento, donde los delitos todos son del ámbito federal, bueno pues entonces no habría robos, no habría homicidios calificados, no habría feminicidios, no habría violaciones agravadas, no habría violencia intrafamiliar, entonces pues si a... al estado no le compete nada de... de seguridad y lo que le compete está tan bien que parece que vivimos en Dinamarca ¿por qué destinar 4 mil 200 millones de pesos en una torre Centinela para procurar seguridad? O no tiene sentido ese dinero o en realidad no tenemos problemas de... de seguridad.

Solamente debemos de ser muy respetuosos cuando hablemos de los Derechos Humanos, ha habido una lucha incesante de generaciones enteras porque se respete el derechos... el derecho humano de los seres en este mundo, y prostituir el término y prostituir la narrativa creo que le resta calidad moral a quien así lo intente hacer.

Es cuanto, Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Continúa en el uso de la voz la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Con su permiso.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Preguntaban en las participaciones anteriores ¿si era necesario hablar de Derechos Humanos? Si hablábamos de Derechos Humanos, claro que es importante hablar de Derechos Humanos porque hoy nuestro país, vive una violación sistemática a los Derechos Humanos por parte del Gobierno Federal, pero eso no lo decimos nosotros, el reporte que mi compañero del Grupo Parlamentario del PAN

presentó hace unos momentos, es de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, no lo sacamos de la manga, no son nuestros datos, no es los datos de la oposición.

Pero además de ese reporte, existe un informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, una de las instituciones que también el presidente quiere desaparecer en nuestro país. En este informe se habla sobre las condiciones de las estancias migratorias de las estaciones migratorias, y fue emitido hace unos días, por como ya lo refería la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en donde se demuestra que lo sucedido en ciudad Juárez no fue un caso aislado, no fue algo que sucedió por la casualidad sino un reflejo de un sistema estructuralmente deficiente, que criminaliza a los migrantes y viola sus derechos humanos.

El informe especial de esta Comisión Nacional de Derechos Humanos, semaforiza el estado de las condiciones, de las estaciones y estancias migratorias por el periodo de mayo a julio del 2023. No les gustan estos datos, no les gusta ver esta realidad que existe y que bueno, se vio detonada en un evento el 27 de marzo del año pasado y que también, aún no tenemos indemnización para las víctimas ni tenemos nada eh... de las recomendaciones que se han planteado en este informe.

Basado en la metodología eh... que fue hecha a base de observaciones, visitas y requerimientos de información, mismas que explican a detalle en el informe respectivo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, calificó a cada una de las estaciones y estancias migratorias en 4 rubros, alojamiento, infraestructura de seguridad, protección, defensa jurídica y salud, con un 25% cada una para formar una calificación de... perdón, con un 25% promediado en cada una de las... de los rubros. Desgraciadamente no nos sorprende que ninguna de las 47 estaciones o estancias, superan el 67% de calificación, un 67% del 100% total en los 4 rubros.

En nuestro estado las estancias provisionales ubicadas en Janos la capi... y la capital, recibieron un 62.14 y un 51.55 de calificación respectivamente. En Janos, con una notable deficiencia en el rubro de salud mien... que tenía un 7.4%, mientras que la estancia de Chihuahua mostró carencias en protección de defensa jurídica y salud con un poco más de 10%.

En ese sentido, la calificación general de las 11 estaciones migratorias y 38 estancias provisionales migratorias en escala del cero al 100, resultaron con una calificación reprobatoria del 47%. La Comisión Nacional de Derechos Humanos realizó diversas visitas para aplicar cuestionarios a las personas dentro de los recintos migratorios las cuales se llevaron a cabo en 29 entidades federativas, las personas alojadas que fueron entrevistadas indicaron que no sabían en dónde se ubicaba la estancia o estación migratoria en donde estaban aleja... alojados.

Las estaciones migratorias y estancias provisionales han mantenido un modelo carcelario, en el que las personas son encerradas bajo llave y que son tratadas de manera similar que las personas privadas de la libertad por haber cometido un delito. Y bueno, el ejemplo más reciente de ese encierro carcelario pues es la muerte de 40 de ellas, en ciudad Juárez.

El informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos es contundente, el actual modelo de atención migratoria en México es viola... es violatorio de Derechos Humanos fundamentales, los trágicos hechos en ciudad Juárez no pueden repetirse, es momento de que la federación asuma su responsabilidad y transforme el sistema de acuerdo a los más altos estándares de ética, justicia y compromiso con los derechos de los migrantes.

Hay varias recomendaciones, entre ellas, pues que la Secretaría de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público y el Congreso de la Unión, de acuerdo a sus facultades y atribuciones atiendan las propuestas emitidas

por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Que la Secretaría de Hacienda en coordinación con la Secretaría de Gobernación y el... y el Congreso de la Unión eh... coordinen esfuerzos para que en los próximos proyectos de egresos y en posibles ampliaciones presupuestales se asigne presupuesto suficiente para la conversión de las estaciones migratorias en favor de derechos humanos.

Y, por último, algo que también desde este Congreso, desde esta Tribuna lo hemos hecho con trabajo legislativo y lo hemos propuesto ante el Congreso de la Unión, continúe con el proceso legislativo correspondiente a la iniciativa enviada por este Congreso del Estado de Chihuahua, por el que se propone reformar la Ley de Migración, con el propósito de mejorar las condiciones de las personas migrantes y brindar a las autoridades competentes más herramientas de actuación.

Y sí, podemos utilizar esta Tribuna para muchas cosas, para debatir, para hacer oposición, pero también podemos hacerlo de manera responsable, brindando datos porque el decir que se violan los Derechos Humanos por poner una u otra obra, pero de... de nuestra percepción pues eso lo podemos decir todo el tiempo, pero aquí hay dos documentos muy importantes, con datos, con datos duros, con investigación, con encuestas, con cuestionarios que dicen una realidad que el Gobierno Federal y que MORENA no quieren aceptar, que es un país en donde se violan los Derechos Humanos.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, Presidenta en funciones.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Es el turno del Diputado Óscar Castrejón.

**- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Gracias, Presidenta.

Con su permiso, Presidenta.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, Presidenta en**

**funciones.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Bueno, en relación a este punto de acuerdo de nuestro compañero el Diputado Mario Rodríguez, es eh... prudente aclarar a la ciudadanía que sí se celebró una consulta a los pueblos y a las comunidades indígenas de la Península de Yucatán. Esa consulta fue el 14 y el 15 de diciembre del 2019, y fue ganada con el sí, que sí se construye el tren Maya con un 92.3% del sí, frente a un 7.4% del no. Sí se celebró la consulta a los pueblos indígenas.

Por otro lado, es eh... pertinente aclarar también, si es que escuché bien, que mi compañera que me antecedió señaló que queríamos en la cuarta transformación desaparecer la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, esa es una mentira, no es cierto, es una comisión creada por Carlos Salinas de Gortari y que si funcionara bien el Poder Judicial Federal la verdad no serían tan útiles. En los artículos 3, 6, 26, 27, 28, 41, 76, 78, 89, 105, 113, 116, 123, 134, se trata de la desapare... desapare... desaparecer 7 organismos autónomos, pero en ninguno de ellos está la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, eso no es.

Y, por otro lado, es conveniente también señalar que ese adjetivo que le pusieron al tren Maya y lo llamaron tren falla, hoy es un tren muy útil y que, a la fecha de hoy ha transportado a 50 mil 777 pasajeros. En los primeros dos meses, transportó a 14 mil 429 pasajeros locales de ahí, y a 15 mil 705 pasajeros nacionales y a mil 206 turistas internacionales. Es una obra aplaudida, aceptada y usada por mexicanos y extranjeros. En Mexicana de Aviación, que la destruyeron esos gobiernos de antes del 2018, y nosotros es un gobierno que construye, la pusieron en marcha de nuevo, a la fecha ha transportado 7 mil 829 pasajeros, está en vigencia y está dándole servicio a toda la nación.

También conviene señalar que, el AIFA del que hace 2 años hablaban que iba a ser un fracaso,

hoy en día el AIFA tiene un récord desde que se inauguró, de haber transportado 2.6 millones de viajeros y es el primer lugar en transporte de carga con 185,733 toneladas, ya desplazó a Guadalajara que era uno de los líderes en el transporte de carga.

Las obras que se han emprendido por el Gobierno de la República, por la cuarta transformación están en plena vigencia y en pleno uso para mejorar la vida de todos los mexicanos y de todos los chihuahuenses.

Lo que es conveniente señalar también, es que pareciera que queremos ser candil de la calle y oscuridad de la casa, y que también hay que ver hasta dónde el exhorto es única y exclusivamente para denostar al gobierno de la cuarta transformación, al gobierno de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador. Si es solo para eso o en realidad es porque se es ambientalista y porque se quiere proteger la naturaleza, así como hubo consulta hubo 300 amparos, 300 amparos, todos resueltos ya.

El amparo es porque se viola la Constitución, para eso son los amparos, por eso hablaba ahorita de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Sí funcionará bien el Poder Judicial Federal ni siquiera utilizara a la ciudadanía, la comisión de los dere... todos los amparos resueltos, todos los amparos resueltos y señalando que no hay violación y por eso se terminó el tren Maya. La otra parte se inaugura ahora el 29 de febrero.

Pero fíjense, a qué me refiero con candil de la calle y oscuridad de la casa. No necesitamos irnos a mil 700 casi 2 mil kilómetros de aquí, de este sede del Congreso, ¿por qué no denuncian y por qué no están con nosotros en denunciar el ecocidio que está haciendo Cementos de Chihuahua de la familia Terrazas? ¿A qué se debe que eso no lo denuncian? Aquí a 5 kilómetros de esta sede, los cerros de la sierra azul de Nombre de Dios devastados, la planta que en sus inicios estaba en la orilla está ahorita en el centro, debe salir de la ciudad, a la familia Terrazas a esa sí, hay que

protegerla.

El cerro grande que es símbolo de nuestro escudo, se construyó una gasolinera que contaminaba la fauna, ¿quién gritó? ¿quién habló? ¿quién protestó? Nosotros y salvemos los cerros. Pues de esas protestas que tienen 5 años, aquí está la resolución de amparos clausurada la gasolinera, clausurada una lucha de 5 años ¿quién estuvo ahí para hacer eso?

Las dunas de Samalayuca, otra planta contaminante, ¿quién ha estado para eso? Nadie, aquí el corrupto de Duarte destruyó un parque y muchos árboles que cobra mayor importancia en donde hay pocos árboles, construyó la Ciudad Judicial, que está llena de corrupción esas construcciones y ahí hay, pero no es el caso ahorita decirlo. ¿Quién se opuso? Nadie. Entonces estos exhortos son para atacar a la cuarta transformación, para atacar al gobierno de Andrés Manuel López Obrador o porque se es ambientalista.

Fíjense, se me acaba el tiempo, pero Chihuahua ¿qué sucede? Antes se llamaba por... PGR, hoy se llama Fiscalía General de la República, su sede está en Juárez, aquí está la subsede a un lado donde está el heraldo. Hubo una denuncia por delitos ecológicos en contra de Cementos de Chihuahua de la familia Terrazas, alrededor de el 2010 por ahí, es la única vez que esas oficinas de la fiscalía han sido visitadas por un Fiscal General de la República, que antes se les llamaba procuradora ¿y saben para qué vino? Para darle carpetazo a esa denuncia de delitos ecológicos, y el que vino fue un chihuahuense que fue Fiscal General de la República, investiguenlo. Pero eso, eso sí se calla eso no se habla aquí y tengo las pruebas para acreditarlo y la denuncia que presentó un abogado chihuahuense, entonces ¿quién les va a creer que es por ambientalismo?

Fíjense, al informe de la maestra María Eugenia Campos, uno de sus invitados especiales era Carlos Alazraki ¿y qué creen que dice? A ver si pueden poner un video que puse ahí, que le dio una de mis

asistentes.

Carlos Alazraki dice entre... que es el... ese fue el invitado especial de la maestra, entre más mientas de MORENA mejor te va en la política. Esos son los consejos que dan y esos son los invitados especiales.

Ps quedan 2 segundos, ¿no sé si puedan pa... ponerlo?

[Reproducción de video]: *Participación: La comunicación, no lo es.*

*Participación: Yo tenía... como no me contrato nadie así que lo procese con una tranquilidad, yo tenía la solución a nivel de mercadotecnia.*

*Participación: Aja.*

*Participación: Esta campaña no se gana con... con publicidad, se gana con propaganda, mientras más mentiras des contra MORENA, mejor te va.*

*Participación: Híjole.*

*Participación: O sea....*

Ese es el invitado especial de la maestra.

[Aplausos].

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, Presidenta en funciones.- P.R.I.:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Rosa Isela Martínez.

Diputado Olson ¿se va a enlistar? Bien.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** ¡Ay!

Con su permiso, Presidenta.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, Presidenta en funciones.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Bueno pues la tendencia de algunos compañeros, es desviar el tema central de las iniciativas y de las proposiciones incluso hasta reconvenir a los

iniciadores y categorizar eh... el sentido de... de las iniciativas.

Las recomendaciones que hizo el consejo de la ONU eh... pues fueron claras, evidentes, no solamente fue evaluado México, se evaluaron a 14 países más, y pues México sigue repitiendo la misma tendencia.

Trataron de argumentar los defensores de las políticas públicas de Andrés Manuel, con el argumento de que el gobierno mexicano ha emprendido acciones contundentes, en materia de Derechos Humanos, la realidad compañeras y compañeros, la realidad es la que vivimos y escuchamos todos los días los mexicanos; miles de desaparecidos, madres buscadoras que no son escuchadas, a las que no se les abre la puerta, incluso madres buscadoras asesinadas.

Acabamos de tener la terrible noticia de una madre buscadora asesinada hace algunos días, la nula protección para las personas migrantes, a estas personas a las que se les permite el acceso y se les abandona a su suerte, en donde un gobierno indolente e insensible no ha fijado una política clara, una política migratoria contundente y eficiente para atender el grave, grave problema que tiene México con la crisis humanitaria que emana del... de... del tema de migración poca efectividad, muy poca efectividad en el combate a la violencia contra las mujeres, todos los días se suman a la estadística, asesinatos de mujeres, feminicidios de mujeres eso es, eso es lo que se escucha en los medios, eso es lo que se escucha entre las pláticas familiares, eso es lo que se escucha en las plazas de nuestro país.

Falta de transparencia y rendición de cuentas, eso fue un señalamiento que se hizo en... enue... en estas recomendaciones emitidas, este es un gobierno poco transparente que oculta información, sobre todo en las obras más emblemáticas, tren Maya, Dos Bocas, AIFA, ha violentado el derecho de los mexicanos al acceso a la información y ha catalogado estas obras como se... asuntos de

seguridad nacional.

Militarización del país no solo en temas de seguridad, sino también en militares interviniendo en la construcción de estas obras, en donde no tendrían por qué tener intervención; vulneración de los derechos de los pueblos indígenas principalmente en la construcción del tren Maya, específicamente en el derecho a tierra, recursos naturales y medio ambiente, ambientalistas y defensores de los derechos humanos amenazados y violentados. Se han aprobado estas obras con consultas amañadas, a mano alzada, truqueadas, sin sustento alguno, obras que han sido emprendidas sin el debido análisis técnico de a... de afectación ambiental.

La política de combate a la delincuencia... a de... a la delincuencia, esta política que busca proteger a los mexicanos basada en abrazos y no balazos compañeras y compañeros, al día 31 de enero 179 mil homicidios dolosos en México, esa es la guerra, la guerra de ustedes, la guerra de esta política de seguridad fallida; quieren ocultar el desastre que encabezan como gur... como gobierno con el argumento de siempre primero los pobres, presumen su repartidera de dinero, de nuestro dinero, del fruto del trabajo de los mexicanos disfrazada de apoyos sociales, a todas luces lo hemos señalado como estrategia electorera y alardean de la supuesta popularidad que ha comprado su mesías minando la voluntad y minando y vulnerando y minimizando la inteligencia de los mexicanos.

Ante los ojos de los organismos internacionales ps la realidad paralela de Andrés Manuel no funciona y eso es lo que se ha señalado en este punto de acuerdo, es precisamente el resultado de esta evaluación en donde los apoyos económicos no llegan, en donde las mañaneras no funcionan, es ahí compañeras y compañeros en donde deberían de estar poniendo atención porque esta simulación de gobierno no dura mucho.

Es cuanto, Presidenta.

[Aplausos].

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, Presidenta en funciones.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Miren eh... compañeros quisiera invitarlos a la... a la cordura eh... así como hay compañeros que han eh... dedicado su actividad fundamental a la defensa de los grandes inversionistas, que es válido totalmente, a impulsar las inversiones, la producción, la construcción de parques industriales, así como hay personas que han dedicado su vida a fortalecer la iglesia y estas cuestiones básicas fundamentales no pueden eh... separarse por partidos o por compro... posiciones políticas.

Así su servidor y por eso es... es este tema eh... desde 1972 que tomé mi primer caso, que fue una denuncia penal en contra de Óscar Flores Sánchez, de Quezada Fornelli y de Ambrosio Gutiérrez por homicidio de Diego Lucero y otros compañeros estudiantes más y los denuncie y logré que ju... digo yo no, la ciudadanía logró que Ambrosio Gutiérrez y Quezada Fornelli se separaran, advertí que una cosa son las cuestiones meramente jurídicas y el posicionamiento jurídico y otra cosa es donde están impli... implicados los derechos humanos y así yo definí en aquel entonces que iba a convertirme en un abogado de Derechos Humanos y lo he hecho por 50 años, les digo lo anterior por lo siguiente.

Yo coincido que debe de pedirse que se cumpla los 69 observaciones que se hacen, primero no son recomendaciones, son un cúmulo de informaciones que dan la idea de cuál es el estado que guarda los derechos humanos en México y yo he pedido y he propuesto que impulsemos que se cumplan todas y especialmente subrayemos aquellos que son responsabilidad de la federación y aquellos

que son responsabilidad del estado, es decir, es que los derechos humanos, los derechos humanos no tienen partido, los derechos humanos no tienen jurisdicción, los derechos humanos no tienen eh... este... más que la relación entre el estado y las víctimas de los derechos humanos.

Bonitos nos veríamos nosotros callando la tragedia del centro migratorio, lo denunciarnos, lo exigimos, pero ustedes no han hecho la denuncia, ni la han respaldado la denuncia de los asesinatos en el CERESO, bonitos nos veríamos nosotros defendiendo a los funcionarios que estaban a cargo de el centro de detención en ciudad Juárez, no, somos tan y más enérgicos que ustedes en ese punto, pero ustedes, bonitos se ven callándose sobre los crímenes cometidos en contra de los custodios en el CERESO de ciudad Juárez, do... 6 horas los tuvieron detenidos, 6 horas los delincuentes detuvieron a 10 custodios y luego los fusilaron y no hubo nadie del Gobierno del Estado que fuera a tratar de rescatarlos, no hubo nadie del Gobierno del Estado que fuera capaz de ir por ellos, de negociar la libertad de ellos, es más, nadie supo que estaba pasando eso en el CERESO, 6 horas y luego los fusilaron.

Entonces, pero nosotros insistimos y yo así lo propuse, vamos pid... acordando que se le pida al Gobierno Federal y al Gobierno Estatal que cumpla todo, que atienda todas las observaciones, que revise todas las informaciones que se dan, noo y qué ¿cuál fue el voto de ustedes? El voto de ustedes no, que nada más se hagan observaciones a la federación, eso es absurdo, pero eso además es una actitud indigna, inhumana, esa es una violación a los derechos humanos, ustedes son capaces de violar los derechos humanos de las víctimas de ciudad Juárez.

Miren, ustedes ahora tienen el tema de los desaparecidos, en ciudad Juárez en la guerra de Calderón yo personalmente denuncie 29 casos de ejecuciones extrajudiciales a cargo del ejército, aportamos los datos, presentamos las denuncias, no hubo un solo panista, un solo panista, uno solo

que suscribiera esas denuncias.

Entonces compañeros, en eso tiene ra... toda la razón la compañera Antonieta, cuando vamos a hablar de derechos humanos, hay que hablar en serio de los derechos humanos porque ahí va nuestra vida, porque defender los derechos humanos es arriesgar la vida, es arriesgar el futuro, es arriesgarlo todo por una buena causa, por eso hay que subirnos a defender los derechos humanos con una visión humana, no con una visión partidista, con una visión holística porque son humanos los chihuahuenses y son humanos los del sureste.

Compañeros, por eso los invito a que reflexionen este punto, el origen de los derechos humanos está en el reconocimiento de... de Cristo mismo, en el sentido de que el ser humano fue hecho a imagen y semejanza de Dios, ¿ustedes creen en Dios? Somos a imagen y semejanza todos los seres humanos, no nada más los de Chiapas, somos todos, también los chihuahuenses y aquí la violación a los derechos humanos es terrible por parte de las autoridades estatales.

Muchas gracias y también algunas federales.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, Presidenta en funciones.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

¿Perdón? Ya eh... el Diputado Carlos Olson ha retirado eh... su participación y se cierra ya la... la primera ronda de... de participación, por lo que esta Presidencia considera el asunto suficientemente discutido y en consecuencia procederemos a la votación para lo cual le solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

**- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quiénes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a nombrar a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido 15 votos a favor, cero votos en contra y 8 abstenciones de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 15 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 abstenciones de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

10 no registrados, de las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).]

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, Presidenta en**

**funciones.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 829/2024 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0829/2024 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que, en uso de sus facultades, atiendan, den seguimiento, así como instrumenten acciones inmediatas y coordinadas, de forma efectiva y permanente, a cada una de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal 2024, del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

SEGUNDO.- Envíese copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

He sido notificada que el Diputado Ismael Pérez Pavía ha retirado su proposición con carácter de punto de acuerdo, por lo que eh... toca el turno a el Diputado Benjamín Carrera Chávez.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Quiero felicitarla por ese color... por este color tan bonito que trae de ropa, es que es otro azul y ese es un azul guinda ye... y por cierto, es mañana,

mañana es el día guinda ¡eh!.

Bien, quienes suscribimos integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, así como los ordenamientos que rigen al Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno, la siguiente proposición de punto de acuerdo, esto con sustento en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante el pasado 2023, ante lo que se esparcía más que como una noticia, como una amenaza, nuestro Grupo Parlamentario presentó tres iniciativas relacionadas con las multas que se aplicarían por concepto de placas extemporáneas; bueno pues para este 2024 siguen tercicos a cobrar esa multa, ahora prevalece una multa cuya... cuyo monto ya es de 60 UMAS, lo que equivale a 6 mil 514 pesos; quisiéramos decir y pensar y eso pensamos, que con las propuestas que se habían presentado el año pasado se había llegado a un acuerdo con las autoridades, pero pues es claro que no es el caso.

Tal como en su momento lo comente, las medidas de recaudación fiscal fincadas a quienes poseen un vehículo, que según cada administración parece engañar a las y los contribuyentes se anuncian como extintas, pero solamente cambian de nombre, per... permaneciendo hasta ahora como una carga.

Muestra de lo anterior es que, para la actual administración, esta multa ahora se le ha denominado como extemporalidad.

¿Le podría pedir a servicios que pusiera un... una fotografía, por favor, que envíe... que enviemos? Para que vean que no estamos mintiendo, eso fue... son las multas que le están llegando a los ciudadanos.

Pero esa multa no es muy diferente a la que, en el gobierno anterior se aplicaban... se le llamaban gastos de ejecución; si bien ahora varía porque ahora pasa de 50 a 60 UMAS, pero más bien

pareciera ser que se trata de la misma estrategia recaudatoria, más que de una buena administración en casa.

Ya desde agosto del 2022 se anunciaba por el reca... Recaudador de Rentas en la zona norte, que estaba amenazando el cobro de estas placas extemporáneas, a pesar de lo que señalábamos respecto a que, en Chihuahua, a diferencia de entidades como la ciudad de México por solamente citar un ejemplo, no se contempla la vigencia de las placas, sino que queda al árbitro de las autoridades realizar el llamado replaqueo que entonces sería el acto por el que, aunque se generen nueve... nuevas placas, no sirve por sí solo de sustento para generar una multa.

Independientemente de lo anterior, la multa referida, es además de excesiva, desproporcionada, ya que de acuerdo a la misma Constitución y a los criterios de la Suprema Corte se contempla que las multas deben guardar relación con el multo... con el monto de la contribución omitida, tomando en consideración los costos que para este mes de febrero aplican por el trámite de revalidación, que van desde los mil treint... 303 pesos hasta los 2 mil 067 pesos, pero tenemos que esta multa supera los 6 mil pesos y a la que le... se le suma la multa de los mil 700 por adeudos previos del derecho vehicular pues se vuelve a todas luces una pesada carga para las familias chihuahuenses.

Sobra decir que, con el inicio del año y las cargas propias de ello, ponerse al corriente es para muchas familias sencillamente imposible. A pesar de ser algo que ya estaba muy dicho, parece que es necesario recordar que, en todo caso, la multa por llevar esas famosas placas vencidas se debe contemplar como una infracción de tránsito que puede ir de 6 a 9 UMAS, valor que está muy, muy alejado de las 60 UMAS que se pretenden cobrar por la extemporalidad de las placas.

Sin importar bajo cuál concepto se quiera hacer exigible dicha multa, desde mayo del 2022 hacíamos un llamado a las autoridades cuando

se conoció la intención de cobrar una multa de cerca de 4 mil 800 pesos a quien no hubieran cambiado de placas. Si bien, entonces este cobro permaneció como intención, hoy hacemos una exigencia a las autoridades que, por cierto, no quitan el dedo del renglón en su intención de cobrar multas excesivas que hasta este año han alcanzado ya los 6 mil 514 pesos, manteniendo una política recaudatoria heredada por gobiernos anteriores que saquea a las familias chihuahuenses en fin de optar medidas de austeridad, cobros justos y proporcionales y medidas de apoyo a la regularización de los vehículos.

Lanzamos de nuevo la pregunta ¿será propio de un gobierno que se dice humanista multar a la población con lo que, para muchas familias equivale al salario mínimo obtenido en un mes? ¿será justo que la ciudadanía con mayores necesidades asuma costos sin beneficios, mientras se siguen brindando facilidades y condonaciones multimillonarias a las grandes empresas? Recuerden los regalos de los terrenos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno la siguiente proposición con carácter de

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que, de manera conjunta con la Secretaría de Hacienda y las autoridades responsables, en ejercicio de... de sus respectivas atribuciones, desestimen la aplicación de la multa por extemporaneidad de 60 UMAS, optando por esquemas que ofrezcan facilidades de pago y medidas que promuevan la regularización de las y los contribuyentes.

eco... **ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los 13 días del mes de febrero del año 2024.

Por el Grupo Parlamentario de MORENA, el de la voz, Benjamín Carrera Chávez.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

Quienes suscriben, Benjamín Carrera Chávez, Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Oscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Oscar Castrejón Rivas, Ilse América García Soto, Jael Argüelles Díaz y Gustavo de la Rosa Hickerson, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 64 fracción III, 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y las correlativas del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, la presente PROPOSICIÓN con carácter de ACUERDO al tenor de la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Durante el pasado 2023, ante lo que se esparcía más que como una noticia, como una amenaza, nuestro grupo parlamentario presentó tres iniciativas relacionadas con las multas que se aplicarían por concepto de placas extemporáneas; para este 2024 prevalece una multa cuyo monto de 60 UMAS equivale a \$6,514 pesos; quisiéramos decir que con las propuestas presentadas se llegó a un acuerdo con las autoridades, pero no es claro que no es el caso.

Tal como en su momento se dijo, las medidas de recaudación fiscal fincadas a quienes poseen un vehículo, que según cada administración parecen engañar a las y los contribuyentes anunciándose como extintas, solo cambian de nombre, permaneciendo hasta ahora como una carga.

Muestra de lo anterior es que, para la actual administración, esta multa se ha denominado como por extemporaneidad, que

no es muy diferente de la multa que, en el gobierno anterior se aplicaba gastos de ejecución; si bien ahora varía por haber pasado de 50 a 60 UMAS, pareciera que se trata de la misma estrategia recaudatoria más que de una buena administración en casa.

Ya desde agosto de 2022 se anunciaba por el Recaudador de Rentas en la zona norte como una amenaza el cobro por placas extemporáneas, a pesar de lo que señalábamos respecto a que, en Chihuahua, a diferencia de entidades como la Ciudad de México por nombrar un ejemplo, NO se contempla la vigencia de las placas, sino que queda al arbitrio de las autoridades realizar el llamado "replaqueo" que entonces sería el acto por el que, aunque se generen nuevas placas, no sirve por sí solo de sustento para generar una multa.

Independientemente de lo anterior, la multa por extemporaneidad referida, es además de excesiva, desproporcionada, de acuerdo a la misma Constitución y los criterios de la Suprema Corte que contempla que las multas deben guardar relación con el monto de la contribución omitida: tomando en consideración los costos que para este mes de febrero aplican por el trámite de revalidación, que van desde los \$1,303 pesos hasta los \$2,067 pesos, tenemos que una multa que supera los \$6 mil pesos y a la que se le suma la multa de \$1,700 por adeudos previos de derecho vehicular, se vuelve a todas luces una pesada carga para las familias chihuahuenses.

Sobra decir que, con el inicio de año y las cargas propias de ello, ponerse al corriente es para muchas familias sencillamente incosteable. A pesar de ser algo que ya está muy dicho, parecer que es necesario recordar que, en todo caso, la multa por llevar placas extemporáneas se contempla como una infracción de tránsito que puede ir de 6 a 9 UMAS, valor que está muy alejado de las 60 UMAS que inferimos se pretende cobrar por extemporaneidad de placas.

Sin importar bajo cuál concepto se quiera hacer exigible dicha multa, desde mayo de 2022 hacíamos un llamado a las autoridades cuando se conocimos la intención de cobrar una multa de cerca de \$4,800 pesos a quienes no hubieran cambiado de placas. Si bien, entonces este cobro permaneció como intención, hoy hacemos una exigencia a las autoridades que no quitan el dedo del renglón en su intención por cobrar multas excesivas que hasta este año han alcanzado los \$6,514

pesos, manteniendo una política recaudatoria heredada por el gobierno anterior que saquea a las familias chihuahuenses en vez de optar por medidas de austeridad, cobros justos y proporcionales y medidas de apoyo a la regularización.

Lanzamos de nuevo la pregunta: ¿Será propio de un gobierno que se dice humanista multar a la población con lo que, para muchas familias equivale al salario mínimo obtenido en un mes? ¿Será justo que la ciudadanía con mayores necesidades asuma costos sin beneficios, mientras se siguen brindando facilidades y condonaciones multimillonarias a las grandes empresas?

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno la siguiente PROPOSICIÓN con carácter de

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que, de manera conjunta con la Secretaría de Hacienda y las autoridades responsables, en ejercicio de sus respectivas atribuciones, desestimen la aplicación de la multa por extemporaneidad de 60 UMAS, optando por esquemas que ofrezcan facilidades de pago y medidas que promuevan la regularización de las y los contribuyentes.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los 13 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. JAELE ARGÜELLES DÍAZ, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON].

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, Presidenta en**

**funciones.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Diputado Alfredo Chávez.

**- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:**  
Gracias, Presidenta .

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, Presidenta en funciones.- P.R.I.:** ¿Es moción?

**- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:**  
No, es más el... el poder utilizar la voz para [...]

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, Presidenta en funciones.- P.R.I.:** Muy bien.

**- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:**  
Hacer comentarios al respecto desde mi curul decir que Grupo Parlamentario eh... va a apoyar esta iniciativa eh... de exhorto pero aclarar que tenemos información que esta multa no se aplica en los adeudos vehiculares, sin embargo, el eh... Diputado eh... muestra un recibo que es eh... importante analizar y ver el caso concreto, por eso creo que tenemos que ir a favor y sí con la firme convicción de que este Gobierno del Estado tiene un carácter humanista y justamente hemos mejorado las... eh... hemos mejorado mucho mejor la recaudación sin aumentar nuevos impuestos y por eso creo que tenemos que acompañar, en congruencia en ese sentido ver estos casos en concreto con la Secretaría de Hacienda porque hemos tenido comunicación y también en nuestros distritos pues es un... es un tema que nos lo dejan como gestión, pero a... dejar muy en claro que en la ley no de... no se debe o lo que aprobamos en diciembre pasado no se tienen por qué aprobar estas... eh... esta multa... estas sumas en los adeudos vehiculares. Sí así, en los adeudos de diversos impuestos.

Entonces lo acompañaremos porque queremos aclarar el tema, pero eh... reiterar el compromiso que tiene la administración y no lo hago... lo hago como... como ciudadano en el sentido de que hay muchos programas de eh... beneficios fiscales para los contribuyentes y eso prueba el buen manejo de

esta administración en el sentido de incentivar a los contribuyentes a pagar.

Es cuanto.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, Presidenta en funciones.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación para lo cual le solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia, por favor.

**- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quiénes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quien se encuentre en la modalidad de acceso remoto para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido 19 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 19 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse

América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

14 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).]

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 0830/2024 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0830/2024 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que, de manera conjunta con la Secretaría de Hacienda y las autoridades responsables, en ejercicio de sus respectivas atribuciones, desestimen la aplicación de la multa por extemporaneidad de 60 UMAS, optando por esquemas que ofrezcan facilidades de pago y medidas que promuevan la regularización de las y los contribuyentes.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Ilse América García Soto.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Buenas tardes.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Presente.-

Los que suscribimos, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura de este Honorable Congreso del estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo que disponen los artículos 167, en su fracción I y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el artículo 2, en su fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias también de este Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar, a la Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, para que asigne mayor cantidad para la rehabilitación de centros educativos de la región noroeste reorientándolos de la partida genérica de servicios y comunicación social y sobre todo publicidad de la Coordinación de Comunicación Social, lo anterior con sustento en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Lo manifestado en el documento del Segundo Informe de Gobierno de la gobernadora María Eugenia Campos Galván, notamos con gran dolor que la inversión en planteles de la región noroeste fue en algunos casos mínima o nula.

Ejemplo de la afirmación anterior está en la página 257 del documento del tomo I, que en la tabla con el encabezado equipamiento a escuelas de educación

media superior 2023, no hay ni un solo peso para algún plantel de la región noroeste.

Reconocemos cuando algo se hace bien, por ejemplo, en una página anterior se habla de una inversión de 1 millón de pesos para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua en el plantel 15 en el bello municipio de Ascensión, con el propósito de dotar a su alumnado de un taller de mantenimiento automotriz.

Pero a la luz de presupuesto de egresos aprobado por este Congreso revisamos que la Coordinación de Comunicación Social tiene etiquetado 123 millones 513 mil 615 pesos para servicios de Comunicación Social y Publicidad.

El año pasado, en el 2023 se presupuestó inicialmente 161 millones 034 mil pesos, para modificarlo al alza del cierre de ese año en 505 millones 711 mil 975 pesos un aumento de muchos más del 200%.

Desde la concordia y con un espíritu propositivo por el bien de las jóvenes, de las niñas y niños de esta región propongo buscar, pero sobre todo encausar recursos de dichos gastos de imagen para usarlos en el fin de gobierno, pero para principalmente buscar el bien común de nuestras niñas, niños y adolescentes. Que mejor imagen para un gobierno que la obra palpable que habla más que la simple propaganda.

A la luz de toda campaña mediática realizada para el informe del ejecutivo estatal, tendría que revisarse los gastos al respecto, para ya tenemos por lo menos a nivel de información periodística en un artículo titulado gobierno de Maru Campos gastó en un mes 3.2 millones de pesos en anuncios de Facebook, para presumir su informe, que salió el 9 de febrero en el portal de Animal Político y que se puede consultar directamente en la página de transparencia de Meta, en la subsección del público.

Para constatar, esa cantidad de 3.2 millones de pesos que se destinó a darle mayor difusión a su

contenido en el periodo de tiempo del 8 de enero al 6 de febrero, pudiendo utilizarse mejor en la implementación de un programa de rehabilitación e infraestructura de las escuelas de mi región.

Gracias, compañeras.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Continue, Diputada.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** En los municipios de mi región se cuentan con 46 escuelas secundarias, 125 escuelas primarias y el kínder se calculan alrededor de 86, sumándolas nos da aproximadamente la cantidad de 257 escuelas. Esto aún falta contemplar las universidades y los planteles de media superior.

Haciendo uso de un proceso de racionalidad del gasto, nos permitimos entonces solicitar compra de pintura suficiente para cada una de las escuelas en lo general, o bien, ¿por qué no crear una bolsa de 100 mil pesos para remodelación, infraestructura y rehabilitación para esos planteles?

Y de primera mano he visto que aun cuando algo se ha hecho, hay muchas carencias y sobre todo áreas de oportunidad en las escuelas de mi tierra, no hace más que el domingo 04 de febrero anduvimos mi quipo y yo, a los cuales les agradezco, anduvimos pintando, junto con otros ciudadanos voluntarios, un salón de preescolar, mismo que tenía más de 10 años sin recibir una sola gota de pintura nueva y ahí estuvimos chambeando duro, al igual enseñándole a nuestros hijos el deber ser.

El asunto es que tenemos que ser más eficientes, nadie me puede discutir que se puede hacer más por mi región. Y desde esta actitud de trabajo sé que si puede reorientar un poco más de recursos, sé que si se puede dar la atención necesaria a la región noroeste, a sus niñas, niños y adolescentes.

Demostremos una buena voluntad para que la gente del noroeste lo vea, lo note, lo palpe. ¿qué

mal haría dedicarle un poco más de recursos a nuestros niños, que a la publicidad? ¿que vale más, invertir ese dinero en publicidad o en nuestras niñas, niños y adolescentes?

En ese sentido y en una propuesta simple y en sentido común, presento a esta Soberanía el acuerdo siguiente:

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, para que asigne mayor cantidad para rehabilitación de centros educativos de la región noroeste reorientándolos de la partida genérica de servicios y comunicación social y publicidad de la Coordinación de Comunicación Social.

**SEGUNDO.-** Envíese copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que dio origen a las autoridades mencionadas en los artículos 1 y 2 para su conocimiento y los efectos que haya dado lugar.

Dado en el Recinto Oficial de este Congreso del Estado de Chihuahua, a los 13 días del mes de febrero del 2024.

Atentamente las y los diputados del Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

Los que suscriben, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo que disponen los artículos 167, fracción I y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco

ante esta Honorable Soberanía a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de acuerdo, a fin de exhortar, a la Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, para que asigne mayor cantidad para rehabilitación de centros educativos de la región noroeste reorientándolos de la partida genérica de servicios y comunicación social y publicidad de la Coordinación de Comunicación Social , lo anterior con sustentado en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Lo manifestado en el documento del Segundo Informe de Gobierno de la gobernadora Maru Campos, notamos con gran dolor que la inversión en planteles de la región noroeste fue en algunos casos mínima.

Ejemplo de la afirmación anterior está en la página 257 del documento del tomo I, que en la tabla con el encabezado "EQUIPAMIENTO A ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2023" no hay ni un solo peso para algún plantel de la región noroeste.

Reconocemos cuando algo se hace bien, por ejemplo, en una página anterior se habla de una inversión de \$1 millón de pesos para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua plantel 15 Ascensión, con el propósito de dotar a su alumnado de un taller de mantenimiento automotriz.

Pero a la luz de presupuesto de Egresos aprobado por este congreso revisamos que la Coordinación de Comunicación Social tiene etiquetado 123 millones 513 mil 615 pesos para servicios de Comunicación Social y Publicidad.

Y el año pasado, en el 2023 se presupuestó inicialmente 161 millones 034 mil pesos, para modificarlo al alza al cierre de ese año en 505 millones 711 mil 975 pesos un aumento de mucho más del 200 por ciento.

Desde la concordia y un espíritu propositivo, por el bien de las jóvenes, niñas y niños de mi región propongo buscar como encausar recursos de dichos gastos de imagen para usarlos en el fin de un gobierno: buscar el bien común. Que mejor imagen para un gobierno que la obra palpable que habla más que la simple propaganda.

A la luz de toda la campaña mediática realizada para el Informe del ejecutivo estatal, tendrá que revisarse los gastos al

respecto, pero ya tenemos por lo menos a nivel de información periodística en un artículo titulado "Gobierno de Maru Campos gastó en un mes 3.2 mdp en anuncios de FB, para presumir su informe", que salió en 9 de febrero en el portal Animal Político, y que se puede consultar directamente en la página de transparencia de Meta, en la subsección Público: [https://www.facebook.com/ads/library/?active\\_status=all&ad\\_type=political\\_and\\_issue\\_ads&country=MX&view\\_all\\_page\\_id=133056480769&search\\_type](https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political_and_issue_ads&country=MX&view_all_page_id=133056480769&search_type)



Para contrastar, esa cantidad de 3.2 millones de pesos se destinó a darle mayor difusión a su contenido en el periodo de tiempo de 8 de enero al 6 de febrero, pudiendo utilizarse mejor en la implementación de un programa de rehabilitación e infraestructura de las escuelas.

La cantidad de secundarias públicas en los municipios de mi región se cuentan en 46, 125 escuelas primarias y kínder se calculan en 86, sumándolas nos da la cantidad de 257 escuelas. Esto aún falta contemplar las universidades y los planteles de media superior.

Haciendo uso de un proceso de racionalidad del gasto, nos permitiría comprar pintura suficiente para cada una de las escuelas en lo general, o crear una bolsa de 100 mil pesos para remodelación, infraestructura y rehabilitación para 32 planteles.

Y de primera mano he visto que aun cuando algo se ha hecho, aún hay muchas carencias o áreas de oportunidad en las escuelas de mi tierra, no hace más que el domingo cuatro de febrero anduve pintando yo misma junto con mis hijos y otros voluntarios, un salón de preescolar que necesitaba una mano de pintura, fueron horas de estar chambeando ahí.

El asunto es que tenemos que ser más eficientes, nadie me

puede discutir que se puede hacer más por mi región. Y desde esta actitud de trabajo se que si puede reorientar un poco más de recursos.

Demostremos nuestra buena voluntad para con la gente del noroeste: ¿Qué mal haría dedicarle un poco de menos recursos a la publicidad e invertir ese dinero en nuestras niñas y niños?

En este sentido, en una propuesta simple y de sentido común, presento a esta soberanía.

ACUERDO.

PRIMERO. La Sexagésima séptima Legislatura del H. El Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente, a la Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, para que asigne mayor cantidad para rehabilitación de centros educativos de la región noroeste reorientándolos de la partida genérica de servicios y comunicación social y publicidad de la Coordinación de Comunicación Social.

SEGUNDO. Envíese copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen, a las autoridades mencionadas en los artículos primero y segundo para su conocimiento y los efectos a los que haya lugar.

DADO en el recinto oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 13 días del mes de febrero de 2024.

ATENTAMENTE, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ].

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Procederemos a la votación para lo cual solicito a la Segunda Secretaríe... Scretaría actúe en consecuencia.

Discúlpeme Diputado, adelante.

**- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** Bueno sí. Para presentar una moción,

Diputada eh... en razón de eh... mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura, eh... dispuesto el artículo 193, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado eh... comparecer a esta Soberanía con el objeto de presentar una moción en relación al punto de acuerdo para que, con la finalidad... es el único acuerdo con la finalidad de facilitar la viabilidad de la proposición que se señala, se propone que sea turnada a la Comisión de Programación Presupuesto y Hacienda Pública para que se realice lo conducente.

Eh... la verdad que para el Grupo Parlamentario de Acción Nacional el tema del fomento a la educación es una prioridad, ejemplo de esto son los resultados del trabajo de la gobernadora, los cuales son los siguientes:

En el programa normativo de calidad de infraestructura educativa, de septiembre del 2021 a diciembre de 2023 se han invertido 614 millones 909 mil 305 pesos para atender las necesidades de infraestructura de 392 planteles para brindar espacios de calidad a 172 mil 278 alumnos de educación básica, media superior y superior. Este programa tiene contemplado para el 2024 más de 36 millones además para los proyectos de inversión de la infraestructura básica, media y superior se tienen contemplados más de 600 millones de pesos.

Con el programa juntos mejoramos tu escuela se realizarán... se realizaron acciones de rehabilitación de 612 planteles ubicados en 52 municipios del estado siendo Nuevo Casas Grandes de los 5 municipios con más planteles educativos contemplados en dicho programa.

Como nuestra gobernadora lo dijo y yo lo reafirmo, nuestros estudiantes y científicos no están solos así le vamos dando valor agregado a la educación y no vamos a parar.

Recordemos pues que hasta hace pocos años la carencia de recursos llevó al Gobierno Estatal a la... a la imposibilidad total de cumplir con sus obligaciones con el sector educativo, situación

que ha sido mejorando con el saneamiento del presupuesto estatal. Estamos conscientes que aún se arrastran resabios pero no encontramos ante una administración que ha sabido gestionar recursos con la federación para superar los obstáculos.

Podemos mencionar que para este ejercicio 2024 se tienen contemplados como parte de elFAM proyectos de zona noroeste que serán de gran trascendencia, definitivamente nos encontramos en una nueva etapa.

Paraneuv... Nuevo Casas Grandes por ejemplo se tiene contemplada una inversión estimada de 18 millones para 13 proyectos siendo uno de los municipios que más recursos tiene destinados de la zona norte del estado y si lo comparamos con otra zona, supera la inversión que se tiene contemplada para muchos de los municipios de la zona centro del estado, es claro que se tiene un presupuesto equilibrado y que se busca una educación de calidad para todos y todas sin preferencias en el reparto del gasto público.

Diputada la intención de enviar a comisión es... su proposición de punto de acuerdo la finalidad que realmente se vaya a dar, yo pienso que su sol... su solicitud tiene toda la razón de ser pero creo que si es un poco genérica, decir, nada más vamos a enviar de una partida a que se destine, yo creo que podemos concretizar en algún tipo de gestiones propias de la propia comisión y llevar a cabo pues en donde a usted le hayan solicitado alguna institución ver el caso específico y poder ayudarles a la zona noroeste del estado.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Gracias, Presidenta.

Primeramente, quiero aclarar un punto importante que el compañero acaba de mencionar que es el FAM, este fondo es un fondo federal y por otra parte también quiero decirle que no acepto dicha moción y no acepto este traslado a la comisión

porque en otras ocasiones han incluso ustedes, según comprometido en darle seguimiento mismo que no se hace y pues no lo vamos a permitir.

Lo que sí me da mucho gusto es que este fin de semana a través del delegado regional del bienestar se entregaron cerca de 80 millones de pesos, lo cual está siendo de beneficio para las escuelas de la región, a través del Programa la Escuela es Nuestra, mismo que no tiene un año entregándose, tiene bastante tiempo entregándose, pero más gusto me da que de todos estos planteles educativos, aproximadamente 257 ya todos han sido censados y han recibido alrededor de 250 mil y 600 mil pesos cada uno de ellos, año tras año y en donde sobre todo se está eh... incluyendo a los padres de familia y se toman decisiones en base a la democracia para que ese recurso se ejecute en las... en las principales prioridades o necesidades de los planteles.

No, no acepto la moción, no acepto que se envíe a la comisión porque tenemos mucho tiempo esperando.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

En vista de la negativa de la Diputada... dígame Diputado.

¿Le acepta una pregunta? No acepta la Diputada preguntas.

En vista de la negativa procederemos a la votación para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto a la moción presentada por el Diputado Roberto Carreón, favor de expresar el sentido de su voto presionando el

botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quiénes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 16 votos a favor, 7 en contra y cero abstenciones respecto de la moción presentada por el Diputado Roberto Carreón.

[Se manifiestan 16 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 votos en contra, emitidos por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

10 no registrados de las y los diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y

Adriana Terrazas Porras (MORENA).]

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba la moción, se turna a comisión el asunto.

Para continuar se concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máynez.

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** ¡Ah! [Risas]. Gracias.

Bueno, quienes suscribimos, Leticia Ortega Máynez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, eh... Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Gustavo De la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellañe... Are... Arellan... Arellanes y Rosa... Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexima ge... Séptima eh... Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I, 169 y set... 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Coordinación de Comunicación del Gobierno del Estado para que se ajuste a los principios de au... austeridad, eficiencia y buen uso de los fondos públicos en implementación de la propaganda del Segundo Informe de Gobierno, así como para que informe los montos totales del gasto en redes sociales, espectaculares y medios de comunicación a la fecha, lo anterior al tenor de la presente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hay una urgencia pues tremenda, casi enfermi... enfermiza del Gobierno del Estado por anunciarse

a través de spots para que los ciudadanos sepan lo que hacen. Será quizás porque temen que, si no lo dicen, pasen desapercibidos. Vemos tanta publicidad gubernamental tratando de legitimar al Gobierno del Estado que lamentablemente estamos pagando con nuestros propios impuestos.

El gasto excesivo en el segundo informe es percibido por todas y todos, en spots televisivos, espectaculares, youtube, facebook, tiktok, etcétera. Es obvio que lo que se gastó en propaganda no se aprovechó para hacer o realizar las tareas sustantivas que el pueblo de Chihuahua pues les ha en... encomendado. Les preocupa tanto decirnos lo que hacen, que descuidan sus quehaceres o su responsabilidad principal de cuidar el recurso de las y los chihuahuenses.

Es inaceptable que ante tantas carencias en infraestructura y seguridad de go... el gobierno siga empeñado en gastar el dinero de los contribuyentes en propaganda para embellecer sus acciones. Hay un uso abusivo de la publicidad estatal para resaltar la figura de la gobernadora, promocionando supuestos logros e instituciones que no ameritan propaganda, debido a que no conllevan valor de mercado para el consumidor.

La falta de rendición de cuentas y las... y la carencia de justificaciones para el aumento desmedido del presupuesto en publicidad oficial, traslucen la existencia de una mala administración de los recursos públicos.

El beneficio social de la información debe superar el costo de la publicidad oficial. Si no es proporcional o siquiera comparable con las necesidades de la población es un gasto ostentoso y contrario a la austeridad.

La producción y asignación de publicidad debe regirse por los principios de transparencia, eficiencia y buen uso de los fondos públicos. Preguntémonos al escuchar forzosamente a la gobernadora cada 10 minutos es el tipo este... de gasto importante... que si es... ¿este es el tipo de gasto importante que necesitamos las y

los chihuahuenses?

¿No es inaceptable que nuestros impuestos vayan a parar a comerciales de youtube y facebookal punto que llegan a ser molestos? ¿por qué mejor no reducir el gasto de publicidad gubernamental como lo ha hecho el Gobierno Federal? Esto porque ya no resulta indispensable dicho gasto ya que gracias a las co... a las conferencias eh... matutinas del presidente se informa de los temas relevantes del ejercicio gubernamental y se responden dudas e inquietudes. Algo sobre lo cual el panismo se manifes... manifestó en contra de que se replicara en el gobierno estatal.

¿O por qué mejor no desarrollar estrategias y campañas de comunicación destinadas a sensibilizar, informar, educar y comunicar a la población sobre aspectos concernientes al fomento de entornos y estilos de vida saludables o a la difusión de los derechos de la ciudadanía? ¿por qué no utilizar la comunicación social para la prevención de las violencias hacia las mujeres o de sensibilización... sensibilización sobre la salud mental?

Es un gasto absurdo el que se ha hecho en publicidad oficial, habiendo en el estado tantas carencias y dolencias. El Gobierno del Estado realiza una práctica ligada a la búsqueda de legitimad... de legitimar su imagen.

El viernes pasado, un medio de comunicación informó que, en los últimos 30 días, el mayor gasto a nivel nacional en anuncios a través de... de Meta, es decir, facebook e instagram, fue realizado por la cuenta oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, ya que habilitó 228 anuncios pagados... pagados eh... por ello eh... con 2 millones eh... de pesos, o más de 2 millones de pesos, sin embargo, los anuncios pagados por parte del Gobierno Estatal también se realizaron en otras plataformas como youtube y tiktok, aunque en estos se desconoce de cuánto fue el monto gastado, ya que no hay información disponible .

De acuerdo con los datos consultados por Circuito

Frontera en los informes de publicidad de Meta, Gobierno del Estado de Chihuahua ocupa el primer lugar entre las cuentas que más dinero han gastado en anuncios, pues tan solo en los últimos 7 días se registró un gasto de 1 millón setecientos veinte... veintiséis mil 509 pesos, durante el último mes, superando a lo que han pagado las páginas de las... de las aspirantes a la presidencia Claudia... Xochitl... Claudia Sheinbaum y Xóchitl Gálvez.

Adicionalmente, en su cuenta personal, la gobernadora del estado, realizó un gasto de ciento dos... 102 mil 997 pesos, esto significa que entre las dos cuentas, la mandataria realizó un gasto de 2 millones 750 mil 170 pesos, casi 3 millones de pesos en el transcurso de un mes, tan sólo en esta plataforma.

Algunos de los anuncios más costosos de los pagados por el Gobierno del Estado son sobre la aplicación del modelo Centinela para la seguridad pública que, de acuerdo con la biblioteca de Meta, significó el gasto de entre 60 mil y 70 mil pesos entre el 2 y el 7 de febrero, 4 días solamente.

Otros anuncios con gastos altos son uno sobre las estancias infantiles, con un desembolso de 25 mil y 30 mil pesos y uno sobre la sierra tarahumara, que implicó el gasto de entre 15 mil y 20 mil pesos, según indicó la biblioteca Meta.

A excepción del video sobre la seguridad pública, en el resto de los anuncios aparece en primer plano la gobernadora, ello pese a que el artículo 197 de la Constitución de Chihuahua establece la prohibición de que la propaganda incluya nombres, imágenes, voces o simpol... o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

¿Qué presume el Gobierno del Estado sobre la Torre Centinela cuando en Ciudad Juárez se registró un incremento del 13.16% en comparación con el 2022?, ¿cómo se anuncia un gran triunfalismo la institución de MediChihuahua? Cuando Pensiones Civiles del Estado carece de muchos medicamentos esenciales, opera con gran

déficit y adeuda 675 millones de pesos a sus proveedores. ¿Cómo habla de avances en la sierra tarahumara cuando durante el 2023, 16 niños mu... murieron por des... desnutrición en la sierra tarahumara?, ¿qué puede presumir la gobernadora cuando ya pasó casi un año sin que se cumpliera el anuncio en el informe anterior? Cuando dijo que los nuevos camiones del transporte BRT II de ciudad Juárez estarían pronto en funcionamiento, seguimos esperando.

La gobernadora ha gastado 872 millones de pesos para el control de medios informativos en Chihuahua desde que inició su gestión, vuelvo a mencionar oche... 872 millones de pesos, el monto corresponde al presupuesto ejercido de septiembre de 2021 a diciembre de 2023, en servicios de comunicación social y publicidad, de acuerdo con los informes de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.

Como lo ha dicho el presidente de la República un gobierno democrático no tiene necesidad de usar propaganda, lo que debe existir es una comunicación directa entre las auto... autoridades y el pueblo. El viejo modelo de utilización de la propaganda gubernamental, que se instru...ins... instrumentó en el país durante varias décadas, aplicó la discrecionalidad financiera a su favor, con el consecuente resultado de la protección a las líneas eh... ed... editoriales que justificaron los fracasos, las di... dilapidaciones y las omisiones gubernamentales.

MORENA demanda recortes drásticos en estas áreas que no son prioritarias para el funcionamiento del gobierno con la excesiva publicidad.

Es indispensable transformar el modelo de comunicación que emplea la propaganda gubernamental para mantener el equilibrio político dominante o para ejercer un control social de la libertad de expresión, ya sea para justificar la falta de resultados gubernamentales, o para legitima... legitimar su imagen oficial ante la población, pues este paradigma de difusión ya está agotado.

Gobernar no es comunicar a partir de la propaganda, sino abrir los espacios a la comunicación y darle voz a los ciudadanos y las ciudadanas... para las y los ciudadanos para expresar sus opiniones. Es necesario terminar con la concepción que formula que el gobierno puede emplear la publ... publicidad oficial como instrumento de legitimación política, como ha ocurrido aquí donde el costo de la difusión del Segundo Informe de Gobierno ha sido inversamente proporcional a los resultados que se ofrecieron.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a la Coordinación de Comunicación de Gobierno y... de... de... del Gobierno del Estado para que se ajuste a los principios de austeridad, eficiencia y buen uso de los fondos públicos en in... en... en implementación de la propaganda del Segundo Informe de Gobierno, así como para que informe los montos totales del gasto en redes sociales, espectaculares y medios de comunicación a la fecha.

Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 13 días del mes de febrero del año 2024.

Es todo. [Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, Leticia Ortega Máynez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Gustavo de la Rosa

Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes y Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: 167 fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la Coordinación de Comunicación de Gobierno del Estado para que se ajuste a los principios de austeridad, eficiencia y buen uso de los fondos públicos en implementación de la propaganda del Segundo Informe de Gobierno, así como para que informe los montos totales del gasto en redes sociales, espectaculares y medios de comunicación a la fecha, lo anterior al tenor de la presente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hay una urgencia enfermiza de Gobierno del Estado por anunciarse a través de spots para que los ciudadanos sepan lo que hacen. Será quizá porque temen que, si no lo dicen, pasen desapercibidos. Vemos tanta publicidad gubernamental tratando de legitimar a Gobierno del Estado que lamentablemente estamos pagando con nuestros impuestos.

El gasto excesivo en el segundo informe es percibido por todas y todos, en spots televisivos, espectaculares, Youtube, Facebook y Tiktok. Es obvio que lo que se gastó en propaganda no se aprovechó para hacer las tareas sustantivas que les hemos encomendado. Les preocupa tanto decirnos lo que hacen, que descuidan sus quehaceres.

Es inaceptable que ante tantas carencias en infraestructura y seguridad el Gobierno siga empeñado en gastar el dinero de los contribuyentes en propaganda para embellecer sus acciones.

Hay un uso abusivo de la publicidad estatal para resaltar la figura de la Gobernadora, promocionando supuestos logros e instituciones que no ameritan propaganda, debido a que no conllevan valor de mercado para el consumidor.

La falta de rendición de cuentas y la carencia de justificaciones

para el aumento desmedido del presupuesto en publicidad oficial, traslucen la existencia de una mala administración de los recursos públicos.

El beneficio social de la información debe superar al costo de la publicidad oficial. Si no es proporcional o siquiera comparable con las necesidades de la población es un gasto ostentoso y contrario a la austeridad.

La producción y asignación de publicidad debe regirse por los principios de transparencia, eficiencia y buen uso de los fondos públicos. Preguntémonos si escuchar forzosamente a la Gobernadora cada diez minutos es el tipo de gasto importante que necesitamos.

¿No es inaceptable que nuestros impuestos vayan a parar a comerciales de Youtube y Facebook al punto que llegan a ser molestos? ¿Por qué mejor no reducir el gasto en publicidad gubernamental como lo ha hecho el Gobierno Federal? Esto porque ya no resulta indispensable dicho gasto ya que gracias a las conferencias matutinas se informa de los temas relevantes del ejercicio gubernamental y se responden dudas e inquietudes. Algo sobre lo cual el panismo se manifestó en contra de que se replicará en el gobierno estatal.

¿O por qué mejor no desarrollar estrategias y campañas de comunicación destinadas a sensibilizar, informar, educar y comunicar a la población sobre aspectos concernientes al fomento de entornos y estilos de vida saludables o a la difusión de los derechos de la ciudadanía? ¿Por qué no utilizar la comunicación social para la prevención de las violencias hacia las mujeres o de sensibilización sobre la salud mental?

Es un gasto absurdo el que se ha hecho en publicidad oficial, habiendo en el Estado tantas carencias y dolencias. Es como si en un hogar que no tuviera recursos suficientes para alimentar a los hijos, los padres además despilfarraran el dinero en la cantina o en el salón de belleza. El Gobierno del Estado solo realiza una práctica ligada a la búsqueda de legitimidad y buena imagen.

En viernes pasado, un medio de comunicación informó que, en los últimos 30 días, el mayor gasto a nivel nacional en anuncios a través de Meta, es decir, Facebook e Instagram, fue realizado por la cuenta oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua, ya que habilitó 228 anuncios pagando por ello 2 millones 647 mil 173 pesos. Sin embargo, los anuncios

pagados por parte del gobierno estatal también se realizaron en otras plataformas como YouTube y TikTok, aunque en estos se desconoce de cuánto fue el monto gastado, ya que no hay información disponible (1).

De acuerdo con datos consultados por Circuito Frontera en los informes de publicidad de Meta, Gobierno del Estado de Chihuahua ocupa el primer lugar entre las cuentas que más dinero han gastado en anuncios, pues tan solo en los últimos siete días se registró el gasto de un millón 726 mil 509 pesos. Durante el último mes superando a lo que han pagado las páginas de las aspirantes a la presidencia Claudia Sheinbaum y Xóchitl Gálvez.

Adicionalmente, en su cuenta personal, la gobernadora del Estado, Maru Campos Galván, realizó un gasto de 102 mil 997 pesos. Esto significa que, entre las dos cuentas, la mandataria realizó un gasto de 2 millones 750 mil 170 pesos, casi 3 millones de pesos en el transcurso de un mes, tan sólo en esta plataforma.

Algunos de los anuncios más costosos de los pagados por el Gobierno del Estado son sobre la aplicación del Modelo Centinela para la seguridad pública, que, de acuerdo con la biblioteca de Meta, significó el gasto de entre 60 mil y 70 mil pesos entre el 2 y el 7 de febrero.

Otros anuncios con gastos altos son uno sobre las estancias infantiles, con un desembolso de entre 25 mil y 30 mil pesos y uno sobre la Sierra Tarahumara, que implicó el gasto de entre 15 mil y 20 mil pesos, según indicó la biblioteca de Meta.

A excepción del video sobre seguridad pública, en el resto de los anuncios aparece en primer plano la gobernadora María Eugenia Campos. Ello pese a que el artículo 197 de la Constitución de Chihuahua establece la prohibición de que la propaganda incluya "nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público".

¿Qué presume Gobierno del Estado sobre la Torre Centinela cuando en Ciudad Juárez se registró un incremento del 13, 16 en comparación con el 2022?

¿Cómo se anuncia con gran triunfalismo la institución de MediChihuahua cuando Pensiones Civiles del Estado, carece de muchos medicamentos esenciales, opera con gran déficit y

adeuda 675 millones de pesos a sus proveedores?

¿Cómo habla de avances en la Sierra Tarahumara cuando durante el 2023, 16 niños murieron por desnutrición en la Sierra Tarahumara?

¿Qué puede presumir la Gobernadora cuando ya pasó casi un año sin que se cumpliera el anuncio que hizo Maru Campos en el informe anterior, cuando dijo que los nuevos camiones del transporte BRT II de Ciudad Juárez estarían pronto en funcionamiento?

La gobernadora María Eugenia Campos Galván ha gastado 872 millones de pesos para el control de medios informativos en Chihuahua, desde que inició su gestión. El monto corresponde al presupuesto ejercido de septiembre de 2021 a diciembre de 2023, en servicios de comunicación social y publicidad, de acuerdo con los informes de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado.

Como lo ha dicho el Presidente de la República: un gobierno democrático no tiene necesidad de usar propaganda, lo que debe existir es una comunicación directa entre autoridades y ciudadano.

El viejo modelo de utilización de la propaganda gubernamental, que se instrumentó en el país durante varias décadas, aplicó la discrecionalidad financiera a su favor, con el consecuente resultado de la protección a las líneas editoriales comedidas que justificaron los fracasos, las dilapidaciones y las omisiones gubernamentales.

Morena demanda recortes drásticos en estas áreas que no son prioritarias para el funcionamiento del gobierno, como la excesiva publicidad.

Es indispensable transformar el modelo de comunicación que emplea la propaganda gubernamental para mantener el equilibrio político dominante o para ejercer un control social de la libertad de expresión, ya sea para justificar la falta de resultados gubernamentales, o para legitimar su imagen oficial ante la población, pues este paradigma de difusión ya se agotó.

Gobernar no es comunicar a partir de la propaganda, sino abrir los espacios a la comunicación y darles voz a los ciudadanos para expresar sus opiniones. Es necesario terminar con la

concepción que formula que el gobierno puede emplear la publicidad oficial como instrumento de legitimación política, como ha ocurrido aquí donde el costo de la difusión del Segundo Informe de Gobierno de María Eugenia Campos ha sido inversamente proporcional a los resultados que se ofrecieron.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta a la Coordinación de Comunicación de Gobierno del Estado para que se ajuste a los principios de austeridad, eficiencia y buen uso de los fondos públicos en implementación de la propaganda del Segundo Informe de Gobierno, así como para que informe los montos totales del gasto en redes sociales, espectaculares y medios de comunicación a la fecha.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. JAEI ARGÜELLES DÍAZ, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES].

[Pies de página del documento]:

(1) Maru Campos gastó casi 3 MDP en anuncios de Meta en 30 días.  
<https://yociudadano.com.mx/maru-campos-gasto-casi-3-mdp-en-anuncios-de-meta-en-30-dias/>

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, Presidenta en funciones.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Leticia Ortega.

Procederemos a la votación para lo cual le solicito

a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación respecto del contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 9 votos a favor, 13 en contra y cero abstenciones respecto del contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída.

[Se manifiestan 9 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

13 votos en contra, emitidos por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

(PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

11 no registrados de las y los diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).]

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, Presidenta en funciones.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se deshecha el acuerdo, por lo tanto, archívese como asunto concluido.

[Texto del Acuerdo No. 831/2024 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/ASNEG/0831/2024 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar a la Coordinación de Comunicación de Gobierno del Estado para que se ajuste a los principios de austeridad, eficiencia y buen uso de los fondos públicos en implementación de la propaganda del Segundo Informe de Gobierno, así como para que informe los montos totales del gasto en redes sociales, espectaculares y medios de comunicación a la fecha, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;  
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;  
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas y las envíe a las instancias competentes.

**12.**

**SE LEVANTA LA SESIÓN**

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, Presidenta en funciones.- P.R.I.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el día miércoles 14 de febrero, a las diez horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión Ordinaria

Siendo las dos de la tarde con ocho minutos del día 13 de febrero del año 2024, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su asi... asistencia y que tengan todos un excelente día.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

III AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

**Dip. Adriana Terrazas Porras.**

Vicepresidentes:

**Dip. Ivón Salazar Morales.**

**Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.**

Secretarias:

**Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.**

**Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.**

Prosecretarios:

**Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.**

**Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.**

**Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.**

**Dip. Gabriel Ángel García Cantú.**